

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez

GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed

VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31617

Mendoza, Martes 10 de Mayo de 2022

Normas: 8 - Edictos: 276

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	11
Sección Particular	20
CONTRATOS SOCIALES	21
CONVOCATORIAS	30
IRRIGACION Y MINAS	36
REMATES	37
CONCURSOS Y QUIEBRAS	43
TITULOS SUPLETORIOS	61
NOTIFICACIONES	63
SUCESORIOS	84
MENSURAS	90
AVISO LEY 11.867	99
AVISO LEY 19.550	100
CONCURSO PÚBLICO	106
LICITACIONES	106
FE DE ERRATAS (edicto)	111



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 680

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2022

Visto el Decreto N° 518/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto dispuso la obligatoriedad de uso de elementos de protección denominados "prevención facial", que cubran nariz, boca y mentón para circular en la vía pública, ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público y en medios de transporte público en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Que mediante el Art.2 inc b) del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 678/2021 (DECNU-2021-678-APN-PTE) el Gobierno Nacional dispuso "...Las personas deberán utilizar tapabocas en espacios compartidos cerrados y abiertos. No será obligatorio su uso solo cuando se circule al aire libre a más de DOS (2) metros de distancia de otras personas...". Que la citada norma resultó aplicable a la Provincia, en razón de su naturaleza.

Que todas las medidas adoptadas como consecuencia de la pandemia, en tanto persiguen asegurar la salud de la población, están sujetas en su vigencia a la situación epidemiológica de la Provincia.

Que la mencionada situación ha experimentado un marcado y sostenido descenso en los casos confirmados de Covid-19, por lo que no se percibe que en la actualidad los casos que se registran impliquen riesgo y alerta sanitario

Que los casos se encuentran estabilizados en bajo riesgo epidemiológico, y en consecuencia no hay tensión en el sistema de salud por atención de COVID

Que, en virtud de todo lo expuesto, resulta razonable revisar las medidas oportunamente adoptadas.

Que, en este marco, resulta apropiado –sin embargo- continuar recomendando su uso, especialmente para adultos mayores y personas con factores de riesgo.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Dispóngase el uso voluntario de elementos de protección denominados "prevención facial" desde la vigencia del presente decreto. No obstante, recomiéndase la continuidad de su uso, especialmente para adultos mayores y personas con factores de riesgo.

Artículo 2° - Déjese sin efecto el Decreto N° 518/2020.

Artículo 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, y por la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 4º El presente decreto tendrá vigencia desde la fecha de su publicación.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

10/05/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 658

MENDOZA, 03 DE MAYO DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-01677078-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, y 04 obra la documentación de los aspirantes, de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente, para su designación;

Que obra en orden 10 Decreto N° 586/2022 mediante el cual se tramitó un refuerzo presupuestario por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS CON 75/100 (\$ 23.061.202,75);

Que mediante Decreto N° 609/2022 adjunto en orden 11 se realizó la pertinente transformación de cargos de la planta prevista por el Presupuesto General Vigente –Ejercicio 2022– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria, a fin de reacomodar la planta de personal del Ministerio de Seguridad;

Que en orden 18 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 101/2022, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOSTREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 95/100(\$14.635.379,95);

Que en orden 19 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación de cargos de orden 13 y a los cálculos de orden 12, los cuales ascienden a la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOSTREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 95/100(\$14.635.379,95);

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 23, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 36 y 37 de la Ley N° 9356 y su Decreto Reglamentario N° 191/2022,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
ANDRADA ESPINOSA, Lucas Nahuel	2001	43.279.680
ARZA LUCERO, Brenda Estefanía	1999	41.868.791
LOPEZ MALDONADO, Federico Oscar	1996	39.799.603
LUCERO OVIEDO, Fernando Antonio	2000	42.507.555
MAMANI CASTRO, Gastón Werner Yair	1994	38.335.707
MARTINEZ LUNA, Gabriel	1993	37.269.733
NEJIS RODRIGUEZ, Melisa Daniela	1992	36.790.061
ORO ARAUJO, Nicolás Agustín	1998	41.418.143
PEREYRA BENITEZ, Michelle Alexia	1999	41.952.246
SOSA SOSA, Isaías Eric	1998	41.606.690

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 0 – U.G.E: J00098 del Presupuesto vigente año 2022.

Artículo 3º- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

10/05/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 640

MENDOZA, 02 DE MAYO DE 2022.-

VISTO el EX-2022-01861484- -GDEM ZA-MESA#DGE, en el que la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos (U.C.P.P.), dependiente de la Dirección General de Escuelas, solicita un incremento presupuestario para el Financiamiento 95 – Remesas para Destinos Varios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Administración Financiera en su artículo 88 prevé la posibilidad de incrementar los recursos cuando se tenga certeza de su realización por instrumento suscripto por autoridad competente.

Que mediante el Convenio de Adhesión "Vuelta al Aula" – Préstamo CFA N° 11545 el Ministerio de Educación de la Nación asigna recursos financieros al gobierno de la Provincia de Mendoza para la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar.

Que mediante la nota Número PV-2022-05351591-APN-DGPYPSYE#ME, se otorga la NO OBJECCIÓN para la contratación del Coordinador Provincial del Proyecto, por un monto mensual de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000,00), por el periodo que va desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante la nota NO-2022-04786944-APN-DGI#ME, se selecciona el Proyecto de Creación de Escuela Secundaria, a construir en Rodeo del Medio, Maipú, asignando un presupuesto oficial de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Veinticuatro con Treinta y Nueve Centavos (\$ 164.852.824,39) y un plazo de ejecución de 420 días.

Que es necesario incrementar las partidas Locaciones de Servicio (41305) y Trabajos Públicos (51201), del financiamiento 95 – Remesas para Destinos Varios.

Por ello y en virtud de la facultad conferida por el artículo 88 de la Ley N° 8706, Artículo 88 del Decreto N° 1000/15.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Incrementétese el Presupuesto de Erogaciones vigente, año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 94.680.000,00).

Artículo 2do.- Incrementétese el Cálculo de Recursos de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos, año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 94.680.000,00).

Artículo 3ro.- Las erogaciones que se realicen en base al incremento presupuestario otorgado por este decreto deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y serán destinadas al fin previsto por la ley de afectación.

Artículo 4to.- El presente decreto deberá ser comunicado a la Contaduría General de la Provincia, para su registración.

Artículo 5to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo

10/05/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 672

MENDOZA, 05 DE MAYO DE 2022.

Visto el expediente N° EX-2022-02475731--GDEMZA-DGADM#MHYF, en el cual se tramita la ratificación del Contrato de Vinculación de Agente Financiero de la Provincia de Mendoza, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el señor Gobernador, Doctor RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ y el señor Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia, Licenciado VÍCTOR FAYAD y el Banco de la Nación Argentina, representado por su Presidente, Licenciado EDUARDO HECKER; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 1º de julio de 2016, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y el Banco de la Nación Argentina, se suscribió el Contrato de Vinculación de Agente Financiero de la Provincia de Mendoza por el plazo de CINCO (5) años contados a partir de su firma, el que fuera ratificado por medio del Decreto N° 754/16.

Que en fecha 29 de junio de 2021, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el Banco de la Nación Argentina, representado por su Gerente Regional, se celebró un "Acuerdo de Partes" por el que se convino prorrogar la vigencia del Contrato de Vinculación de Agente Financiero por el término de UN (1) año, ratificando la vigencia de todas sus cláusulas.

Que el citado "Acuerdo de Partes" fue aprobado mediante Decreto N° 831/21.

Que el plazo de vigencia del contrato prorrogado expira el 1º de julio de 2022, por lo que las partes de común acuerdo han decidido renovar el vínculo, suscribiendo a tal efecto un nuevo Contrato de Vinculación de Agente Financiero en fecha 3 de mayo de 2022.

Que los servicios comprendidos en el contrato resultan de absoluta trascendencia para el correcto y normal desarrollo de la administración de la cosa pública, las que por su naturaleza, sólo pueden ser llevadas a cabo por una entidad bancaria con suficiente capacidad técnica, estructural y operativa necesaria para la adecuada y eficiente prestación del servicio de agente financiero de la Provincia de Mendoza, con la solvencia patrimonial y financiera suficientes para garantizar seguridad, estabilidad y operatividad.

Que en tal sentido, cobra relevancia la cantidad y ubicación de sucursales con las que cuenta el Banco de la Nación Argentina, distribuidas a lo largo y a lo ancho del territorio Provincial, del País y en el exterior, el volumen y montos de operaciones que maneja, la solvencia patrimonial y financiera, la dotación de personal, como asimismo, los servicios adicionales de las sociedades que integran el denominado "Grupo Nación".

Que reviste gran importancia el mantenimiento del compromiso asumido por el Banco de compatibilizar políticas de crédito que permitan a través de la reinversión de los recursos captados en la Provincia, desarrollar un financiamiento de los sectores productivos de la Región, como así también, las mejoras introducidas en la Cláusula 4.5 referida a Jurisdicción más favorecida, al ampliar su objeto en materia de préstamos, permitiendo acceder a iguales o mejores condiciones financieras respecto de las ofrecidas por el Banco a otras jurisdicciones del Gobierno Provincial, tal como se desprende de lo informado conjuntamente por la Dirección General de Crédito al Sector Público y la Subsecretaría de Finanzas en el Orden N° 7 del expediente de referencia.

Que por su parte, la Tesorería General de la Provincia, en el Orden N° 10, informa que el contrato reúne

las condiciones y mecanismos adecuados para el desenvolvimiento de la operatoria habitual de dicha Repartición, cubriendo los aspectos técnicos y operativos necesarios para el normal desarrollo de sus actividades.

Que en similar sentido, la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) en informe obrante en el Orden N° 13 da cuenta que se visualizan contemplados los servicios de recaudación actualmente operativos para esa Administración Tributaria con la mencionada entidad bancaria.

Que el Banco de la Nación Argentina, por su propia naturaleza jurídica y por expresa disposición de su Carta Orgánica, aprobada por Ley N° 21.799, sustituida por Ley N° 25.299, es una entidad autárquica del Estado Nacional y por ello un organismo descentralizado perteneciente al Sector Público Nacional definido por el Artículo 8° de la Ley N° 24.156 (Conf. Dict. 239:26 -Procuración del Tesoro de la Nación). Se relaciona con el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Economía y se encuentra sujeto al contralor del Banco Central de la República Argentina.

Que por ello, la contratación se encuentra encuadrada en el Artículo 144, inciso c) de la Ley N° 8.706, que establece lo siguiente: "Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos: ... c. Entre entidades oficiales o empresas del estado, sociedades o cualquier otro tipo de entidades públicas o privadas, con participación estatal mayoritaria, nacionales, provinciales o municipales o fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes o fondos del Estado Nacional, Provincial o Municipal o pertenecientes a Estados o Gobiernos extranjeros".

Que el presente decreto se dicta ad referendum de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza en cuanto a la prórroga prevista por la Cláusula Décima Primera, en un todo conforme con lo dictaminado por Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado en los Órdenes Nros. 20 y 26, respectivamente, ambos del expediente N° EX-2022-02475731--GDEMZA-DGADM#MHYF.

Que el contrato que se propicia afecta presupuestos de ejercicios futuros, debiendo considerarse comprendido en la excepción del Artículo 100, inciso b) de la Ley N° 8.706.

Por ello, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 128, inciso 1) de la Constitución de la Provincia de Mendoza y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 5, lo informado conjuntamente por la Dirección General de Crédito al Sector Público y la Subsecretaría de Finanzas en el Orden N° 7, por la Tesorería General de la Provincia en el Orden N° 10, por la Administración Tributaria Mendoza en el Orden N° 13, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía en el Orden N° 17, por Asesoría de Gobierno en el Orden N° 20 y por Fiscalía de Estado en el Orden N° 26, todos del expediente N° EX-2022-02475731--GDEMZA-DGADM#MHYF;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Ratifíquese el Contrato de Vinculación de Agente Financiero de la Provincia de Mendoza, suscripto en fecha 3 de mayo de 2022, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el señor Gobernador, Doctor RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ y el señor Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia, Licenciado VÍCTOR FAYAD, y el Banco de la Nación Argentina, representado por su Presidente, Licenciado EDUARDO HECKER, el que en copia certificada, como Anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a imputar, liquidar y pagar el gasto que demande el cumplimiento del Contrato ratificado por el Artículo 1° de la presente norma legal,

durante toda su vigencia.

ARTÍCULO 3º - El presente decreto se dicta ad referendum de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VÍCTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

10/05/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 674

MENDOZA, 05 DE MAYO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-02453676-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del ACUERDO MARCO DE USO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA DESPLIEGUE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES entre la Provincia de Mendoza, el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) y STM SAUPE Sociedad de Transporte de Mendoza, suscripto el 06 de diciembre de 2021 y de la ADENDA AL ACUERDO MARCO DE USO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA DESPLIEGUE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, suscripta el 03 de marzo de 2022; y

Considerando:

Que resulta conveniente acordar las condiciones técnicas, de seguridad, sustentabilidad ambiental y operación que permitan el uso compartido de postes de soporte eléctrico, infraestructura eléctrica que pueda resultar disponible para los licenciatarios proveedores habilitados en la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Servicios de Tic) y de Servicios de Comunicaciones Audiovisuales, en cuanto tengan por objeto transportar y distribuir señales o datos, como voz, texto, video e imágenes, facilitados o solicitados por terceros usuarios, a través de redes de telecomunicaciones, de conformidad a su marco regulatorio específico;

Que por lo expuesto las partes acuerdan establecer un marco común respecto a los aspectos técnicos de acceso y las condiciones económicas de uso de la infraestructura eléctrica (IE), para el despliegue de redes de telecomunicaciones;

Que la Adenda que se aprueba por el presente decreto tiene por objeto la modificación del Artículo Tercero del mencionado Acuerdo;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º inciso 9º de la Ley N° 9206 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el ACUERDO MARCO DE USO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA DESPLIEGUE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, suscripto el 06 de diciembre de 2021 entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE VAQUIÉ y el Señor Secretario de Servicios Públicos Doctor NATALIO MEMA, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), representado por su Presidente Cdora. ANDREA MOLINA y STM SAUPE Sociedad de Transporte Mendoza, representada por su Presidente Señor DANIEL VILCHES, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo I.

Artículo 2° - Apruébese la ADENDA AL ACUERDO MARCO DE USO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA DESPLIEGUE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, suscripta el 03 de marzo de 2022, entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE VAQUIÉ y el Señor Secretario de Servicios Públicos Doctor NATALIO MEMA, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), representado por su Presidente Cdora. ANDREA MOLINA y STM SAUPE Sociedad de Transporte Mendoza, representada por su Presidente Señor DANIEL VILCHES, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo II.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

10/05/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Resolución N°: 114

MENDOZA, 16 DE MARZO DE 2022

VISTO:

El expediente EX-2021-02908296-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D 1501 Infracción + Buzon Leonardo Sebastián CUIT: 20-30972777-1 + 226/15 Y 5/19" en el cual obran las actuaciones sumariales contra la firma "BUZON LEONARDO SEBASTIAN", CUIT 20-30972777-1, con nombre de fantasía "Notbondis", y domicilio comercial en calle Lavalle N° 358, Godoy Cruz (5501), Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 2, según documento electrónico (en adelante D.E.) ACTA-2021-02888326-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, rola Acta de Infracción serie "D" N° 1501, labrada en fecha 12 de mayo de 2021 contra la firma "BUZON LEONARDO SEBASTIAN", CUIT 20-30972777-1, por no contar con el Libro de Quejas rubricado por la Dirección de Defensa del Consumidor (Resolución N° 5/2019 D.D.C.), y por no exponer la

cartelería con la Información referida a los Medios de Pago (Resolución N° 226/2020 D.D.C.).

Que a orden n° 5, mediante D.E. INLEG-2021-02913548-GDEMZAINSPE#MGTYJ, rola descargo presentado por la infraccionada donde informa que "...al momento de que esa Dirección efectuara dicho inspección, y dado el poco tiempo que me encuentro llevando a cabo la actividad "Mantenimiento y reparación de Bicicletas" (1 mes y medio aprox.), desconocía por completo la documentación observada como faltante por dicha Dirección. Que al respecto informo que, en el día de la fecha, 14 de mayo del corriente, me puse en comunicación con el señor MARIO GONZALEZ, Inspector de dicha dirección, al servicio telefónico N° 0261-5174025, para solicitarle la información respectiva y turno para realizar la rúbrica del libro de quejas el cual ya ha sido respondido y me otorgaron el turno para los primeros días de la próxima semana...".

Que, es importante destacar que la obligatoriedad de contar con un Libro de Quejas rubricado por esta Dirección proviene de la Resolución N° 158/2013 D.D.C., la cual estuvo vigente durante el año 2013, hasta octubre del año 2014. Luego dicha norma se sustituye por la Resolución N° 13/2014 D.D.C., dictada por esta Dirección de Defensa del Consumidor, la cual se mantuvo vigente desde el día 15/10/2014 hasta el día 11/01/2019.

Que la Resolución N° 13/2014 D.D.C. se reemplaza por la Resolución N° 5/2019 D.D.C., encontrándose ésta vigente desde el día 12/01/2019.

Que el artículo 4° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C., dispone que "Los obligados, comprendidos en el Artículo 1, deberán habilitar un "Libro de Quejas de Defensa del Consumidor" en donde consumidores y usuarios podrán asentar sus reclamos. El Libro de Quejas es un instrumento público de esta Dirección. Dicho libro deberá ser uno de los denominados artículos de librería conocidos como "Libro de Actas"..."

Que por su parte el artículo 6° de la mencionada Resolución consagra que "El Libro de Quejas deberá ser habilitado por esta Autoridad de Aplicación, mediante la verificación de la foliatura de sus hojas y la rúbrica del/la Director/a de esta Autoridad de Aplicación, en la primera y última hoja del mismo con indicación de la fecha, todo, previo pago del canon correspondiente fijado por la Ley Impositiva del año en curso. La nueva homologación corresponderá una vez agotadas todas las hojas del "Libro de Quejas de Defensa del Consumidor"..."

Que por otro lado el artículo 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. establece que "El Libro de Quejas de Defensa del Consumidor deberá encontrarse siempre en lugar visible para el público en general en el sector de Atención al Cliente. En caso de que el espacio del sector específico sea escaso, el Libro de Quejas deberá encontrarse siempre sobre el mostrador de atención y debidamente señalizado dentro del local comercial."

Que consultada la Base de Datos (www.dconsumidor.mendoza.gov.ar), surge que la firma "BUZON LEONARDO SEBASTIAN", CUIT 20-30972777-1, tramita el Libro de Quejas ante esta Dirección de Defensa del Consumidor en fecha 2 de junio de 2021 abonando el código 926 N° 69500, según D.E. IF-2022-01765185-GDEMZA-RESOL#MGTYJ de orden n° 12. Es decir, que la firma sumariada adecua su conducta a los veintiun (21) días después de confeccionada el Acta de Infracción, lo que permite tener por configurada y firme la imputación de autos.

Que, respecto al incumplimiento por falta de exhibición de la Información referida a los Medios de Pago, la Resolución N° 133/2014 de esta Dirección de Defensa del Consumidor se publica en el Boletín Oficial en fecha 05/01/2015, por lo que el cumplimiento de la misma es desde el día siguiente, es decir, 06/01/2015. Luego, se reemplaza por la Resolución N° 226/2020 D.D.C., la cual entra en vigencia a partir del 18/09/2020 (B.O. 17/09/2020).

Que el artículo 2° de la Resolución N° 226/2020 D.D.C. dispone, que "Los obligados, comprendidos en el Artículo 1°, deberán informar al público todas las formas de pago aceptadas, debiendo ser exhibidas

claramente en todos los ingresos con caracteres destacados, claros y ampliamente visibles desde la vía pública en cada uno de sus locales. En el caso de que tuvieren estacionamiento propio o de terceros, deberán indicar todas las formas de pago que aceptan en todos los ingresos al estacionamiento.”.

Que el artículo 3° de la Resolución N° 226/2020 D.D.C. dispone que “Los obligados, comprendidos en el Artículo 1, deberán exhibir en cada local un cartel claramente visible, ubicado en cada uno de los accesos al mismo, que contendrá los datos que presenta el modelo que se acompaña como ANEXO I. Básicamente, la cartelería contendrá un título que indicará "Información Formas de Pago". Luego se detallará lo siguiente: • SI SE ACEPTA EFECTIVO • SI SE ACEPTAN TARJETAS DE DÉBITO. • SI/NO SE ACEPTAN TARJETAS DE CRÉDITO. • SI/NO SE ACEPTAN OTROS MEDIOS DE PAGO (en su caso, especifique cuáles) Se deberá indicar cuál o cuáles son los nombres de las tarjetas de débito que recibe y, en su caso, cuál o cuáles son los nombres de las tarjetas de crédito y otros medios de pago que eventualmente acepte el local comercial. Finalmente se incluirá la siguiente leyenda: "El proveedor está obligado a no efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado, con tarjeta de débito y tarjeta de crédito en una cuota" (art. 37° inc. c) de la Ley N° 25.065 y art. 10° de la Ley N° 27.253). Dirección Provincial de Defensa del Consumidor Mendoza. Resolución N° 226/2020 Reclamos: 148 opción 3.”

Que como se menciona ut supra, la firma sumariada presenta descargo, pero no acompaña probanza alguna que le permita desvirtuar la imputación que pesa en su contra, por lo que se considera configurada y firme la infracción de autos.

Que hay que tener en cuenta que las infracciones en materia de consumo son de carácter formal, prescindiendo para su configuración de cualquier elemento subjetivo como la culpa o dolo. Por ello la infracción queda consumada por la simple conducta contraria a la ley, más allá de las intenciones que tenga su autor.

Que, el artículo 57° de la Ley N° 5547 indica que "Las infracciones a la presente ley serán reprimidas con las siguientes penas: a) Clausura temporal o definitiva, dispuesta por la autoridad de aplicación, en los casos y conforme a las disposiciones legales vigentes. b) Las multas que fije, anualmente, la Ley Impositiva provincial. c) Decomiso de las mercaderías y productos objeto de la infracción. d) Suspensión del servicio afectado por un plazo de treinta (30) días. e) caducidad de la concesión del servicio o revocación de la autorización para la utilización de bienes o del espacio aéreo del estado provincial o municipal. f) inhabilitación de hasta cinco (5) años para el ejercicio de la actividad. g) suspensión de hasta cinco (5) años en el registro de proveedores del estado. h) publicación de la resolución sancionatoria a costa del infractor. i) apercibimiento."

Que a su vez, el artículo 57° de la Ley N° 5.547, (según Ley Impositiva N° 9.355, Art. 10°) indica que las infracciones serán reprimidas con las siguientes penas: "...3) MULTAS (Ley N° 5.547 Artículo 57° inc. b): 1. Leve desde 4.500 a 215.000; 2. Moderado desde 215.001 a 650.500; 3. Grave desde 650.001 a 4.500.000; 4. Gravísima desde 4.500.001 hasta 8.700.000,00. La reincidencia duplicará el monto de la multa”.

Que al momento de cuantificar el monto de la multa a aplicar se tienen en cuenta los criterios de graduación del Artículo 59° de la misma normativa, el cual prevé la aplicación y graduación de las multas, estableciendo como parámetros: a) el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario y b) el número de infracciones cometidas por los responsables obligados por la presente ley.

Que configurada la imputación, respecto a la falta del Libro de Quejas, se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 13° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. que establece que “El incumplimiento formal de alguna de las obligaciones establecidas en la presente Resolución, por parte de los obligados comprendidos en el Artículo 1°, se sancionará con alguna de las penas previstas en el art. 57° de la Ley Provincial N° 5547, sin perjuicio de contemplar los atenuantes y agravantes correspondientes, previstos en la Ley Provincial N° 5.547 y en la Ley Nacional N° 24.240, a efectos de graduar la sanción a aplicar.”.

Que por la inexistencia del Libro de Quejas debidamente rubricado por esta Dirección, se considera razonable imponer a la firma "BUZON LEONARDO SEBASTIAN", CUIT 20-30972777-1, la sanción de multa mínima equivalente a Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$4.500,00), conforme lo permite la escala legal correspondiente, por la infracción verificada y analizada en autos.

Que configurada la imputación, por no exhibir cartelería con la Información referida a los Medios de Pago se considera lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 226/2020 D.D.C., según el cual "El incumplimiento formal de alguna de las obligaciones establecidas en la presente Resolución, por parte de los obligados comprendidos en el Artículo 1, se sancionará con alguna de las penas previstas en el artículo 57° de la Ley Provincial N° 5547, sin perjuicio de contemplar los atenuantes y agravantes correspondientes, previstos en la Ley Provincial N° 5.547 a efectos de graduar la sanción a aplicar".

Que por no exhibir la cartelería referida a la Información de los Medios de Pago, se considera razonable imponer a la firma "BUZON LEONARDO SEBASTIAN", CUIT 20-30972777-1, la sanción de multa mínima equivalente a Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$4.500,00), conforme lo permite la escala legal correspondiente, por la infracción verificada y analizada en autos.

Que en razón de todo lo antes expuesto, resulta razonable imponer a la firma "BUZON LEONARDO SEBASTIAN", CUIT 20-30972777-1, la sanción de multa total, conforme lo permite la escala legal, equivalente a un total de Pesos Nueve Mil con 00/100 (\$ 9.000,00), por las infracciones verificadas y analizadas.

Que dicho monto no resulta exorbitante atendiendo a que representa tan sólo el 0,1% del monto máximo aplicable, encontrándose dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo (\$ 8.700.000), y que dentro de la escala de la Ley N° 5547, es considerada como una multa LEVE.

Que la aplicación de la sanción de multa debe tener una finalidad coactiva, disuasiva y convincente, a fin de que el infractor desista y enmiende su conducta de vulneración de los derechos de los consumidores.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

RESUELVE

ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "BUZON LEONARDO SEBASTIAN", CUIT 20-30972777-1, con nombre de fantasía "Notbondis", y domicilio comercial en calle Lavalle N° 358, Godoy Cruz (5501), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ; y por violación a los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C. A

ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/ , pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/Banco Supervielle / Bolsa de Comercio.

ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar.

ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de

la Ley Nacional N° 24.240).

ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018).

ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor.

ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente.

ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución.

MGTER. MÓNICA S. LUCERO

S/Cargo
10/05/2022 (1 Pub.)

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 114

MENDOZA, 02 DE MAYO DE 2022

VISTO el EX-2018-01240624--GDEMZA-MESA#DGE, caratulado "Normas transitorias institutos de nivel superior", y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 530 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, emitido el 23 de abril de 2018, reglamenta en su Anexo II el procedimiento para la elección de los órganos de gobierno y conducción de los establecimientos oficiales de gestión estatal del nivel superior de la Provincia de Mendoza, con sujeción a la Ley Provincial N° 4.934 y modificatorias - Estatuto del Docente; a la Ley de Educación Nacional N° 26.206; a la Ley de Educación Superior N° 24.521, modificada por Ley Nacional N° 27.204 ;a Ley de Educación Provincial N° 6.970 y los Acuerdos del Consejo Federal de Educación;

Que en el Decreto 530/18, Anexo I, punto 3. inc. g), se establece como una de las funciones de la Coordinación General de Educación Superior emitir normativa complementaria del mismo;

Que en el Anexo II, punto 1.1. de la misma norma se explicita cómo se conformará e l Consejo Directivo: En los Institutos de Educación Superior de Formación Docente, Mixta y Tecnológica de gestión estatal

dependientes de la Coordinación General de Educación Superior (CGES) se constituirán Consejos Directivos compuestos por directivos, docentes, estudiantes, egresados y representantes del resto de la estructura de recursos humanos que posea la Institución. Estos últimos formarán parte del claustro que se denominará, a este solo efecto, de "no docentes";

Que en el mismo Anexo, punto 3.4 sobre los padrones, se expresa que es la institución confecciona los padrones en forma separada por claustro: docente- estudiante- egresado- no docente y que en el padrón de docentes se inscribirán todos los profesores titulares incluyendo en los institutos nuevos a los suplentes;

Que para la implementación plena del decreto se requerirá de una etapa de transición, que permita adecuar y ajustar el estado de situación de las instituciones, dictando disposiciones transitorias y complementarias para su mejor aplicación y funcionamiento del nivel superior;

Que mediante la R.Nº 123-CGES-18 se ampliaron derechos para elegir y ser elegido en cargos de gobierno y gestión académica, que a la luz de los procesos eleccionarios desarrollados desde abril de 2018 a la fecha es necesario seguir adecuando para garantizar los procesos eleccionarios;

Que se han sistematizado las experiencias recogidas por las instituciones que ya eligieron sus órganos de gobierno en el marco del Decreto 530/18, tanto sobre los concursos para obtener la condición de elegibles como del proceso eleccionario propiamente dicho;

Que se ha debatido la temática en reunión jurisdiccional de equipos de gestión institucional y puesto a consideración la presente norma que contine los aportes realizados;

Que es necesario asegurar el normal funcionamiento de las instituciones que dependen de la Coordinación General de Educación Superior.

Por ello;

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dispóngase que la convocatoria para la apertura de un período adicional de quince días en la inscripción virtual cuando no se haya alcanzado un mínimo de tres postulantes en los concursos de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegibles en los cargos de gobierno y gestión académica previos al proceso eleccionario propiamente dicho, la realice el Jurado del concurso en forma simultánea con las tareas que le competen y como acto posterior a su constitución, sin que esto signifique alargar el tiempo en el que se desarrollan las mismas en un todo de acuerdo con el Decreto 530/18, Anexo II, punto 5.5.

Artículo 2do.- Determínese que el claustro no docente esté integrado por los agentes que se desempeñan en cargos del escalafón administrativo de ejecución y de servicios generales; los que cumplen tareas de apoyo a la formación inicial y continua tales como secretario, bedeles, preceptores, bibliotecarios, ayudantes de laboratorio, ayudantes de clases prácticas y los que cumplen funciones administrativas, independientemente del modo en que se liquiden sus haberes.

Artículo 3ro.- Resérvese el "claustro docente" para aquellos agentes que se desempeñan en la formación inicial y continua frente a estudiantes y en las funciones de Investigación y/o Acompañamiento a Escuelas.

Artículo 4to.- Dispóngase que las instituciones que ya iniciaron sus procesos electorales y han publicado el padrón provisorio, apliquen lo normado en los artículos 2do. y 3ro., previo al momento de publicar el padrón definitivo incorporando un periodo de tiempo para atender las correcciones que se soliciten.

Artículo 5to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

LIC. EMMA CUNIETTI

S/Cargo

06-09-10/05/2022 (3 Pub.)

Resolución N°: 115

MENDOZA, 04 DE MAYO DE 2022

VISTO el EX-2018-01240624--GDEMZA-MESA#DGE, caratulado "Normas transitorias institutos de nivel superior", y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 530 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, emitido el 23 de abril de 2018, reglamenta en su Anexo II el procedimiento para la elección de los órganos de gobierno y conducción de los establecimientos oficiales de gestión estatal del nivel superior de la Provincia de Mendoza, con sujeción a la Ley Provincial N° 4.934 y modificatorias - Estatuto del Docente; a la Ley de Educación Nacional N° 26.206; a la Ley de Educación Superior N° 24.521, modificada por Ley Nacional N° 27.204 ;a Ley de Educación Provincial N° 6.970 y los Acuerdos del Consejo Federal de Educación;

Que en el Decreto 530/18, Anexo I, punto 3. inc. g), establece como una de las funciones de la Coordinación General de Educación Superior emitir normativa complementaria del mismo;

Que la aplicación de los procedimientos normados por el decreto de referencia, comenzaron a efectivizarse, a partir de la fecha en que finalizaron los mandatos de los agentes elegidos en el marco del Decreto 476/99, derogado;

Que para la implementación plena del decreto, se requerirá de una etapa de transición, que permita adecuar y ajustar el estado de situación de las instituciones, dictando disposiciones transitorias para su mejor aplicación y funcionamiento del nivel superior;

Que mediante la R.N° 123-CGES-18 se ampliaron derechos para elegir y ser elegido en cargos de gobierno y gestión académica, que a la luz de los procesos eleccionarios desarrollados desde abril de 2018 a la fecha, no han sido suficientes para la cobertura de estos;

Que aún no se ha finalizado con el proceso de titularización dispuesto por el Acuerdo Paritario del año 2015, para docentes del nivel superior que habiendo presentado la documentación requerida tienen pendiente la emisión de la norma legal;

Que la pandemia por COVID-19 y las sucesivas restricciones en las actividades presenciales y la suspensión de los plazos administrativos durante los años 2020 y 2021, han dificultado el desarrollo de las acciones planificadas para la democratización de las instituciones del nivel superior;

Que los concursos de titularidad docente previstos en el Anexo III del Decreto 530/18, se han comenzado a sustanciar a partir de la convocatoria realizada por la R.N° 3901-DGE-21 y la R.N° 195-CGES-21;

Que no obstante ello se requerirá de un tiempo mínimo de dos años para alcanzar el piso requerido del cincuenta por ciento de docentes titulares en todos los Institutos de Educación Superior;

Que se han sistematizado las experiencias recogidas por las instituciones que ya eligieron sus órganos de gobierno en el marco del Decreto 530/18;

Que se ha debatido la temática en reunión jurisdiccional de equipos de gestión institucional y puesto a consideración la presente norma que contine los aportes realizados;

Que es necesario asegurar el normal funcionamiento de las instituciones que dependen de la Coordinación General de Educación Superior.

Por ello;

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dispóngase se incorpore como electores en el padrón del claustro docente a todos los agentes suplentes a término que se desempeñen en horas vacantes y acrediten una antigüedad mínima de un año al 31 de diciembre de 2021, como excepcionalidad y hasta tanto se completen los concursos de titularización que garanticen un mínimo del 50 (cincuenta) por ciento de titulares.

Artículo 2do.- Dispóngase se incorpore como electores en el padrón del claustro no docente a todos los agentes suplentes a término que se desempeñen en horas vacantes y/o cargos vacantes y acrediten una antigüedad mínima de un año al 31 de diciembre de 2021, como excepcionalidad y hasta tanto se completen los concursos de titularización que garanticen un mínimo del 50 (cincuenta) por ciento de titulares.

Artículo 3ro.- Flexibilícese el requisito de situación de revista que deben cumplir los postulantes a cargos de gestión académica, tanto para la formación docente como técnica, ampliando la posibilidad de ser elegidos a los suplentes a término en horas vacantes que acrediten una antigüedad mínima de dos años en el nivel superior al 31 de diciembre de 2021 para la primera convocatoria del concurso de elegibles, como excepcionalidad y hasta tanto se completen los concursos de titularización que garanticen un mínimo del (50) cincuenta por ciento de titulares.

Artículo 4to.- Dispóngase que para los cargos de gestión unipersonal de gobierno se mantenga la condición de ser titular en nivel superior prevista en el Decreto 530/18 y/o que tengan pendiente la norma legal de titularización conforme al artículo 1ro. de la R.Nº 123-CGES-18.

Artículo 5to.- Dispónganse que para ser electo Consejero Directivo en el claustro docente se mantenga la condición de ser titular en nivel superior prevista en el Decreto 530/18 y/o titularizable conforme al artículo 1ro. de la R.Nº 123-CGES-18.

Artículo 6to.- Determínese que en los Institutos de Educación Superior que comenzaron a funcionar en una fecha posterior al 31 de diciembre de 2013, se amplíe el derecho de ser elegido como Consejero Directivo en el claustro docente a los suplentes a término en cargo vacante que acrediten una antigüedad mínima en el nivel superior de cinco años al 31 de diciembre de 2021.

Artículo 7mo.- Dispóngase ampliar el derecho de participación en los concursos de elegibles para los cargos de gobierno y por lo tanto la posibilidad de ser elegidos, a los docentes que titularizaron horas en el nivel superior en el concurso convocado por R.Nº 3901-DGE-21 y sustanciado por R.Nº 195-CGES-21, cuando acrediten una antigüedad mínima en el nivel superior, independientemente de su situación de revista, de cinco años al 31 de diciembre de 2021, por vía de excepcionalidad y flexibilización del requisito de antigüedad.

Artículo 8vo.- Dispóngase que la presente norma tendrá como plazo máximo de vigencia el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 9no.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

LIC. EMMA CUNIETTI

S/Cargo
06-09-10/05/2022 (3 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CASA ARISTARAIN S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado: 1) Socios: Martin Alberto Aristarain, D.N.I N° 25.626.253, CUIT 20 -25626253 - 4, argentino, nacido en fecha 23 de julio de 1979 de profesión Licenciado en Economía, estado civil casado con domicilio en calle Liniers 843, Lote 2, Chacras de Coria, Mendoza constituyendo domicilio electrónico martin@casaglebinias.com ; Gabriel Alberto Aristarain, D.N.I N° 28.815.307, CUIT 20 – 28815307 - 9, argentino, nacido en fecha 06 de julio 1981 de profesión Lic. en Enología, estado civil casado con domicilio en Liniers 843, Lote 2, Chacras de Coria, Mendoza constituyendo domicilio electrónico gabistarain@gmail.com y Florencia Maria Aristarain, D.N.I N° 31.029.274, CUIT 27 – 31029274 - 0, estado civil soltera de profesion diseñadora gráfica, argentina con domicilio en calle 25 de mayo 1655 depto 3, Capital, Mendoza constituyendo domicilio electrónico florencia.casaglebinias@gmail.com 2) Fecha del acto constitutivo: por instrumento privado de fecha 11 de abril de 2022; 3) Denominación CASA ARISTARAIN S.A.S.; 4) El domicilio de la sede social, legal, comercial y fiscal: Medrano 2272, Chacras de Coria, de la Provincia de Mendoza, Argentina. ; 5) Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) TRANSPORTE 1) Mediante el transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, pasajeros (en forma privada), mudanzas, materias primas y elaboradas, alimenticias nacionales e importadas, cargas de productos alimenticios en general, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, pudiendo proceder a su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. 2) Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas, por intermedio de funcionarios autorizados, cargas en general de cualquier tipo, propias o de terceros, en fletes de cargas completa o parcial, encomiendas, a domicilio o no, en sus distintos tipos o modalidades, servir de intermediario en operaciones, entregas de fletes a terceros y el cobro de las respectivas prestaciones y toda otra actividad económica relacionada con el presente objeto y que sea antecedente o consecuencia necesaria para su mejor cumplimiento en el orden local, nacional o internacional. 3) Entrenar y contratar personal para ello. 4) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. 5) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. C) OPERACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. A tal fin, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. 2) Radicaciones industriales en el país y o en el extranjero. 3) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. D) AGRÍCOLAS: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, realizando todas las labores agrícolas o solamente algunas de ellas, consistentes en siembra, producción de semillas, cosecha, implantación de montes frutales, forestales y en especial, las relacionadas con los cereales, forrajes, vitivinicultura, olivicultura y fruticultura, en tierras propias o de terceros o arrendadas a terceros. E) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, arriendo, fraccionamiento, subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. G) INDUSTRIAL: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, transformación de materia prima, productos, subproductos, diseño, desarrollo, armado, y/o reparación, en plantas propias o de terceros, de equipos, mecanismos, herramientas, repuestos y demás elementos. H) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. I) FINANCIERAS: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. J) CONSTRUCCIÓN: mediante la construcción,

compra venta y locación de todo tipo de bienes inmuebles y muebles, complejos habitacionales, casas, departamentos y demás, ya sean con capital propio, de terceros o asociadas a terceros. K) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Leyes complementarias. H) HOTELERÍA Y TURISMO: Dedicarse al negocio de la hotelería en general, mediante el alojamiento de personas en cualquier de las formas o modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá construir, comprar o locar bienes y edificios destinados a hotelería, explotar por cuenta propia o por cuenta de terceros edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios e instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos, convenciones, servicios de spa, balnearios y variedades. Para la cabal ejecución de estos objetivos, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: a) Adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios para sus actividades primordiales y enajenar unos u otros; b) Construir los edificios e instalaciones que requiera el cumplimiento del objeto; c) Recibir dinero en mutuo, con garantías o sin ellas y llevar a cabo toda clase de actos jurídicos con títulos valores y demás documentos de crédito; d) Formar parte de sociedades o convenios de colaboración que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los que la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión de sus negocios o mejorarlos por algún aspecto.; 6) Plazo de duración: Su duración será de 99 años (noventa y nueve años) a partir de su fecha de constitución; 7) Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social en la siguiente forma: a) Martin Aristarain, suscribe la cantidad de mil (1.000) acciones por la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100), el Sr. Gabriel Aristarain suscribe la cantidad de mil (1.000) acciones por la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100) y la Sra. Florencia Aristarain suscribe la cantidad de mil (1.000) acciones por la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de depósito a Plazo Fijo en Banco Santander Rio a nombre de uno de los socios, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Órgano de Administración: Administrador Titular y Socio Gerente a: Martin Aristarain, D.N.I N° 25.626.253; y Administrador Suplente a: Gabriel Aristarain, D.N.I N° 28.815.307. Los Administradores durarán indefinidamente en el cargo. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura; 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_6087717 Importe: \$ 1872
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

“**VISIÓN SEGURIDAD S.A.S.**”: Conforme lo prescripto por de la Ley N°19.550 y sus modificaciones: Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: JAVIER ANDRÉS MUÑOZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 28.980.350, CUIT 20-28980350-6, nacido el 29 de julio de 1981, quien manifiesta ser soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Castellano 219, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, y CARLOS GABRIEL ACOSTA, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 33.528.359, CUIT 20-33528359-8, nacido el 19 de mayo de 1989, quien manifiesta ser soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle French 454, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza.- 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por contrato de fecha 27 de abril de 2022. 3) Denominación: VISIÓN SEGURIDAD S.A.S.- 4º) Domicilio Social: en calle FORMOSA N°151, PLANTA ALTA, departamento 2, Distrito CIUDAD, Departamento CAPITAL, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a las siguientes actividades: I) VIGILANCIA PRIVADA: Es la prestación de servicios que tienen como objetivo: a) la protección y seguridad interior de edificios destinados a la habitación, oficinas u otra finalidad; conjuntos habitacionales, recintos, locales, plantas y otros establecimientos de empresas cualquiera sea su naturaleza, tales como industrias, comercios, establecimientos mineros y, en general, la protección y seguridad de los bienes y personas que se

encuentran en dichos lugares. b) Custodias personales: consiste en el servicio, con carácter de exclusivo y excluyente, de acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, impidiendo que sean objeto de agresiones o actos delictivos. c) Custodias de bienes y valores: son los servicios regulados por la Ley Nacional 19130 (en las entidades financieras comprendidas por la Ley 18061), que deben satisfacer requisitos mínimos de seguridad en edificios, casas centrales, agencias, sucursales, delegaciones; así como para el transporte de dinero que realicen con medios propios o por terceros. d) Investigación: Procedimiento por el cual se pretende la búsqueda de información de carácter personal, tanto pública como privada, y que es contratado por un particular, a los efectos de defender sus intereses individuales y/o comunes. e) Seguimientos: Dirigirse, encaminarse, ir después o detrás de una persona o cosa en el curso de una investigación. f) Vigilancia de locales bailables y de diversión nocturna: es la prestación de servicios que tienen como objetivo la protección y seguridad interior de locales destinados a la diversión nocturna. g) Servicio de seguridad de portería: es el personal que tiene por función permitir o restringir el acceso al interior de edificios destinados a la habitación, oficinas u otra finalidad; conjuntos habitacionales, recintos, locales, plantas y otros establecimientos de empresas cualquiera sea su naturaleza, tales como industrias, comercios y establecimientos mineros. h) Instalación de alarmas domiciliarias: es la prestación de servicio que tiene por objeto la instalación de sistemas de alarmas privadas en domicilios cualquiera sean sus características técnicas. i) Otros: Todo vigilador que cumpla funciones en lugares privados de uso público y no esté comprendido en los incisos anteriores. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. II) COMERCIALES: Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) representado por mil (1000) acciones de un valor nominal de pesos CIEN (\$100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscriben e integran el total del capital Social de la siguiente forma: a) El Señor JAVIER ANDRÉS MUÑOZ, suscribe Novecientas Cincuenta (950) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción valor nominal cada una de PESOS CIEN (\$ 100,00) por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00) y b) El Señor CARLOS GABRIEL ACOSTA, suscribe Cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción valor nominal cada una de PESOS CIEN (\$ 100,00) por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- El Capital se integra de la siguiente forma: Los socios integran el CIEN POR CIENTO (100%) del capital en efectivo en este acto, es decir la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial de Integración de Capital, instrumento público suscripto ante el Escribano José Rogelio Gantuz, titular del Registro N°670 de la Ciudad de Mendoza.- 8º) Órgano de administración: A fin de administrar la sociedad se eligen como Administrador Titular: a JAVIER ANDRÉS MUÑOZ, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.980.350 y Administrador Suplente: a CARLOS GABRIEL ACOSTA, con Documento Nacional de Identidad N° 33.528.359, los cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma 10º) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Administrador Titular. 11º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_6084026 Importe: \$ 2736
10-18/05/2022 (2 Pub.)

(*)

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO DE "MMLO S.A.S." 06/05/2022. 1. Osvaldo Martinez, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.767.700, CUIT N° 20-16767700-3, nacido el 3 de enero de 1964, de cincuenta y ocho años de edad, de estado civil casado en primeras

nupcias, de profesión comerciante, con domicilio real en el Barrio Colombia 1 Manzana B Casa 5, de la localidad El Resguardo, del Diestricto de Las Heras de esta provincia de Mendoza, la señora Luisa Victoria MARTINEZ CASTRO, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 40.220.310, CUIT N° 27-40220310-8, nacida el 15 de enero de 1997, de veinticinco años de edad, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Marketing, con domicilio real en el Barrio Colombia 1 Manzana B Casa 5, de la localidad El Resguardo, del Diestricto de Las Heras de esta provincia de Mendoza; la señora Mirtha Edith CASTRO, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.311.495, CUIT N° 27-14311495-9, nacida el 30 de enero de 1961, de sesenta y un años de edad, de estado civil casada en primeras nupcias, de ocupación Ama de Casa, con domicilio real en el Barrio Colombia 1 Manzana B Casa 5, de la localidad El Resguardo, del Distrito de Las Heras de esta provincia de Mendoza; y la señora Mercedes Cecilia MARTINEZ CASTRO, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 42.913.025, CUIT N° 27-42913025-0, nacida el 10 de agosto de 2000, de veintiún años de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante universitaria de medicina, con domicilio real en el Barrio Colombia 1 Manzana B Casa 5, de la localidad El Resguardo, del Distrito de Las Heras de esta provincia de Mendoza, RESUELVEN por medio de la presente, CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. 2. La sociedad se denomina MMLO S.A.S. 3. Sede Social: Calle Independencia 1785, del departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza. 4. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por o para terceros, o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad o de terceros en cualquiera de sus etapas. En el caso de bienes de terceros, comprende a los nuevos y usados. 1) Compra y venta de repuestos y accesorios para vehículos, como así también la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación de neumáticos, cámaras, protectores, lubricantes, filtros y repuestos de automotores y demás productos relacionados con la actividad, herramientas y maquinarias analógicas y digitales y todo tipo de complemento existente o a existir que pueda ser útil al cumplimiento del objeto societario. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. 2) Compra y venta de artículos de ferretería y sus afines, incluyendo repuestos y accesorios, nuevos y usados, materiales de construcción, pinturas de toda clase, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, incluyendo el transporte de los mismos; pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes importadores y/o exportadores de maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con su objeto. 3) Compra y venta de sanitarios, accesorios y repuestos para la electricidad, elementos de ferretería industrial, maquinarias y herramientas, productos, químicos, plásticos, de corralón, y muebles en general. b) Servicios: Reparación y mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, de toda clase de vehículos y de rodados en general (ej. camiones, automóviles, moto vehículos, bicicletas y otros), tanto en los locales comerciales o como auxilio mecánico fuera de ellos. c) Marketing: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: 1) Investigaciones de mercado, socio- económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. 2) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. 3) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. 4) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en los puntos 1, 2 y 3. 5) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores. 6) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. d) Asesoramiento: asesoramiento y consultoría en los temas relacionados al objeto social, en especial en materia de desarrollo de software y aplicaciones para telefonía móvil y computadoras, gestión pública y ciudadana; e) Comunicación y Publicidad: Efectuar trabajos profesionales del arte publicitario para proyectos de difusión y promoción de actividades, servicios, productos y todo cuanto sea apto para su presentación en todas sus etapas, ya sea en el sector estatal o privado. Formulación de proyectos y campañas publicitarias. Diseño y posicionamiento, identidad corporativa, diseño gráfico, publicidad y creatividad, campañas publicitarias, vía pública y gráficas, montar espectáculos, representaciones y exhibiciones. Actividades de marketing

digital y comunicación de redes sociales. Actividades de marketing digital y comunicación de redes sociales. Proyectos de programas y aplicaciones informáticas, comercio electrónico y servicios web. f) Inmobiliaria: mediante la comercialización, alquiler y administración de bienes inmuebles, propios o de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y pre-horizontalidad. g) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. h) Actividades financieras. Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos, representación y servicios: mediante la prestación y ejecución de toda clase de servicios y mandatos, en forma directa o indirecta a cualquier persona, ya sea de carácter público y privado de existencia ideal o visible. Podrá actuar en fideicomisos, sea como fiduciaria, fiduciante fideicomisaria, beneficiaria y/o administradora. 5) Plazo: El plazo de duración de la sociedad es de veinte (20) años. 6) Capital: El capital social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) representado por quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7) Suscripción e Integración del Capital: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Osvaldo MARTINEZ suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Luisa Victoria MARTINEZ CASTRO suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Mirtha Edith CASTRO suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Mercedes Cecilia CASTRO suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en su totalidad en dinero en efectivo en este acto constitutivo por medio de acta notarial. 8) Administradores y representantes legales en forma indistinta. ADMINISTRADOR TITULAR al Sr. Osvaldo MARTINEZ, con DNI N° 16.767.700, y con CUIT 20-16767700-3, ADMINISTRADOR SUPLENTE a la señora Luisa Victoria MARTINEZ CASTRO, con DNI N° 40.220.310, y con CUIT N° 27-40220310-8, constituyendo ambos, domicilio especial en calle Independencia 1785, del departamento de Las Heras, de esta Provincia de Mendoza. 9. Prescinde del Órgano de Fiscalización. 10. Fecha de cierre del ejercicio, el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6092994 Importe: \$ 2088
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

AVELLON CATA SAS: CONSTITUCIÓN: Suscripto por instrumento privado el 4 de mayo de 2022. 1.-SOCIOS: GUTIERREZ AILEN NAHIR, DNI N° 42.318.946, CUIL/CUIT N° 27-42318946-6, 22 años, soltera, nacionalidad argentina, comerciante, domicilio real en calle Guaymallén 87, B° Adina, Perdriel, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza; y FARIAS RAUL ERNESTO, DNI N° 21.372.273, CUIL/CUIT N° 20-21372273-6, 52 años, soltero, nacionalidad, argentino, comerciante, domicilio real en calle Brandsen 140, Perdriel, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza. 2.- DENOMINACIÓN: "AVELLON CATA SAS". 3.- SEDE SOCIAL: Guaymallén 101, Perdriel, del Departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación

de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años. 6.- CAPITAL: \$200.000,00, representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Administrador Titular: GUTIERREZ AILEN NAHIR, DNI N° 42.318.946, CUIL/CUIT N° 27-42318946-6, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: FARIAS RAUL ERNESTO, DNI N° 21.372.273, CUIL/CUIT N° 20-21372273-6, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6090157 Importe: \$ 648
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

“Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: el señor MATILE Pablo Adrián, argentino, nacido el 2 de febrero de 1976, Documento Nacional de Identidad número 24.932.764 y CUIL/T número 20-24932764-7, de profesión Bioquímico, Magister en Inmunología, estado civil casado en segundas nupcias, con domicilio en Barrio Dalvian, calle Cerro del Melón, Manzana 81, Casa 7, Las Heras, Mendoza; y La señorita MATILE CAGGIANO Luciana Sofia, argentina, nacida el 16 de junio de 2002, Documento Nacional de Identidad número 44.246.755, con CUIL/T número 27-44246755-8; de profesión estudiante de bioquímica, estado civil soltera, con domicilio en, Barrio La Barraca, Manzana O, Casa 5, Las Cañas, Guaymallén, Provincia de Mendoza.- 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Se constituyó por instrumento privado de fecha veintinueve de abril del 2022.- 3°) DENOMINACIÓN: “**LABORATORIOS MATILE SAS**”.- 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado calle Barrio Dalvian, calle Cerro del Melón, Manzana 81, Casa 7, Las Heras, Provincia de Mendoza 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Prestación de cualquier tipo de servicios relacionados con la medicina y la salud humana; b) Servicio de atención y asistencia de cualquier especialidad médica cuyo ejercicio se encuentre habilitado en la República Argentina; c) Construcción, instalación y explotación en cualquiera de sus formas de todo tipo de centros de atención médica, propios o de terceros; d) Compra, venta, alquiler, leasing y/o comercialización bajo cualquier modalidad contractual, de tecnología e insumos médicos en general, equipamiento e instrumental médico quirúrgico, anestesiológico, o de cualquier otro tipo, necesarios para el desarrollo de su actividad y/o cualquier otra finalidad lícita. Para la ejecución de la actividad enumerada en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración y de prestación de servicios con personas físicas y jurídicas, privadas o públicas; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos; crear, producir, intercambiar, fabricar, transformar, industrializar, comercializar, intermediar, representar, importar y exportar de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y prestar toda clase de servicios, siempre y cuando esté relacionado directamente con el objeto social determinado ut supra. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir

derechos y contraer obligaciones. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro público de Sociedades y Comerciantes.- 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: señor MATILE Pablo Adrián, como Administrador Titular y Presidente; y MATILE CAGGIANO Luciana Sofia, como Administrador y Director Suplente de la sociedad.- 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde.- 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del administradora titular o quienes los reemplacen en caso de ausencia o impedimento.- 11) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle a) MATILE, Pablo Adrián, suscribe la cantidad de diez (10) acciones ordinarias escriturales de pesos diez mil (\$ 10.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor total de pesos cien mil (\$ 100.000); b) MATILE CAGGIANO, Luciana Sofia suscribe la cantidad de diez (10) acciones ordinarias escriturales, de pesos diez mil (\$10.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor total de pesos cien mil (\$ 100.000). Se integra en este acto el (100 %) es decir, la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), en dinero efectivo en este acto, mediante constancia notarial de dicha integración.12°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6091842 Importe: \$ 1824
10-11/05/2022 (2 Pub.)

(*)

“KenaX GLOBAL BUSINESS SAS”: SOCIOS: FRANCO MIRABILE ORTEGA, argentino, nacido el día 25 de abril de 1.980, D.N.I. N° 27.578.444, CUIT/CUIL 20-27578444-5, casado en primeras nupcias con Natalia Herrera, con D.N.I. 27.369.600, comerciante, domicilio: Zapiola 615, Manzana A, Casa 8, Barrio Lar de Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza.- INSTRUMENTO CONSTITUCION: Escritura pública No. 22, fecha 06/05/2022, pasada a fojas 70 ante Escribana Claudia E. Odetti, Registro Notarial 359 Ciudad, Mendoza.- DENOMINACIÓN: “KenaX GLOBAL BUSINESS SAS”.- DOMICILIO SOCIAL: Zapiola 615, Manzana A, Casa 8, Barrio Lar de Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros las siguientes actividades: I) COMERCIAL; II) IMPORTADORA Y EXPORTADORA; III) INDUSTRIALES; IV) MANDATARIA; V) CONSULTORA.- PLAZO: 50 años a partir de la fecha de constitución.- CAPITAL SOCIAL: \$380.000.-, representado por 380 acciones de de valor nominal de \$1.000.- cada una, ordinarias, nominativas no endosables que confieren derecho a cinco votos por acción.- ADMINISTRACION Y FISCALIZACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA, conformada por uno o más gerentes personas físicas, que podrá ser socio o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno, quien es el órgano competente para designar, al o a los gerentes. Representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de la gerencia.- Gerencia Plural. Cuando la Gerencia sea plural, las facultades de administración y representación serán indistintas. Suplentes: Se deberá designar uno o más gerentes suplentes, salvo cuando exista organizado y designado órgano de fiscalización, en el que no será necesario.- El plazo de duración del cargo de gerente titular y suplente, será por tiempo indeterminado, y permanecerán en el cargo mientras su designación no será revocada por el órgano de gobierno o hasta que sean removidos por el órgano de gobierno o autoridad judicial en cualquier tiempo. Rige la libre revocabilidad del cargo de gerente, sin que sea necesario invocación de causa. Los gerentes ejercerán y permanecerán en el cargo hasta ser reemplazados, conservando plenamente las facultades legales y estatutarias de administración y representación.- La sociedad prescinde de sindicatura.- Composición primer Organo de Administración: GERENTE TITULAR al señor FRANCO MIRABILE ORTEGA, y GERENTE SUPLENTE: a LUIS JOSE MIRABILE, argentino, D.N.I. 7.662.851, nacido el 27 de abril de 1.950, casado en primeras nupcias, comerciante, y domiciliarse en calle Mathus Hoyos 1557, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, constituyendo ambos domicilio especial en la sede social.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6091985 Importe: \$ 648

10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

“LIBRERÍA DEL OESTE S.R.L.” De conformidad con lo establecido en el Art 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se comunica que mediante Acta Reunión de Socios n° 11 de fecha 30 de ABRIL de 2021, se dispuso por unanimidad ampliar el objeto social quedando expresado el Artículo Segundo del Contrato Social de la siguiente forma: “El objeto que tiene la sociedad es: 1- Realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros los actos de comprar, fabricar, consignar, distribuir, exportar, importar, representar vender toda clase de productos de librería, papelería, suministros de computación y/o cualquier otro elemento principal, supletorio o complementario de los mismos. Así mismo podrá tomar representaciones, consignaciones y mandatos de empresas del país o del extranjero, que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto de esta sociedad. 2- TRANSPORTE DE PASAJEROS Y/O CARGA: mediante la explotación y/o prestación del Servicio Público y Servicio Privado de Transporte Automotor de Pasajeros con fines de transporte, turísticos, de provisión de vehículos para el transporte de pasajeros para empresas privadas y públicas, etc., con sujeción a las leyes, decretos, resoluciones u ordenanzas emanadas de los respectivos organismos provinciales o nacionales y/o Municipales que reglamenten sobre esta materia y podrá ampliar esta actividad en todo lo que fuera necesario dentro de la provincia o fuera de ella o en el extranjero, pudiendo realizar para tales fines fusiones, combinaciones o cualquier otra forma permitida en derecho con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas en el país o en el extranjero. Se considerará habilitada esta sociedad para realizar cualquier transporte de pasajeros o cargas de acuerdo a las reglamentaciones que rigen para la materia, en especial los otorgados por concesión de Servicios Públicos regulares, Contratados, Especiales, de Turismo o de cualquier otro tipo autorizados por la ley de transporte”

Boleto N°: ATM_6092056 Importe: \$ 456
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

LAS PALMAS BY LAS MARIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Comunicase la constitución en el Departamento de Capital, Provincia de MENDOZA, República Argentina, a los 04 días del mes de Mayo del año Dos mil veinte dos, según las siguientes previsiones: 1) Socios: , la señora VIGLINO, MARIA EMILIA Documento Nacionalidad de Identidad n°. 29.327.262, C.U.I.T. 27-29327262-5, de nacionalidad argentina, nacida el 02 de junio de 1982, profesión Diseñadora, estado civil casada, con domicilio en calle José Hernández n°.256, Ciudad, Provincia de Mendoza, República Argentina; la señora VIGLINO DE CREMASCHI, MARIA FERNANDA Documento Nacionalidad de Identidad n°. 25.292.473, C.U.I.T. 27-25292473-1, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de noviembre de 1976, profesión escribana, estado civil casada, con domicilio en calle Colon número 423, Piso 7, Dpto 2, Ciudad, Provincia de Mendoza, República Argentina. 2) Fecha del Acto Constitutivo: 04 días del mes de Mayo del año Dos mil veinte dos. 3) Denominación: LAS PALMAS BY LAS MARIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle José Hernández n°.256, Ciudad, Código Postal 5500, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de ésta República Argentina o en el exterior del país la siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre productos de marroquinería, bandoleras, mochilas, carteras, billeteras, estuches, riñoneras, materas, porta-cosmético, paraguas, cintos y accesorios confeccionados con palmas, telas, hilos, lanas; artículos y accesorios de vestir como sombreros, gorros, mantón, pashminas, pañuelos; artículos de decoración y complementos de bazar; calzado; bijouterie y accesorios personales; artículos de librería, regalaría, juguetes, indumentaria de vestir; materias primas nacionales y extranjeras para la confección de los artículos detallados, como así también la comercialización de marcas de fábrica y comercio e industria, diseños y procedimientos industriales; la explotación de bocas de expendio de dichos productos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. b) Industrial. c) Mandataria. d) Importación y Exportación. e) Financieras. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante la sociedad

procederá a contratar los servicios de los mismos. Para los fines propuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratando con personas físicas y/o jurídicas sean personas públicas, privadas o mixtas, contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal a través de licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas conforme a la Ley vigente.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del Capital Social: El Capital Social es de pesos un millón (\$1.000.000), dividido en cien (100) cuotas de Pesos diez mil (\$10.000) cada una de valor nominal.- Las socias suscriben e integran el capital social de la siguiente forma: c.1) La señora VIGLINO, MARIA EMILIA suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas; que asciende a un total de pesos quinientos mil (\$ 500.000) que representa el cincuenta por ciento del capital social; c.2) La señora VIGLINO DE CREMASCHI, MARIA FERNANDA, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas; que asciende a un total de pesos quinientos mil (\$ 500.000) que representa el cincuenta por ciento del capital social.- Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en dinero en efectivo de la siguiente manera: c.3) la señora VIGLINO, MARIA EMILIA, integra de contado la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000), c.4) la señora VIGLINO DE CREMASCHI, MARIA FERNANDA integra de contado la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000), Las integraciones en efectivo por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social; acreditándose tal circunstancia mediante Acta Protocolar de Integración de Aportes de Capital social; el resto del capital será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años contados desde la presente acta constitutiva, en dinero en efectivo. 8) Órgano de administración: GERENTE TITULAR la señora VIGLINO, MARIA EMILIA, quien estarán en funciones hasta que sean removidos por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del GERENTE Titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día treinta (30) de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_6092212 Importe: \$ 1104
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

CM NIEVAS S.A. -De conformidad con el Art 10 de la ley 19550 comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones. 1°) Socios: Gastón Horacio Nievas, Argentino, nacido el 09 de junio de 1981, Documento Nacional de Identidad: 28.688.880, casado en primeras nupcias con Romina Alejandra Ochoa, comerciante, domicilio calle Araoz 2040 Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, y Señor Lautaro Gastón Nievas, Argentino, nacido el 16 de mayo 2001, Documento Nacional de Identidad: 46.164.028, soltero, comerciante, domicilio Roque Sáenz Peña 5200, Vistalba Lujan de Cuyo Mendoza, y Octavio Nicolás Nievas, Argentino, nacido el 02 de septiembre de 2002, soltero, comerciante domicilio en Roque Sáenz Peña 5200, Vistalba Lujan de Cuyo Mendoza. 2°) fecha de acto constitutivo: 27 de diciembre de 2021. 3°) Denominación: "CM NIEVAS S.A." 4°) Domicilio: Roque Sáenz Peña 5200, Lujan de Cuyo Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas Físicas o Jurídicas, tanto como en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Gastronómico; b) Comercial; c); Agrícolas ; d) Mandataria ;e) Fiduciaria. 6°) Plazo de duración: será de 99 años, contados a partir del 27 de diciembre 2021. 7°) Monto del capital social: Pesos Trescientos mil (\$300.000) representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal pesos mil (\$1000) cada una. 8°) Órgano de administración: Director Titular y Presidente: Gastón Horacio Nievas, D.N.I. 28.688.880 y Director Suplente: Lautaro Gastón Nievas, D.N.I.46.164.028 los cuales ejercerán sus funciones por el termino de tres ejercicios. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6093841 Importe: \$ 480
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

GRUPO 145 S.A.S. De conformidad con al art. 37 de la ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Mónica Patricia Aguilar, DNI número 16.673.010, CUIT 23-16673010-4, argentina, nacida el 09/03/64, de profesión Psicopedagoga, estado civil casada, con domicilio en Bandera de los Andes 1198, Guaymallén, provincia de Mendoza; Máximo de Sautu Riestra, DNI 31.622.344, CUIT 20-31622344-4, argentino, nacido el 17/11/85, empresario, estado civil soltero, con domicilio en Bandera de los Andes 1198, Guaymallén, provincia de Mendoza; Arturo de Sautu Riestra, DNI 36.515.309, CUIL 20-36515309-5, argentino, nacido el 30/10/91, empleado, estado civil soltero, con domicilio en Bandera de los Andes 1198, Guaymallén, provincia de Mendoza; Eugenio de Sautu Riestra, DNI 37.698.007, CUIL 20-37698007-4, argentino, nacido el 25/07/1993, empleado, estado civil soltero, con domicilio en Bandera de los Andes 1198, Guaymallén, provincia de Mendoza.; 2) Denominación: GRUPO 145 S.A.S. 3) Fecha del acto constitutivo: 5 de mayo de 2022, certificado con fecha 5 de mayo de 2022 ante la Notaria Eva Elizabeth López titular del Registro N° 603 de Capital, Mendoza. 4) Domicilio: el domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en Bandera de los Andes 1198, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) COMERCIALES, b) EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, c) DE SERVICIOS y MANDATARIA, d) INDUSTRIALES, e) FIDUCIARIA, f) LICITACIONES, g) INMOBILIARIAS y h) CONSTRUCCIONES. 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del capital: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), 8) Órgano de Administración: Administrador titular: Máximo de Sautu Riestra, DNI 31.622.344, CUIT 20-31622344-4, de nacionalidad argentina, nacido el 17/11/85, empresario, Administrador suplente: Eugenio de Sautu Riestra, DNI 37.698.007, CUIT 20-37698007-4, de nacionalidad argentina, nacido el 25/07/1993, empleado, estado civil soltero, con domicilio en Bandera de los Andes 1198, Guaymallén, provincia de Mendoza, todos ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado y fijan domicilio especial al efecto en la sede social 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura 10) Organización de la representación legal y el uso de firma social: La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores titulares designados o de los suplentes que los reemplacen. 11) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6093843 Importe: \$ 624
10/05/2022 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA “**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PORCINOS DE GENERAL SAN MARTÍN (PROCE.SAM)**”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2022, a las 21:00 hs, en primera convocatoria y a las 22:00 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Calle el Martillo, N° 450, Alto Verde, San Martín, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021. 4- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6031307 Importe: \$ 288
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DE BELGRANO**, convoca a Asamblea general ordinaria para el día 19 de Mayo de 2022, a las 20:00 hs. en primera convocatoria en la sede social sito en Ruta 62 S/N la reducción, Rivadavia, Mendoza con el fin de tratarse el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA 1)- Moratoria de Socios, debiendo abonarse la suma de \$ 100,00 2)- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 3)- Aprobación del inventario de activo y pasivo al 31-01-2022, de acuerdo a la Res. DPJ N° 1301/13. 4)- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposición legales respectivas.

Boleto N°: ATM_6077813 Importe: \$ 168
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA. **Asociación de Propietarios de Taxis de Mendoza, A.PRO.TA.M.**, CONVOCA a asamblea general ordinaria para el día 28 de Mayo de 2022, a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas. en segunda convocatoria, conforme las previsiones estatutarias en cuanto a quórum, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para que firmen el acta de asamblea y 2) tratamiento de memoria y balances ejercicios 2019 y 2020. Sin otros temas para tratar y siendo las 20:00 horas se da por finalizada la reunión de comisión directiva.

Boleto N°: ATM_6081770 Importe: \$ 144
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL UNION VECINAL ESTRELLAS DEL VALLE DE TUPUNGATO**, Personería Jurídica 155/19, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Junio de 2022, a las 19:30 hs en primer llamado y las 20:30 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Barrio Los Nogales, Manzana J – Casa 2, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos Legales. 3° Orden del día, Tratamiento y Aprobación del Balance, Memoria Anual e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Cerrado el 31/12/2021. 4° Orden del día, Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por renunciadas.

Boleto N°: ATM_6090417 Importe: \$ 240
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los señores Asociados de la **ALIANZA FRANCESA DE MENDOZA MARC BLANC PAIN** a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en calle Chile 1754, de la Ciudad de Mendoza, el día 24 de Mayo de 2022 a las 19:30 hs y si fracasara esta primera convocatoria por falta de Quórum se celebrará una hora después. Se tratarán los siguientes puntos del orden del día: 1-) Sesión previa para determinar el quórum y designar Presidente de la asamblea y secretario de actas. 2-) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo efectivo, anexos e Información complementaria por los ejercicios económicos finalizado el 31 de diciembre de 2.021. 3-) Elección de cargos vacantes de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_6090650 Importe: \$ 192
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA. La comisión directiva de **Asociación Mendocina de Balonmano**, convoca a

asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 2022, en la sede social ubicada en calle San Juan 816, 3er piso, Ciudad de Mendoza. En horario de 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 hs en segunda convocatoria. La convocatoria realizada tendrá como fin tratar el siguiente orden del día. 1) Designación de 2 asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con el presidente y secretario. 2) Exposición, análisis, tratamiento y aprobación de Balance cerrado al 31/10/2020, la Memoria de Gestión de dichos estados contables cerrados y su correspondiente informe del organismo Revisor de Cuentas; 3) Modificación y mejora del articulado y conceptos del Estatuto y Reglamento General de la Amebal. Asimismo se les notifica a todas las instituciones interesadas en participar se constituyan en sede de Amebal en un plazo de 72 hs. hábiles, a los fines de cumplimentar los requisitos estatutarios correspondientes para participar, respecto a deuda pendiente con la Asociación mendocina de balonmano para validar su potestad de voto en la presente asamblea extraordinaria, así como para dar control a los poderes otorgados que las instituciones otorguen circunstancialmente a los apoderados concurrentes. A todos los efectos legales, quedan todos debidamente notificados conforme a derecho y resoluciones vigentes.

Boleto N°: ATM_6092156 Importe: \$ 312
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Frigorífico Regional Vildoza SA Comunica a los señores accionistas que en Acta de Directorio de fecha 20 de Abril de 2022 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del mes de Mayo del 2022, en forma simultánea a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en calle Alsina s/n General Gutiérrez, del departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1º Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria del Directorio y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550 y sus modificatorias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 2º Destino de los Resultados: Distribución de utilidades y de honorarios. 3º Remuneración de los directores. 4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. El directorio comunica a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia como mínimo dentro de los dentro tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la asamblea a los fines de que se los registre en el libro de Asistencia a Asamblea, todo ello de conformidad a lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_6093792 Importe: \$ 1560
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

(*)

El día 05 de mayo de 2022, en sede de la **Asociación TAPACH**, sito en calle Fausto Arenas 384 de la ciudad de Rivadavia, provincia de Mendoza, siendo las 17:30 hs se reúne la Comisión Directiva de la Asociación TAPACH, junto con los padres para establecer la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Luego de un intercambio de opiniones se establece por unanimidad la fecha de convocatoria a asamblea para el día 03 de junio de 2022 a las 17:00hs en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria, en calle Fausto arenas 384 de Rivadavia, con el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidades de los administradores que no dieron cumplimiento en término de las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y nexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021. 4- Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Siendo las 18:30 hs y aprobados los puntos a tratar y fecha de convocatoria, se da por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM_6093861 Importe: \$ 360

10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

EMPRESARIOS SOCIEDAD ANONIMA - Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 31 de mayo del año 2022, a las nueve (09:00) horas, en primera convocatoria y a las diez (10:00) horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de la empresa, sita en calle Primitivo de la Reta Nro. 1042 de Ciudad -Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: (1) Designación de dos (02) accionistas para firmar el Acta, (2) Consideración de la Disolución, y Liquidación de EMPRESARIOS S.A y la designación del Liquidador encomendándole la tarea de preparar el BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.(3) Consideración de a) Memoria, Inventario General de Bienes, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, con sus notas, anexos y cuadros correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de dos mil tres, misma fecha de dos mil cuatro, misma fecha de dos mil cinco, misma fecha de dos mil seis, misma fecha de dos mil siete, misma fecha de dos mil ocho, misma fecha de dos mil nueve, misma fecha de dos mil diez, misma fecha de dos mil once, misma fecha de dos mil doce, misma fecha de dos mil trece, misma fecha de dos mil catorce, misma fecha de dos mil quince, misma fecha de dos mil dieciséis, misma fecha de dos mil diecisiete, misma fecha de dos mil dieciocho, misma fecha de dos mil diecinueve, misma fecha de dos mil veinte, misma fecha de dos mil veintiuno; (4) Consideración y destino del Resultado de los Ejercicios Cerrados al 31 de diciembre de dos mil tres, misma fecha de dos mil cuatro, misma fecha de dos mil cinco, misma fecha de dos mil seis, misma fecha de dos mil siete, misma fecha de dos mil ocho, misma fecha de dos mil nueve, misma fecha de dos mil diez, misma fecha de dos mil once, misma fecha dos mil doce, misma fecha de dos mil trece, misma fecha de dos mil catorce, misma fecha de dos mil quince, misma fecha de dos mil dieciséis, misma fecha de dos mil diecisiete, misma fecha de dos mil dieciocho, misma fecha de dos mil diecinueve, misma fecha de dos mil veinte, y el cerrado en la misma fecha del año dos veintiuno.(5) Extensión del plazo para la confección del Inventario y balance del patrimonio social, en los términos del art. 103 de la Ley General de Sociedades; (6) Consideración de la gestión desarrollada por los miembros del Directorio. Su remuneración. (7) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en esta Asamblea, ante el Registro Público de Comercio y demás organismos. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_6093113 Importe: \$ 672

10/05/2022 (1 Pub.)

“DIARIO LOS ANDES HNOS. CALLE S.A.” CUIT 30-50009477-6. Por resolución de Directorio de fecha 29 de abril de 2022, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día lunes 30 de mayo de 2022, a las 10.00 a realizarse vía videoteleconferencia por la plataforma Skype para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta; 2º) Consideración de la documentación ordenada por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al quincuagésimo (50º) ejercicio económico regular cerrado el 31 de diciembre del año 2021; 3º) Destino del Resultado. Absorción de pérdidas acumuladas mediante la desafectación parcial de la cuenta Ajuste de Capital; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura hasta el día de la fecha; 5º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura. 6º) Designación de sindico titular y suplente. Ignacio Driollet, Presidente. Nota 1: En virtud de las circunstancias excepcionales derivadas de la emergencia sanitaria internacional con motivo de la expansión y propagación del COVID-19 y las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional y en especial lo dispuesto por la Resolución N° 743 de fecha 24/04/2020 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza, el directorio autorizó la celebración a distancia de la Asamblea convocada mediante la utilización de la plataforma Skype cumpliendo con todos los recaudos previstos por la normativa aplicable –o aquella que la reemplace en su futuro-. Por lo que mientras tales medidas continúen vigentes, la comunicación a asistencia de los Sres. Accionistas en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 deberá ser realizada por correo electrónico dirigido a la casilla vromero@losandes.com.ar con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. A los accionistas que se hayan registrado a la Asamblea en el plazo legal se les enviará un instructivo a fin de que puedan participar de la misma.

Boleto N°: ATM_6087423 Importe: \$ 2400
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

DIMENSIÓN S.A. El Directorio de DIMENSIÓN S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 (treinta) de mayo de 2022, a las 16 horas (primera convocatoria) y 17 horas (segunda convocatoria), en calle 9 de Julio nro. 1936 de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza; para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente; 2) Autorizar al directorio la venta y el eventual reemplazo de los siguientes rodados: Dominio Nro. AE293UR, Dominio Nro. AD551LD, Dominio Nro. AD551LE y Dominio Nro. AF098HI. Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán notificar su asistencia, en los términos del art. 238 da la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación, para participar en la Asamblea, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LGS: 27/05/2022, a las 12:00 hs.

Boleto N°: ATM_6090544 Importe: \$ 1200
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

CONVOCATORIA. COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA OLIVICOLA "EL LIBERTADOR Ltda." Conforme a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 27 de mayo de 2022, a las diecisiete y treinta horas, en Corvalan s/n de la Ciudad de Gral. San Martín, Mza., a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1º- Designación de dos Asociados para firmar el acta.- 2º- Convocatoria a Asamblea fuera de término.- 3º- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico, Informe de Auditoria y demás Anexos correspondientes al SEXAGÉSIMO NOVENO EJERCICIO ECONÓMICO, cerrado el 31 de diciembre de 2021.- 4º- Adoptar resolución sobre el Proyecto de Distribución de Resultados.- 5º- Aprobación de la retribución a los consejeros y síndicos.- 6º- Tratamiento de retribuciones de los Consejeros titulares por llamado fuera de término (Resol. Nro. 9/19 art 104 de la D.C. y M.) 7º- Autorización al Consejo de Administración para prestar servicios a no asociados.- 8º- Elección de cuatro Consejeros Titulares, en reemplazo de Enrique Capozucco, Maria Elena Levada, Jose Aliota, Edgardo Ponti, cuatro Consejeros Suplentes en reemplazo de, Gladys Roggero, Juan Pedro Salvador, Maria del Carmen Ayora y Luis Cilia, un Sindico Titular y un Sindico Suplente, en reemplazo de María de los Ángeles Ranzuglia y Susana Cantini respectivamente, todos por terminación de mandato. JUNIN MZA., ABRIL DE 2022.- Disposiciones Estatutarias: Las Asambleas se celebraran en el día, hora y lugar fijados, siempre que se encuentren presente la mitad más uno del número total de Asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la ASAMBLEA y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Socios presentes

Boleto N°: ATM_6090549 Importe: \$ 1224
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

LA VENDIMIA S.A. – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Avenida Moreno N° 1498, San Rafael, Mendoza, el día 28 de mayo de 2022, a las nueve horas, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario aprueben y suscriban el acta de la asamblea. 2) Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2021. 4) Destino del resultado del ejercicio, retribución Directorio y consideración excedente honorarios Directorio (Art.261 ley 19.550). 5) Aprobación de la gestión del Directorio. 6) Fijación del número de directores y renovación Directorio. Se comunica que no habiendo Quórum suficiente en primera convocatoria, se esperará media hora, según se establece en Estatuto, celebrándose en segunda convocatoria con la asistencia que hubiere. El Directorio

Boleto N°: ATM_6090630 Importe: \$ 1200
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Ley 7361 y su modificatoria 9078 El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, convoca a los miembros que integran la Asamblea de Representantes, a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día viernes veintisiete (27) de mayo de 2022, a las 15,30 hs., a realizarse a distancia mediante la plataforma Zoom Video Communications, cuyo link de acceso a la misma será informado oportunamente, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de entre los miembros de la Asamblea de Representantes de un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inc. c) de la Ley 7361 y su modificatoria 9078. 2) Tratamiento propuesta modificación Ley 7361, "Reforma Ley 7361- Expte HCS 76.560-2021" Se recuerda que los señores Representantes deberán cumplir con lo requerido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Provincial N° 7361 y su modificatoria 9078. Agrim Salvador Marchetta. Presidente MMo Roberto González. Secretario

Boleto N°: ATM_6090644 Importe: \$ 936
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

"LA ELCHA" MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que deberá sesionar de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales vigentes, para el día 26 de Mayo de 2022, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de LA ELCHA MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en Parque Industrial Provincial s/n, Luján de Cuyo, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables Básicos, Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al Cuadragésimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Destino del resultado y remuneraciones del Directorio. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades en la sede social. El Directorio.

Boleto N°: ATM_6092202 Importe: \$ 1200
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

UNION OBRERA DE LOS TRABAJADORES DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES DEL NUEVO CUYO ASAMBLEA ORDINARIA 02/22 La Comisión Directiva de la Unión Obrera de los trabajadores del Petróleo, Gas y Biocombustibles del Nuevo Cuyo de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social arts. 12,13, 14, 15, 16 y 23 CONVOCA a todos sus afiliados a la ASAMBLEA ORDINARIA, que tendrá lugar el día viernes 10 de Junio del 2022 a las veintiuna treinta horas a realizarse en la calle Ituzaingo 425, Dorrego, Guaymallen, Mendoza. Los afiliados podrán ingresar a la asamblea con su DNI, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Eleccion de 2 afiliados para la firma del Libro de Actas.; 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual año 2021; cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Balance General cerrado el 31 de Diciembre del año 2021, Informe de Auditoria e Informe de la Junta Fiscalizadora, documentación a su disposición.

Boleto N°: ATM_6086769 Importe: \$ 648
06-09-10/05/2022 (3 Pub.)

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 237 de la LGS 19.550 y sus modif. el Directorio de la sociedad **WELLNESS S.A.** (Expte 7692/W/2014-00917 Matrícula 24157-P RPCM) CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en su Sede Social sita en Barrio Lomas de Russell, calle Ozamis Sur sin número esquina Espejo, Maipú, Mendoza, el día 28 DE MAYO de 2022 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Tratamiento y consideración de la memoria y

Estados Contables (Art. 234 inc. 1º Ley 19550) fuera de término por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio correspondiente a dicho ejercicio. Se informa a los accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea dentro del plazo fijado por el Art. 238 de la Ley 19550 y sus modificatorias y que quedan copias de los estados contables 2021 en la Sede Social a disposición de los accionistas a partir del día 18/04/2022 en cumplimiento del artículo 67 de la Ley 19550 y sus modificatorias.

Boleto N°: ATM_6086895 Importe: \$ 1560
06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

Convócase a los accionistas de **LUZ DE LUNA S.A.**, en primera convocatoria para el día 30 de mayo de 2022 a las 9 hs. y en segunda convocatoria, una hora después de transcurrida la primera en la sede social, sita en la calle España 820, piso 6, departamento 1, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) DESIGNACION DE DOS (2) ACCIONISTAS PARA QUE FIRMEN Y APRUEBEN EL ACTA DE ASAMBLEA. 2º) RATIFICACION DE LA ELECCION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION CON LA CORRESPONDIENTE DISTRIBUCION DE CARGOS.

Boleto N°: ATM_6090619 Importe: \$ 600
06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

TRAUMACLÍNICA S.A - Convocatoria a Asamblea Ordinaria. El Directorio de TRAUMACLÍNICA S.A, resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo de 2022 a las 15:30 horas en Primera Convocatoria y a las 16:30 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en San Martín 1510, Godoy Cruz, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: I. Designación de dos (2) accionistas para la firma de la presente acta. II. Explicación de las razones de la convocatoria fuera de término. III. Tratamiento del balance general, memoria y demás documentación requerida por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. IV. Consideración gestión del Directorio y su retribución. V. Tratamiento de todo lo actuado por la Gerencia General durante el ejercicio 2020. VI. Tratamiento del resultado del ejercicio VII. Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un periodo estatutario. VIII. Consideraciones generales respecto de la gestión de la clínica.

Boleto N°: ATM_6086909 Importe: \$ 1320
05-06-09-10-11/05/2022 (5 Pub.)

MENDAGRO S.A - El Directorio comunica que se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, el día 24 de mayo de 2022 a las 10:00 horas en calle Martínez de Rozas 86, Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Señor Presidente, firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020. 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020. 5) Remuneración de los miembros del Directorio en su caso, en exceso del límite del art. 261 LGS. 6) Consideración y aprobación de los Estados Contables Correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2021. 7) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2021. 8) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2021. 9) Remuneración de los miembros del Directorio, en su caso, en exceso del límite del art. 261 LGS. 10) Elección de los miembros del Directorio. 11) Designación de personas autorizadas para gestionar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante el Registro de Mendoza. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación en los términos del art. 238 LGS. El Directorio.

Boleto N°: ATM_6087050 Importe: \$ 1800
05-06-09-10-11/05/2022 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, Expte EX-2022-02985630-GDEMZA-DGIRR, DOS OCEANOS SA, perforará 130 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 13-91, improductivo, en su propiedad de Calle La Solita s/n, Paramillo- Lavalle. NC 13-2540971-6378623-0000-8.

Boleto N°: ATM_6093798 Importe: \$ 96
10-11/05/2022 (2 Pub.)

(*)

IRRIGACION, Expte EX-2022-02979121-GDEMZA-DGIRR, FERRO MARIO JOSÉ, perforará 120 m en 8", uso agrícola, en su propiedad de Calle Remedios de Escalada s/n. Palmira- San Martín. Simultáneamente tramita ampliación de uso o concesión sobre dicho pozo, para la propiedad contigua al este por ser Unidad Productiva. NC Titular 0899002500460140, NC Usuaría 0899002500465140. Superficie total a concesionar 3 has 0116,76 m2.

Boleto N°: ATM_6093801 Importe: \$ 192
10-11/05/2022 (2 Pub.)

(*)

IRRIGACION, Expte EX-2022-03045896-GDEMZA-DGIRR, QUISPE IRMA PATRICIA Y VÍCTOR ALFONSO, perforarán 180 m en 10"/6", uso agrícola, en sustitución del pozo 13-2226, colapsado, en su propiedad de Callejón Estrella s/n, Costa de Araujo- Lavalle. NC 1399001400480130.

Boleto N°: ATM_6093802 Importe: \$ 96
10-11/05/2022 (2 Pub.)

(*)

IRRIGACION, Expte EX-2022- 02982501-GDEMZA-DGIRR, GUERRERO VILLA JOSÉ, perforará 240 m en 10", uso agrícola, en sustitución del pozo 08-4383, con merma considerable en su producción, en su propiedad de Carril Chimbas Km 22, Tres Porteñas- San Martín. NC 0899000800660292. Simultáneamente tramita ampliación de uso o concesión sobre dicho pozo, para la fracción que la rodea, por ser del mismo dueño con NC 0899000800660291 y Superficie 11 has 1711,41 m2.

Boleto N°: ATM_6093803 Importe: \$ 192
10-11/05/2022 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula 2.13, Autos 154.615 "ALANIZ CINTIA ANDREA Y OTROS C/ ESTEVES MIRTA P/ ACCIDENTE DE TRABAJO", originarios del SEXTA CÁMARA LABORAL, MENDOZA, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza fs.372. Rematará día 31 de MAYO de 2022, a las 9,00horas, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, a VIVA VOZ, base de \$2.000.000 y a mejor postor con incrementos mínimos de \$20.000, el 25% indiviso del inmueble embargado en autos, (¼ parte indivisa) correspondiente a la demandada Sra. MIRTA LIDIA ESTEVES de PAPAGNE, L.C. 6.353.373, inmueble inscripto a la matrícula nº 046.760/4. Se trata de un Inmueble urbano, vivienda familiar, de construcción sismo resistente. UBICACIÓN: calle Sargento Cabral nº 221, Distrito Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza SUPERFICIES: Superficie título y plano nº 04/15171 de 293,34m2. LIMITES Y MEDIAS del: NORTE en 12,48 metros con calle Sargento Cabral; SUR Antonio Palazzolo en 12,00 metros; ESTE en 26,16 metros con Cristina Godoy de Krstulovic y OESTE Antonio Abad en 22,73 metros. INSCRIPCIONES: se encuentra registrado a la Matrícula nº 46.760/4, en condominio y en partes iguales cada uno con el 25% indiviso, (1/4 CADA UNO) a nombre de: la demandada MIRTA LIDIA ESTEVES DE PAPAGNE, L.C.6.353.373 (1/4), ESTEVES MARIA

CRISTINA, L.C. 5.860.811 (1/4), ESTEVES ANA MARIA, DNI 11.665.158 (1/4) Y ESTEVES IRENE LILIANA, L.C. 6.263.423. N.C 04-01-04-0032-000002-0000-5; Padrón Territorial 04-15058-7; Padrón Municipal 413. Avalúo Fiscal año 2022 \$965.913. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$10.850,55 al 02-02-2022; Municipalidad de Guaymallén \$4.356,63 al 25-04-2022 AYSAM \$3.190,24 al 28-04-2022. EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1-CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO PERPETUO Y VITALICIO, con derecho de acrecer a favor de sus padres FRANCISCO ESTEVES Y MARÍA ANTONIA VEGA DE ESTEVES 13-01-1984 (fallecidos). 2-EMBARGO PREVENTIVO POR \$2.200.000,00 por oficio del 13-06-2016, Juicio 154.616 ALANIZ CINTIA ANDREA en juicio contra ESTEVES MIRTA y otros p/ Emb Prev., 6Ta. Cámara Laboral, Mendoza, Reg. A fs. 105 tomo 539 Embargos Generales, sobre la parte indivisa de MIRTA LIDIA ESTEVES DE PAPAGNE. 3-EMBARGO POR AMPLIACIÓN del embargo preventivo anterior hasta cubrir la suma de \$10.890.865 por oficio del 28-12-2020, sobre la parte indivisa de MIRTA LIDIA ESTEVES DE PAPAGNE, en Juicio 154.616 ALANIZ CINTIA ANDREA en juicio contra ESTEVES MIRTA y otros p/ Emb Prev., 6Ta. Cámara Laboral, Mendoza, Reg. A fs. 58 tomo 588 Embargos Generales. 4-ACLARACIÓN Se convierte en definitivo el embargo preventivo relacionado al asiento B-2. Registrado a fs. 61 del Tomo 54 de Aclaraciones Generales, por oficio del 05-07-2021, correspondiente a los autos 154.616 5-EMBARGO PREVENTIVO POR \$400.000 por oficio sin consignar fecha en autos 161.572 TRAMONTANA CUBAS DANIEL en juicio 154.615 c/ ESTEVES LIDIA MIRTA Y OTROS P/ EJEC HON, 6TA CÁMARA LABORAL, MENDOZA. REG a fs. 109 tomo 597 Embargos Generales 07-10-2021, sobre la parte indivisa de MIRTA LIDIA ESTEVES DE PAPAGNE. Características y Mejoras: Se trata de una vivienda familiar, de construcción sismo resistente, de más de 50 años aproximadamente de antigüedad, con el frente de ladrillo pintado, un porche de entrada con columna revestida en piedra, techos de madera, con aislante y tejas españolas, con inclinación, compuesta por un living comedor amplio con ventanal, un comedor de diario, una cocina comedor con amoblamiento a medida en madera, con salida a un patio interno, un dormitorio con ventanal a la calle, contiguo al living, dividido por un mueble tipo placard- modular de madera, seguidamente pasamos por un pasillo de distribución al baño principal, revestido en cerámicos, con todos sus artefactos instalados, cuenta con otros dos dormitorios amplios con vista al patio, hay una lavandería. Pasamos al patio, el cuál se encuentra embaldosado, tiene forma de ele, comunicado con la cochera cubierta, pero abierta hacia el patio. Un sector del patio a continuación de la cochera tiene una estructura liviana tipo pérgola con media sombra tensada, con se observa una escalera metálica desde el patio hacia una terraza, arriba de la cochera. La carpintería en general de madera, tanto puertas, ventanas, placares, celosías y persianas americanas enrollables, éstas dan al frente de la calle, posee rejas en salida de la lavandería al patio, los pisos de la vivienda son de granito de la época, de color claro, la cocina, lavandería y patio de luz son de cerámico, y el patio principal y la cochera de mosaicos. Todo en buen estado de uso y conservación. ESTADO DE OCUPACIÓN: La propiedad se encuentra ocupada por uno de los condóminos, la SRA. ESTEVES ANA MARIA, DNI 11.665.158 en carácter de dueña en condominio. Remate del 25% (1/4 parte) indiviso, con base de \$2.000.000 y a mejor postor; inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10 % seña, 3% comisión y el 4,5% de impuesto fiscal. El saldo de precio será abonado por el comprador una vez aprobada la subasta, notificada y firme. Serán a cargo del comprador los gastos por escrituración y los emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. Visitas diariamente en horario de comercio. Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 261-5606581.

C.A.D. N°: 25184 Importe: \$ 6480
10-12-16-19-24/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Luis Gonzaga Duarte, Martillero Público Matrícula N° 1.535 por orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza autos CUIJ: 13-04421657-9((011903-1019202)) caratulados: “ORION EXCEL S.A. P/ QUIEBRA INDIRECTA” Rematará los días 07,08 y 09 DE JUNIO DE 2.022 a las 08.30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle San Martín N° 322 Planta Baja| Ciudad de Mendoza, 15 automotores marca Toyota

modelos Hilux Tipo Pick-up y 7 casillas. El automotor Dominio LZA-480 designado como lote N° 4 se encuentra inscripto en el Registro Nacional del Automotor N° 11 de Mendoza y el resto de los automotores de encuentran inscriptos en el Registro del Automotor N° 13 de Mendoza y a nombre de ORION EXCEL S.A. Todo se subastará en el estado material que se encuentran. De acuerdo al siguiente detalle y condiciones: EL DIA 7 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8.30 horas se procederá a la subasta de:

LOTE N° 1: Automotor Dominio KMG-961 Año: 2.011 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X4 CABINA DOBLE DX 2.5 TD Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-5510907 – Chasis Toyota N° 8AJFR22G8B4553978 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Funcionando el día de la incautación.- Base: \$ 2.550.000.-

LOTE N° 2: Automotor Dominio: KHP -800 Año: 2.011 - Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX 2.5 TD Tipo: PICK UP - Motor Toyota N°: 2KD-5383465 Chasis - Toyota N° 8AJER32G3B4038047 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco, parabrisas trizado.- No se pudo constatar funcionamiento el día del secuestro.- Base: \$ 2.400.000.-

LOTE N° 3 Automotor Dominio: LVE -121 Año 2.012 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-5858684 - Chasis Toyota N° 8AJER32G6C4044443 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Base: \$2.450.000.-

LOTE N° 4 Automotor Dominio: LZA- 480 Año 2.012 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2,5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-5905687 - Chasis Toyota N° 8AJER32G6D4045352 - Color gris, gato mecánico, llave de rueda, barra antivuelco. Parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación.- Base: \$ 2.450.000.-

LOTE N° 5 Automotor Dominio MQM- 662 Año 2.013 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2,5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A111267 - Chasis Toyota N° 8AJER32G6D4047702 - Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación.- Base: \$ 2.550.000.-

LOTE N° 6 Automotor Dominio NCH -131 Año 2.013 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2,5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A277547 – Chasis Toyota N° 8AJER32G7E4049525 - Color gris, rueda de auxilio, barra antivuelco. Parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.550.000.-

LOTE N° 7 Automotor Dominio: MSS-344 Año: 2.013 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A179406 – Chasis Toyota N° 8AJER32G4D4048525 - Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.550.000.-

LOTE N° 8 Automotor Dominio NCH-100 Año: 2.013 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A276889N°, Chasis Toyota N° 8AJER32G6E4049533 Color gris, rueda de auxilio, barra antivuelco. Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.550.000.-

Todos conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. El día 08 de Junio de 2.022 a las 8.30hs:

LOTE N° 9 Automotor Dominio MQM-663 Año: 2.013 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A160086 - Chasis Toyota N° 8AJER32G4D4048234 Dominio: MQM 663 Año: 2.013 Color Gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco.- No se pudo constatar funcionamiento el día del secuestro.- Base: \$ 2.550.000.-

LOTE N° 10 Automotor Dominio MUP-634 Año 2.013 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD- A197238 - Chasis Toyota N° 8AJER32GXD4048755 Color gris, rueda de auxilio, llave cruz y gato mecánico, barra antivuelco.- Funcionando el día de la incautación - Base \$ 2.550.000.-

LOTE N° 11 Automotor Dominio OVP- 866 Año: 2.015 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK ELECTRICO 2,5 TDI -H3 Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A761716 – Chasis Toyota N° 8AJER32G6F4057519 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.750.000.-

LOTE N° 12 Automotor Dominio OTD-183 Año 2.015 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK ELECTRICO 2,5 TDI -H3 Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A730150 – Chasis Toyota N° 8AJER32G6F4057150 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.750.000.-

LOTE N° 13 Automotor Dominio OTR-166 Año 2.015 Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK ELECTRICO 2,5 TDI -H3 Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A730082 – Chasis Toyota N° 8AJER32G2F4057033 Color gris, Funcionando el día de la incautación.- Base \$ 2.750.000.-

LOTE N° 14 Automotor Dominio PGA-005 Año 2.015 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK ELECTRICO 2,5 TDI -H3 Tipo: PICK UP Motor

Toyota N° 2KD-A853778 – Chasis Toyota N°: 8AJER32G6F4060355 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico. Funcionando el día de la incautación Base \$ 2.750.000.-LOTE N° 15 Automotor Dominio OVE-668 Año 2.015 Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK ELECTRICO 2,5 TDI -H3 Tipo: PICK UP - Motor Toyota N°: 2KD-A767547 - Chasis Toyota N°: 8AJER32G5F4057592 Color gris, rueda de auxilio, gato mecánico, barra antivuelco. Funcionando el día de la incautación Base \$ 2.750.000,- Todos conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos DIEZ MIL (\$10.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y 10,5% por IVA, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. El día 09 de Junio de 2.022 a las 8.30hs: LOTE N° 16: Casilla N° 1: Revestida en chapadur, pisos de goma. Con 2 ejes y 8 cubiertas armadas. Ancho 2 mts. Largo 6 mts. Un aire acondicionado. Destino oficina o similar. Base: \$ 525.000.- LOTE N° 17: Casilla N° 2 : Montada sobre patín, equipada para vivienda, mueble de cocina, horno, termo tanque, alacena, paredes revestidas en chapadur y parte de chapa, pisos de goma. Baño, 2 dormitorios con aire acondicionado cada uno. Largo 12 mts. Ancho 2 mts. Base: \$ 595.000.- LOTE N° 18: Casilla N° 3: Montada sobre patin, Paredes revestidas en chapadur, pisos de goma, 2 aires acondicionados, mueble de cocina en madera enchapada. Largo 10 mts. Ancho 2 mts. Base: \$ 595.000.- LOTE N° 19: Casilla N° 4: Mueble de cocina. 2 aires acondicionados. Pisos de goma, paredes revestidas en chapadur. Una mesada. Largo 10 mts. Ancho 2 metros. Montadas sobre patin. Base: \$ 595.000.- LOTE N° 20: Casilla N° 5: Mueble de cocina. 2 aires acondicionados. Pisos de goma, paredes revestidas en chapadur. Una mesada. Largo 10 mts. Ancho 2 mts. Montadas sobre patin. Base: \$ 595.000.-LOTE N° 21: Casilla N° 6: Muebles de madera enchapados en color azul, 2 aires acondicionados, montada sobre patines Destino oficinas o similar Largo 10 mts. Ancho 2 mts Base: \$ 595.000.- LOTE N° 22: Casilla N° 7: Mueble de cocina, un mueble enchapado, una mesa. Paredes revestidas en chapadur pisos de goma Aire acondicionado.montadas sobre patines Destino oficinas o similar Largo 10 mtes. Ancho 2 metros.Base: \$ 595.000. Todos conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos CINCO MIL (\$5.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y 10,5% por IVA, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña.Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionadas en la Secretaría del tribunal ubicado en Calle Avenida España N° 480 Segundo piso de la ciudad de Mendoza Ala Norte hasta las 08:30 horas del día 03 de JUNIO de 2022. Los oferentes deberán acompañar comprobante de depósito bancario o de transferencia interbancaria por el 10% de la base -en garantía de la oferta- efectuada en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT).No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.).Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.).Se deja constancia que todos los bienes se subastan en el estado de uso y conservación en que se encuentran, sin constatar funcionamiento, con faltantes de algunos elementos y en el estado en que se exhiben. Informes de dominio, pre-verificación técnica,

deudas y gravámenes agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose ningún tipo de reclamo posterior al remate por ningún concepto ni defectos del presente edicto o los datos consignados en el expediente o bienes. Exhibición: el día 27 de Mayo de 2.022 de 11:00hs a 16:00hs en calle Cerrillos Nevados N° 245 (Acceso por Ruta Nacional N° 40), Departamento Malargüe, Provincia Mendoza. Informes: Juzgado autorizante o Enajenador. Huarpes N° 459 de Ciudad, Tel. 2616311555 / 2616317799 E- Mail: gonzagaduarte@hotmail.com <https://walink.co/7ecdeb>

C.A.D. N°: 25196 Importe: \$ 13920
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Paz San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 945 caratulados: "URCOLA LUIS ALBERTO C/ ALBORNOZ JOSE LUIS P/ CAMBIARIA", hace saber Tres días, que, el Martillero Cesar Javier Páez, Mart. 2.662, rematará a viva voz, sin base al mejor postor, día DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (19/05/22) a las ONCE horas (11:00 hs), en el subsuelo del edificio de Tribunales ubicado sobre calle Emilio Civit N° 250, ciudad de San Rafael, respetando las normas de seguridad recomendadas: uso adecuado de tapabocas, dos metros de distanciamiento, toser sobre el pliegue del codo e higiene de manos, en el estado que se encuentra: Un horno de rotisería de acero inoxidable marca "D CIURLEO" para espiedo, a gas. Comprador depositara acto del remate: de CONTADO, 10% comisión Martillero. 4,5% impuesto fiscal, deberán depositarse al momento de quedar firme el auto aprobatorio del remate. El bien será exhibido en calle Rivadavia 402 en horario de comercio Informes: Secretaria autorizante o Martillero, Granaderos 546, Cel 2604-595579, San Rafael.

Boleto N°: ATM_6085216 Importe: \$ 720
10-13-17/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Roberto E. L. KOLLENBERGER, martillero matrícula N° 1804, por orden del SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO de la Primera Circunscripción Judicial, Poder Judicial Mendoza, autos N° 258.850 caratulados "CONSORCIO CORRIENTES 122 C/ VEGA FABIO P/ DEUDAS POR EXPENSAS", rematará el día 17 de MAYO de 2022, a las 09:00 horas en la Oficina de Subastas Judiciales sito en calle San Martín 322, PB, Oficina de Subastas Judiciales, Ciudad de Mendoza, bien propiedad del demandado VEGA FABIO, en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: un automotor dominio JGU-440, marca VOLKSWAGEN, modelo FOX 1.6, tipo SEDAN 3 PUERTAS, motor marca VOLKSWAGEN N° CFZ775587, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB05ZXB4052632, modelo año 2010. GRAVAMENES Y DEUDAS: Embargo \$76.812, Intereses \$36.000, fecha 28/06/2021, estos autos. IMPUESTO AUTOMOTOR: \$58.139,01 al 30/04/2022; todos actualizables a la fecha de pago. MULTAS – INFRACCIONES: no posee al 22/04/2022. EXHIBICIÓN: Lunes 16 de MAYO de 15:00 a 17:00hs en calle VIDELA CASTILLO N° 2467, CIUDAD de Mendoza. La subasta se realizará a viva voz, con la base de \$500.000 y al mejor postor, con incrementos mínimos de \$10.000 entre posturas (inc. "d" Art. 266 del CPCCyT). En dicho acto el comprador deberá abonar el 10% de seña, el 10% por Comisión de Martillero (Más IVA) y el 4,5% Impuesto Fiscal todo en efectivo en moneda de curso legal. El saldo de precio deberá abonarlo al aprobarse el remate. Se hace saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión (Art. 268 ap. 1 del CPCCyT). El retiro, gastos y traslado serán a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes Juzgado o Martillero con domicilio en calle 9 de Julio N° 1189, 4° piso, of. 30, Ciudad, Mza; cel. 2615633183, 2615178874, 2615186836 (www.ryfkollenberger.com.ar).

Boleto N°: ATM_6086897 Importe: \$ 1368
10-12-16/05/2022 (3 Pub.)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día DIECISIETE DE MAYO DE 2022 a las DIEZ HORAS en autos N 12197 caratulados VALLE DEL ACONCAGUA S.A. C/ RUBILAR DARIO IVAN P/ PRENDARIA, orden del PRIMER GEJUAZ DE PAZ, secretaria única, en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martín 322 de ciudad en el estado que se encuentra, 1 00% de propiedad del demandado,

automotor PEUGEOT 207 Compact XR1.4, 3 Puertas, Dominio ISG242, motor marca Peugeot N10DBSR0024719, Chasis Peugeot N 8AD2LKFUWAG038524, año 2010 GRAVAMENES: Prenda a favor de la actora \$ 829.524 del 223/12/2020. DEUDAS: ATM \$ 18.309,82 actualizable al momento de efectivo pago. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10% de comisión, y acreditar el ticket de pago del 4,5 % de Impuesto fiscal, saldo al aprobar la subasta, Hágase saber al martillero y comprador en subasta que antes de solicitar la entrega del vehículo deberá acompañar inscripción en el Registro del Automotor a su nombre y en el caso que presente cesión de derechos y acciones, la misma deberá realizarse por escritura pública. Se encuentra expresamente prohibida la compra en comisión. BASE: \$ 800.000. De donde partirán las ofertas con incrementos mínimos de \$5.000. Informes juzgado o martillero tel 2615080535.- Exhibición día 16/5/2022 de 10 a 12 hs calle Videla Castillo 2467 de ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_6086751 Importe: \$ 672
06-10/05/2022 (2 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 2523, caratulado "ALISIO S.A. C/ CABRAL CORTEZ GUSTAVO EMMANUEL P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (12/05/2022) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en el subsuelo en su parte exterior del Poder Judicial, con la presencia de las partes, el Martillero interviniente y la Receptora del Tribunal, con sillas dispuestas a dos metros de distancia cada una. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$742.400 (PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$10.000, Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: ETW-423, marca: PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PTAS., Modelo: DX – 307 XS 1.6 5P, marca del motor: PEUGEOT, N° de motor: 10DBTJ0003272, marca de chasis: PEUGEOT, N° de chasis: 8AD3CN6AP4G407806, modelo año: 2005. Posee cinco ruedas armadas; tablero completo con radio; con luces delanteras completas y traseras rota del lado derecho; con detalles de rayas en paragolpes trasero y parte superior del acompañante; tapizados con fundas; con llantas de aleación. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM en concepto de impuesto del automotor al 22/03/2022: \$ 10.821,76; 2) PRENDA: en primer grado, acreedor ALISIO SA; CUIT N° 30-71550139-9; fecha de inscripción 20/01/2021, por un monto de \$ 147.600 (pesos ciento cuarenta y siete mil seiscientos con 00/100); deudor CABRAL CORTEZ GUSTAVO EMMANUEL CUIT: 20-37623359-7; 3) EMBARGO: en estos Autos inscripto el 01/12/2021 por \$ 240.450,00 (pesos doscientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta con 00/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCyT) deberá abonarse en el plazo de CINCO DIAS de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 288 del CPCCyT). EXHIBICIÓN DEL BIEN: Av. Zapata 308 esq. Calle Córdoba de ésta Ciudad, en horario de comercio. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Barcala N° 232, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_6077815 Importe: \$ 1728
04-06-10/05/2022 (3 Pub.)

Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 autos n° 251.187 "CASTRO JUANA ADRIANA Y OTS C/ CASTRO RUBEN HECTOR P/ DIVISION DE CONDOMINIO" orden Tribunal de Gestión Asociada Tercero, Provincia de Mendoza, Rematará 11 de Mayo 9:30 hs, Oficina Subastas Judiciales sita en calle San Martín n°322 Planta Suelo, Ciudad Mendoza, con base 100%AL MEJOR POSTOR INMUEBLEubicado departamento Maipu, calle Angel Furlotti nro. 322; posee superficie según título de 229,80 m2 y 230,34 m2 según plano. Limites y medidas: Norte: con Juan C. Gonella en 12,07 mts.; Este: Calle Furlotti, en 9,15; Este: calle Virgen de la Candelaria en 16,54 mts y Oeste: Diego Paredes en 4mts de base con 9 cm.. Inscripciones: Inmueble a nombre Sra. CASTRO LUCY T DNI. 4.114.879 Y/O CASTRO RUBEN H.DNI 12.100.900 Y/O CASTRO ALBERTO E. DNI 10.331.125 Y/O CICCIOLI DE

HERRERA MARIA E. DNI. 11.263.960, dominio a la Matrícula nº 140558 Asiento 1 F.R.. Padrón Territorial Rentas: 07-02959-8, Nomenclatura Catastral: 07-01-09-0004-000010-0000-6, Padrón Municipal 4850 Avalúo fiscal: \$ 376.896.- año 2.022.- Deudas:(detalle autos reajutable efectivo pago) A.T.M.: \$ 1628,01- al 08/04/22; Municipalidad de Maipu: \$ 8477,18.- al 06/04/22 .Estado ocupación: inmueble ocupado por el Sr. Castro Ruben dni. 12.100.900, con dos habitaciones con cielo raso suspendido, paredes enlucidas y pintadas, una galería cerrada con mampara de vidrio y puerta metálica, pisos de cerámica, baño completo con cerámico en regulares condiciones, cocina comedor con ceramicos en la pared, mesada en piedra, bacha doble de acero, con salida al patio trasero con piso de valdoza en regular estado, posee porton metálico hacia la calle, en patio posee techo de chapa. Se hace constar que el inmueble reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Además que se encontrará a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. No se admite la compra en comisión (art. 268 ap I del CPCCyT).. Adquirente deberá abonar en dicho acto el 10% seña y el 3% comisión de contado y en moneda de curso legal Pesos Argentinos, oportunamente, el Tribunal ordenará en pago del Impuesto Fiscal, Las posturas mínimas a realizar serán incrementadas de Diez Mil Pesos (\$10.000) Base remate \$ 288.294,00 Inscripciones- títulos y deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Visitas 09/05/22 de 16hs a 20hs. Domicilio Legal en calle Pedro Molina 351 – 4º piso dto 1de Ciudad. Consultas: juzg. y/o mart. cel.: 261-5165123, burgiomariano1@hotmail.com.ar.

Boleto N°: ATM_6085222 Importe: \$ 1872
04-06-10/05/2022 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 22 de los autos CUIJ N° 13-06841726-5 caratulados: "TRONCOSO DIEGO ROBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VENEGAS TRONCOSO DIEGO ROBERTO con D.N.I. N° 32.218.780; C.U.I.L. N° 20-32218780-0. V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MIRANDA, GUSTAVO EDUARDO con dirección de correo electrónico: contadorgustavomiranda@gmail.com Dirección: Rufino Ortega N° 190, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 4236333/02616507517. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25183 Importe: \$ 2760
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 77 de los autos CUIJ N° 13-06792699-9 caratulados: "GONZALEZ YAMILA EMILSE P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 04 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ YAMILA EMILSE con D.N.I. N° 38.306.885; C.U.I.L. N° 27-38306885.7. V. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados SIETE DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez - Síndico Ctdor. MAYRA FLORES con dirección de correo electrónico: mayra.flores@opecoex.com.ar Dirección: Pedro Molina N° 433, PB, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y jueves de 8 a 12 horas. TEL. 02616501112/02615587201. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25185 Importe: \$ 2640
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 57 autos N°13-06700144-8 caratulados: "ARBOLEDA ELIZABETH ELENA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 03 de mayo de 2022procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TRES DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). FIRMADO: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. DEL FAVERO DIEGO HUGO DOMICILIO: Olascoaga 1646, Sexta Sección, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: diegodelfavero@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25189 Importe: \$ 2640
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 70 autos N°13-05396425-1 caratulados: "FERNANDEZ MAXIMILIANO LIVIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 03 de Mayo de 2022..... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIECISEIS DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). FIRMADO: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario.- SINDICO: Cdor. LAUCIERI, FELIPE RAMON DOMICILIO: Joaquín V. González N° 1498, Godoy Cruz, Mendoza Correo electrónico: flaucieri@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25191 Importe: \$ 2640
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/26 autos N°13-06744516-8 caratulados: "MARTINEZ MARIO FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO:1°)Declarar la quiebra de MARTINEZ, MARIO FABIAN, DNI 18.452.077, CUIL 20-18452077-0 con domicilio en B° San Jorge, Mzna. G, casa 10, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. ...Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez... Mendoza, 03 de Mayo de 2022. ..sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá

presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIECISÉIS DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECISÉIS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)... FIRMADO: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. MANZUR, ALFREDO DOMICILIO: Alem N° 25, Piso 5to., Oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25192 Importe: \$ 3720
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 82 autos N°13-05740277-0 caratulados: "MIGONI JORGE MARIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de Mayo de 2022.....procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TRES DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Firmado: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. HAMAME, OMAR CRISTIÁN DOMICILIO: JULIAN BARRAQUERO 147 CIUDAD DOMICILIO ELECTRONICO: hamamesrl@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25193 Importe: \$ 2640
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/29 y fs 62 de autos N°13-06701612-7 caratulados: "BALAY NORA DEL CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 24 de agosto de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de BALAY, NORA DEL CARMEN, DNI 22.198.402, CUIL 27-22198402-7 con domicilio en B° Los Barrancos, Mzna. I, casa 25, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos.

Oficiéase a impulso del Tribunal. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere....Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez. Mendoza, 05 de Mayo de 2022....sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Firmado: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. SANCHEZ, DANIEL BLAS RAMON DOMICILIO: ALEM 25, 4º PISO, OF. 4, CIUDAD, MENDOZA Correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25195 Importe: \$ 3840
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursal. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06735932-6((011902-4358475)) caratulados "SANCHEZ ISMAEL RENE P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 13/04/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. Sánchez Ismael René, DNI N° 13.818.439, CUIL 20-13818439-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/09/2021 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día OCHO DE JULIO DE 2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2022 A LAS DIEZ HORAS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/mee> d) en el plazo de cinco días desde la notificación. DRA. GLORIA E. CORTEZ Juez.

Boleto N°: ATM_6093790 Importe: \$ 1560
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 23 de los autos CUIJ N° 13-06835447-6 caratulados: "VENEGAS ROMAN ARNALDO ANDRES P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VENEGAS ROMAN ARNALDO ANDRES con D.N.I. N° 39.085.651; C.U.I.L. N° 20-39085651-3. V. Fijar el día SEIS DE JULIO DE 2022, como

fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los intereses DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. LOPEZ PEÑAS, CARINA ELBA con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dirección: Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02615943531. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25174 Importe: \$ 2760
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 20 de los autos CUIJ N° 13-06825748-9 caratulados: "MAMANI JANET MARIA DEL MAR P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 31 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MAMANI JANET MARIA DEL MAR con D.N.I. N° 40.464.557; C.U.I.L. N° 27-40464557-4. V. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los intereses SIETE DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JUAN CARLOS BENVENUTTI con dirección de correo electrónico: cons.sanmarino.mendoza@gmail.com Dirección: Fidel de Lucía N° 1.184, Godoy Cruz, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 02614972354/02615276289. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25176 Importe: \$ 2760
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.26/28 de los autos 47.538 caratulados "BAIGORRIA SERGIO RUBEN P/ QUIEBRA

VOLUNTARIA”, se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 02 DE MAYO de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. SERGIO RUBEN BAIGORRIA, D.N.I. N° 24.542.015, C.U.I.L. N° 20-24542015-4, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Espínola N° 645 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- Para su cumplimiento pasen los presentes obrados a Oficina Centralizada.- X) Fijar el día veinticuatro de junio del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día ocho de julio del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdr. ALEJANDRO ZAPATA domicilio legal en calle Av. Libertador N°20- Piso 1 Oficina 2 de esta ciudad de San Rafael.- Oficina abierta al público días LUNES MIÉRCOLES Y JUEVES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas. Domicilio electrónico contadorzapata@hotmail.com Fdo: Dr. Alberto M. Perez – Secretario Expte: 47.538 Fojas: 42 Vuelta Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días, 09,10,11,12 Y 13 de Mayo del corriente año.- Secretaría: 04 de Mayo de 2022.- nz Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 25175 Importe: \$ 3240
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 22 de los autos CUIJ N° 13-05432037-4 caratulados: "CHAVEZ DOMINGA P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 25 de Noviembre de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CHAVEZ, DOMINGA, D.N.I. N° 4.839.340. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 53 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 03 de Mayo de 2022. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 25/11/2020 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día UNO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE

FEBRERO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor PALAZZO LATUF, JUAN PABLO con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso N° 5, of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02615462927. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25177 Importe: \$ 3600
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 33 de los autos CUIJ N° 13-05706357-7 caratulados: "TELLO VALDEZ DARIAN ANGEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 10 de Junio de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de TELLO VALDEZ DARIAN ANGEL, D.N.I. N° 42.633.360. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 67 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 03 de Mayo de 2022. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 27/09/2016 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SABOREDO, CARLOS con dirección de correo electrónico: casab71@hotmail.com; y domicilio legal en calle Pedro Molina N° 485, Piso N° 1, Of. N° 3, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 4648018/0261565388. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25178 Importe: \$ 3600
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 37 de los autos CUIJ N° 13-06747344-7 caratulados: "VERDESLAGO ESTEBAN NICOLAS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 28 de Octubre de 2021 . Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VERDESLAGO ESTEBAN NICOLAS, D.N.I. N° 32.316.329. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 61 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 03 de Mayo de 2022. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 28/10/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el

día TREINTA DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE FEBRERO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor YACIOFANO, SILVINA con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02615462927. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25179 Importe: \$ 3600
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 22 de los autos CUIJ N° 13-05731239-9 caratulados: "GONZALEZ GALLARDO GUILLERMO DARIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Junio de 2021 . Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ GALLARDO GUILLERMO DARIO, D.N.I. N° 37.520.308. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 62 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 03 de Mayo de 2022. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 14/06/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día UNO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE FEBRERO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA

E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor PETRA, RICARDO DANIEL con dirección de correo electrónico: ricardo@estudiopetra.com.ar; y domicilio legal en calle Peña y Lillo N° 856, Gillen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02613972499/02615076101. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25180 Importe: \$ 3600
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.537 caratulados "VANINI FACUNDO RUBEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 27 de Abril de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. FACUNDO RUBEN VANINI, D.N.I. N° 39.380.788, C.U.I.L. N° 20-39380788-2, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle La Severina s/n° (a 20 mts. de cancha El Tropezón), paraje El Tropezón, Cañada Seca, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día diecisiete de mayo del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día cuatro de julio del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdr. Javier García Wlasiuk con domicilio en calle Paula A. de Sarmiento N° 185, Torre 3 Planta Baja Dpto. D – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: estudiogarciawlasiuk@gmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25187 Importe: \$ 3120
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 44/54 autos N°13-06756687-9 caratulados: "SOSA BENJAMIN EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 07 de abril de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°)Declarar la quiebra de SOSA, BENJAMIN EMANUEL, DNI 42.507.865, CUIL 20-42507865-9 con domicilio en El Alamo s/n, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16°) Fijar el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de

su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2023. 18º) Fijar el día VEINTE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CUATRO DE ABRIL DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECIOCHO DE MAYO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. GIMENEZ, RICARDO ALBERTO DOMICILIO: BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: rglegalcontable@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25188 Importe: \$ 3960
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 28/38 autos N°13-06825450-1 caratulados: "YAÑEZ PAOLA RAQUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de YAÑEZ, PAOLA RAQUEL, DNI 29.386.493, CUIL 23-29386493-4 con domicilio en B° 9 de Julio, Mzna. C, casa 20, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). . 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º)Fijar el día SEIS DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el CUATRO DE AGOSTO DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022. 18º) Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2022. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2022 (art. 117). Aclárase

que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez. SINDICO: Cdr. ESPINA, CARLOS JOSE DOMICILIO: España 820 3º piso dpto. 7, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: ctdorcarloespina@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25182 Importe: \$ 4080
06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° CUIJ: 13-06805881-8 (011903-1021394), caratulados "GANADERA VALLE GRANDE S.R.L. P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso de GANADERA VALLE GRANDE S.R.L., CUIT N°30-71509948-5: 28/12/2021. Fecha de apertura de concurso: 30/03/2022. Cronograma: Hasta 09/05/2022 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 23/05/2022, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 23/06/2022. Hasta 08/07/2022 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 08/08/2022 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Sindico: Contador EDGARDO ESTEBAN DEVIGE. Domicilio Legal: España 512, Segundo Piso, Oficina 4, de la Ciudad de Mendoza. Celular: 2615506307. Correo Electrónico: edgardo.devige@gmail.com. Atención: Martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés Juez. Dra. María Candelaria Pulenta- Secretaria.

Boleto N°: ATM_6087044 Importe: \$ 1440
06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° CUIJ: 13-06811269-3 ((011903-1021403)), caratulados "PIAI ANTONELLA CAROLINA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso de PIAI ANTONELLA CAROLINA, DNI N° 33.462.769, CUIT N° 27-33462769-7: 01/02/2022. El presente concurso tramitará conforme lo previsto por art. 68 LCQ (concurso garante). Fecha de apertura de concurso: 30/03/2022. Cronogramas: Hasta el 09/05/2022 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 23/05/2022, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 23/06/2022. Hasta 08/07/2022 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 08/08/2022 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Sindico: Contador EDGARDO ESTEBAN DEVIGE. Domicilio Legal: España 512, Segundo Piso, Oficina 4, de la Ciudad de Mendoza. Celular: 2615506307. Correo Electrónico: edgardo.devige@gmail.com . Atención: Martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés Juez. Dra. María Candelaria Pulenta- Secretaria.

Boleto N°: ATM_6087046 Importe: \$ 1560
06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 40 de los autos N°1021334 "SANCHEZ MIRIAM BEATRIZ P/ QUIEBRA D" ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 DE ABRIL DE 2022. Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR quiebra de MIRIAM BEATRIZ SANCHEZ DNI N°18461623, CUIL: 27-18461623-3...V. Fijar el día 15 DE JUNIO DE 2022 fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus

créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 01 DE JULIO DE 2022 los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2022 fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 30 DE AGOSTO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 14 DE OCTUBRE DE 2022. IX.- al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X.- a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: ABACA LADISLAO ALBERTO, días y horarios de atención son Lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN MARTIN 1425, 4° PISO, DEPTO 48, CIUDAD, MENDOZA, telef.2615422434/2615887871,mail: albertolabaca@hotmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25154 Importe: \$ 3960
05-06-09-10-11/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 23 de los autos CUIJ N° 13-06829917-3 caratulados: "GONZALEZ JOHANA LOURDES P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ JOHANA LOURDES con D.N.I. N° 33.570.693; C.U.I.L. N° 27-33570693-0. V. Fijar el día SEIS DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. SANDRA MONICA MUÑOZ con dirección de correo electrónico: estudiocontablerubio@gmail.com. Dirección: Monseñor Zabalza N° 30, Dpto. A, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 4245438/02616540575.

Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25168 Importe: \$ 2760
05-06-09-10-11/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 26 de los autos CUIJ N° 13-06824515-4 caratulados: "MARTIN NORMA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 08 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...

I. Declarar la QUIEBRA de MARTIN NORMA BEATRIZ con D.N.I. N° 24.506.315; C.U.I.L. N° 27-24506315-1. V. Fijar el día SEIS DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. PALAZZO LATUF, JUAN PABLO con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dirección: Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4245905/02615746606. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25173 Importe: \$ 2760
05-06-09-10-11/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 101 de los autos CUIJ N° 13-02139162-4 caratulados: "PAIVA GASTON JAVIER P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 09 de Octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...

I. Declarar la QUIEBRA de PAIVA GASTON JAVIER, D.N.I. N° 23.942.717. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 158 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 03 de Mayo de 2022. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 09/10/2017 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los

acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE FEBRERO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MIRANDA, GUSTAVO EDUARDO con dirección de correo electrónico: contadorgustavomiranda@gmail.com; y domicilio legal en calle Rufino Ortega N° 190, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 4236333/02616507517. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25169 Importe: \$ 3600
05-06-09-10-11/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 21 de los autos CUIJ N° 13-06737345-0 caratulados: "DUTTO EDUARDO ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de Octubre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DUTTO EDUARDO ALBERTO, D.N.I. N° 14.267.498. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 60 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 03 de Mayo de 2022. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 12/10/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE FEBRERO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor DANIEL SANCHEZ con dirección de correo electrónico: danielbrsanchez@hotmail.com; y domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso N° 4, of. N° 4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02634410754. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25170 Importe: \$ 3600
05-06-09-10-11/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 103 de los autos CUIJ N° 13-03812690-8 caratulados: "MARCHAN ADAN CONRADO P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 27 de Septiembre de 2016. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARCHAN, ADAN CONRADO, D.N.I. N° 34.748.873. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por

el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 167 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 03 de Mayo de 2022. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 27/09/2016 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE FEBRERO DE 2023”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SOLODKI, ALFREDO MARIO con dirección de correo electrónico: alfredosolodki@gmail.com; y domicilio legal en calle Salta N° 1.848, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4252565/0261156683744. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25171 Importe: \$ 3600
05-06-09-10-11/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 19 de los autos CUIJ N° 13-04456472-0 caratulados: "FUSARI JUAN CESAR P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 10 de Octubre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FUSARI JUAN CESAR, D.N.I. N° 25.933.837. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 65 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 03 de Mayo de 2022. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: “Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 10/10/2018 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones

hasta el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SOSA LOBOS DAVID ATILIO MARTIN con dirección de correo electrónico: david@sosaconsultores.com.ar; y domicilio legal en calle San Martín N° 1.432, Piso N° 1, Of. D, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614259512/02615128842 Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25172 Importe: \$ 3600
05-06-09-10-11/05/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/29 autos N° 13-06829927-0 caratulados: "FERNANDEZ MICHAEL ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de abril de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de FERNANDEZ, MICHAEL ARIEL, DNI 42.713.528, CUIL 20-42713528-5 con domicilio en B° Jardín Alto Mendoza, Mzna. F, casa 3, 12° Sección Piedemonte, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16°) Fijar el día PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17°) Fijar el día QUINCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el CATORCE DE FEBRERO DE 2023. 18°) Fijar el día DIECISÉIS DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECISÉIS DE MAYO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. RIOS, RICARDO ERNESTO DOMICILIO: La Pampa N°249, Ciudad, Mendoza. DOMICILIO ELECTRÓNICO: riosricardoe@gmail.com HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25181 Importe: \$ 4080
05-06-09-10-11/05/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06832150-0 ((011901-1253916)) caratulados: "FERNANDEZ JUAN MARCELO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) En fecha 12 de abril de 2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad

económica organizada correspondiente a FERNANDEZ, JUAN MARCELO DNI 30.076.285, CUIL 23-30076285-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 04/03/22. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/06/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 28/06/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 14/09/2022 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). La audiencia será celebrada en forma presencial. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez[1]

Boleto N°: ATM_6086831 Importe: \$ 1320
05-06-09-10-11/05/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.531 caratulados "TAPIA BRUNO FRANCO POR CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación: 13/04/2022. Fecha de apertura: 20/04/2022. Concursado BRUNO FRANCO TAPIA, D.N.I. N° 27.270.368, C.U.I.L. N° 20-27270368-0, argentino, con domicilio real en Calle Fray Francisco de Havestad N° 1.236, Casa 1, de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 10/06/2022 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 27/06/2022 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contadora CARMEN SUSANA LOMORO. Domicilio: Calle Independencia N° 458 de San Rafael, Mendoza y domicilio electrónico en susanalomoro@hotmail.com. Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 y el día del vencimiento del período de verificación de créditos hasta las 24:00 hs. (Acuerdo N° 219 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad). Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez

Boleto N°: ATM_6087082 Importe: \$ 1080
05-06-09-10-11/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 24 de los autos CUIJ N° 13-06830641-2 caratulados: "VIDELA LEANDRO FEDERICO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VIDELA LEANDRO FEDERICO con D.N.I. N° 39.240.648; C.U.I.L. N° 20-39240648-5. V. Fijar el día SEIS DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ORTIZ, PATRICIA GRACIELA con dirección de correo electrónico: patsg3@gmail.com Dirección: Pedro del Castillo N° 1.695, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02613984704/02615782664. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25161 Importe: \$ 2760

04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, autos N° 1.253.948 caratulados "BAIGORRIA MARIA EUGENIA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". Se hace saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. Baigorria, María Eugenia DNI 25.935.765, CUIL 27-25935765-4; 2) fecha de presentación: 23/03/2022; 3) fecha de apertura: 20/04/2022; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/06/2022; 7) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 04/07/2022 (art. 366 CPCCT); 8) fecha audiencia conciliatoria el día 20/09/2022 a las 10:00 hs. (art.370 CPCCT). Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, juez

Boleto N°: ATM_6084008 Importe: \$ 960
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales -Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06801391-1 (011903-1021375) caratulados "VIDELA JUAN CARLOS P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) En fecha 02/03/22 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. JUAN CARLOS VIDELA, DNI 24.057.881, CUIL N° 20-24057881- 7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 20/12/21; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/06/22 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 04/07/22 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 06/09/22 a las 10 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_6085312 Importe: \$ 1320
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N 3, Mendoza, en autos N 311733 caratulados "MARQUEZ MARTA MABEL C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber a los posibles terceros interesados la siguiente resolución: "Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno." Datos del inmueble: ubicado en calle Federico Moreno 2337, Ciudad Mendoza, inscripto en la 3° inscripción al N° 674, fs. 356, T° 7, de Ciudad Este, Departamento Capital a nombre de DOMINGO REALE

Boleto N°: ATM_6087057 Importe: \$ 720
10-12-16-19-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 310.557 "BUSTOS DELGUI C/ MARLIA BRUNETTI EMMA Y MARLIA BRUNETTI DANTE FIDEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Lencinas N° 979, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal a fs. 2, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: ".Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Lencinas N° 979, El Zapallar, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma

alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo.: Dra. Natalia de Gaetano, conJuez ”.

Boleto N°: ATM_6092065 Importe: \$ 1080
10-12-16-19-23/05/2022 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS EN AUTOS N° 40599 CARATULADOS" VALLEJOS LUISA EMMA C/ GROSSO RIZZO FRANCISCO Y ARIZTOY DE GROSSO JOSEFA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA " SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR MENDOZA CITA Y EMPLAZA A LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE DE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL CIENTO SETENTA Y CAUTO CON VEINTISIETE METROS CUADRADOS UBICADO EN CALLE G ENTRE 5 Y 4 Y 1/2 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, INSCRIPTO BAJO AL MATRICULA N° 16.468/18 NOMENCLATURA CATASTRAL 18-99-00-0100-300440-000-6 PARA QUE COMPAREZCAN A EJERCERLOS DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS ACORDADO PRECEDENTEMENTE Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART 209 INC II -A) DEL C.P.C.C. Y T. - DR. LUCAS A RIO ALLAIME .- CONJUEZ

Boleto N°: ATM_6016094 Importe: \$ 960
06-10-12-16-18/05/2022 (5 Pub.)

CONJUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DR. LUCAS RIO ALLAIME, SECRETARIA A CARGO LA DRA. CORINA BELTRAMONE, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N°555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N°41.404 CARATULADOS “CUELLO GRACIELA MABEL C/ LALIK JOSE RICARDO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, CITA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE SANTA FE N°645 DE GENERAL ALVEAR MENDOZA, INSCRIPTO BAJO MATRICULA 2945/18 ASIENTO A-1 FOLIO REAL, PARA QUE COMPAREZCAN RESPONDAN Y OFREZCAN PRUEBAS. FDO. DR. LUCAS A. RIO ALLAIME – CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_6077093 Importe: \$ 720
06-10-12-16-18/05/2022 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaime Juez, Secretaria a cargo del Dr. Omar A Rubino, en estos Autos N° 41.286 "DIAZ ALEJANDRA RUTH C/ BERTOLETI AMBROSIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Pedro Christophersen N° 138, distrito de Alvear Oeste, departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso.

Boleto N°: ATM_6083931 Importe: \$ 600
06-10-12-16-18/05/2022 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE SAN RAFAEL (MZA), DR. PABLO AUGUSTO MORETTI PENNER, EN AUTOS N° 203.316, caratulados: "PASTEN CARLOS Y OTROS C/ FERRARI JORGE GUILLERMO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", DECRETO: “SANRAFAEL, MENDOZA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.- (...) HÁGASE SABER A POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DEL PRESENTE, POR EDICTOS A PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN LAS PÁGINAS WEB DEL PODER JUDICIAL Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL POR CINCO (5) VECES EN FORMA ALTERNADA (ART. 72 Y 209 AP. II INC. A) DEL CPCCT”.FDO. DR. PABLO AUGUSTO MORETTI PENNER– JUEZ.

Boleto N°: ATM_6078154 Importe: \$ 720
04-06-10-12-16/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en autos N° 250.800, MURUA NORMA BEATRIZ C/BONARRICO ANGEL Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, a fs.10 proveyó: De la demanda interpuesta córrase traslado por DIEZ DIAS a los sucesores registrales, señores Angel E. Bonarrico y Ernesto Garrido y terceros interesados con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art.21,74, 75,212 y 214 del C.P.C y art.24 Ley 14.159)...NOTIFIQUESE. Firmado Dra. Andrea Danti.Secretaria. Se trata de un inmueble casa habitación, ubicado en calle Gutemberg 3727 Guaymallén, Mendoza. Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS en Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble (art.214- I-CPC). Fdo. Dra. María Belen Gentile.Secretaria. Y a fs. 206 el Juzgado Proveyó: Mendoza,27 de Julio de 2020. Hágase saber que el defensor Oficial aceptó el cargo por los herederos del señor Ernesto Garrido, declarados personas inciertas por resolución de fs. 139. Manifiesta que atento a que en la notificación edictal que se encuentra incorporada en autos a fs. 180, fueron notificados los Sres. ANGEL BONARRICO, ERNESTO GARRIDO Y TERCEROS INTERESADOS, en modo alguno están comprendidos LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ERNESTO GARRIDO DECLARADAS PERSONAS INCIERTAS, razón por la cual, sin que implique una dilación del presente proceso y con el objeto de garantizar sus posibles derechos de defensa, solicita se NOTIFIQUE debidamente de manera edictal a éstos, el contenido de la demanda. Fdo. Dra. María Belén Gentile. Secretaria.

Boleto N°: ATM_6059963 Importe: \$ 3840
19-22-27/04 02-05-10-13-19-24-27/05/2022 (10 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada Civil de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N°1.008.637 caratulados "AROS, Omar Alberto c/ Carlos Raúl Canciani y otros p/ Prescripción Adquisitiva" cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en "Colonia El Puesto Viejo" del distrito "El Central" (Antes Tres Porteñas) del dpto. de Gral. San Martín Mendoza, constante de una superficie de "20hs., 4.937,29 mts", inscripto como 1 Inscripción n° 24146 a fs. 101 del T° 75 – C, a nombre de los sres. BLAS ELEONORO CANCIANI, GREGORIO ARMANDO CANCIANI, AIDA JESUS CANCIANI DE RIVERO, GREGORIA JUANA CANCIANI DE INGLADA, YOLANDAFORTUNATA CANCIANI DE AVILA, CARLOS RAUL CANCIANI, LINO VALENTIN CANCIANI, TERESA BERNARDINA CANCIANI DE SUAREZ, SANTOS ARMANDO CANCIANI, DORA CANCIANI DE FARIAS, OLGA JORGELINA CANCIANI MUÑOZ e ISIDRO JESUS CANCIANI MUÑOZ se hace saber que el tribunal a fs 85 resolvió: "(...) Publíquense edictos por DIEZ VECES durante CUARENTA DÍAS, a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido en autos. (...)". Firmado Dr. Jorge Corradini-Juez.

Boleto N°: ATM_6023271 Importe: \$ 2640
07-12-19-22-27/04 02-05-10-13-19/05/2022 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, herederos del fallecido FRIAS, ELIO AMERICO FF: 09/06/2010, sepultado en F6-C1-SU-N°52 del Cementerio de Palmira, quien será TRASLADADO a Crematorio, de no mediar opción.

Boleto N°: ATM_6005579 Importe: \$ 144
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

DR. FERNANDO AVECILLA JUEZ DEL OCTAVO JUGZAGO DE PAZ NOTIFICA AL SR. Miranda Torrez Daniel DNI N.º 94.222.391 de la siguiente resolución en los autos 260483 caratulados "PEREYRA LUCAS SEBASTIAN C/ MIRANDA TORREZ DANIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", a fs. 220421 del auto declarando ignorado domicilio el juzgado proveyo: Mendoza, 21 de

Abril de 2022. I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Sr. Miranda Torrez Daniel. II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sr. Miranda Torrez Daniel DNI N.º 94.222.391. IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT). -V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.. NOTIFIQUESE

Boleto N°: ATM_6073843 Importe: \$ 648
10-13-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS CUIJ: 13-05136968-2((032001-54907)) caratulados VILLAR OLIVA, NELLY MIRIAM C/AMIRA OCTAVIA OLIVA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA se notifica la sentencia recaída en autos a fs. 537 que en su parte pertinente dice: "Gral San Martín Mendoza, 10 de Febrero de 2022. VISTOS: Los presentes arriba intitulados, con AUTOS PARA SENTENCIA, a fs. 536 y RESULTA: .. CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- No hacer lugar a la demanda por usucapión interpuesta por la Sra. Nelly Miriam Villar. II- Imponer las costas a la actora (art. 35 y 36 del CPCCyT). III- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañen a los autos elementos que permitan su determinación. NOTIFÍQUESE. Fdo. María Violeta DERIMAIIS- juez", en relación al inmueble ubicado en calle Bolaños 1390, esquina Mendoza N° 1098, Villa Centenario, Gral San Martín Mendoza inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia en la matrícula N° 349410/08.

Boleto N°: ATM_6075194 Importe: \$ 240
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, herederos del fallecido TAPIA, DOMINGO HECTOR FF 13/04/1987, sepultado en F6-C12-SC-N° 87 del Cementerio de Palmira quién será TRASLADADO casa Mangione S.A., de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6090646 Importe: \$ 144
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

A herederos de QUINTERO, ANGEL ABEL, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art 33° - Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal EE N° 6941/22. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5° piso Firmado: Dra. Marcela Amarillo - Directora

Boleto N°: ATM_6091888 Importe: \$ 360
10-12-16-19-23/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, herederos del fallecido BACUÑAN, LUIS BENITO FF 17/05/2007, sepultado en SJ-N°64 del Cementerio de Palmira quién será TRASLADADO casa Mangione S.A., de no mediar oposición.-

Boleto N°: ATM_6091978 Importe: \$ 144
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de los fallecidos: QUEVEDO, RAÚL MARTÍN FF: 26/10/1985, sepultado en nicho SC N°346 del Cementerio de

Palmira, quien será REDUCIDO e INHUMAR a BUSSELLY, RAQUEL EMILIA FF: 4/5/2022, en la misma sepultura, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6091982 Importe: \$ 216
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA SEGUNDO AUTOS N° 259.253, caratulados "FARINA NILDA LILIAN Y OTS. C/ HEREDEROS DE MOYANO VDA. DE HERRERA GERVAZIA P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a los posibles sucesores de MAXIMO GESIFREDO HERRERA la siguiente resolución, "Mendoza, 25 de Febrero de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I- Declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de MAXIMO GESIFREDO HERRERA. II. Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes, el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA – SEGUNDO PODER JUCICIAL MENDOZA traslado de demanda, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. III. Oportunamente, dese intervención a la Defensoría de pobres y ausentes que corresponda. REGÍSTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE." Y el decreto de fecha 19 de febrero de 2021: "Mendoza, 19 de Febrero de 2021. Téngase presente la denuncia de herederos formulada por la parte actora y por cumplido el previo de fz. 199: De la demanda interpuesta por título supletorio córrase TRASLADO a JUAN ANGEL GARCIA, DNI: 6.906.609, en su carácter de heredero declarado de Olivia Esperanza Herrera y a MERCEDES GIBBS, DNI: 8.309.521, en su carácter de presunta heredera de Máximo Gesifredo Herrera. Hágase saber a la preséntate que deberá cumplir con la notificación mediante edictos del traslado de demanda ordenado a fs. 106, tal como se encuentra ordenado a fs. 92 y de conformidad con lo dispuesto por los art. 69 y 72 de CPC. DRA. CECILIA LANDABURU. Juez.

Boleto N°: ATM_6087346 Importe: \$ 720
10-13/05/2022 (2 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestion Asociada de Paz. Autos N° 12.147 "GUZMAN EMIL EDUARDO C/ APPON CARLOS FRANCISCO" notifica a APPON CARLOS FRANCISCO declarado de ignorado domicilio a fs 23 lo que este Tribunal proveyó a fs.5: Mendoza, 25 de Agosto de 2021.Téngase por ampliada la demanda y presente lo expuesto a Fs.6 "Mendoza, 25 de Agosto de 2021.De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario).NOTIFIQUESE Y conjuntamente con el decreto de fs. 5.-Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.- NOTIFIQUESE. DRA ATUN VALERIA ELENA.-Juez.-

Boleto N°: ATM_6090635 Importe: \$ 648
10-13-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a los interesados, la resolución dictada en los autos N° 1.009.724, caratulados: "OBREDOR DE MESQUIDA, MARTHA E.; JUANA S. Y MARTINA I. MESQUIDA C/ J.D. WILLS HARRISON; J.G. BRIYANS; L.G. HUGHES; GUILLERMO N. CALDWELL COOK; J.M. BISCAYART Y OTS. S/ PRESCRIPCION ADQUISITVA", la que transcrita en su fecha y parte pertinente dice: A fs. 280 el Juzgado resolvió: "Gral. San Martín, Mendoza, 17 de Septiembre de 2021.- Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda por título supletorio impetrada a fs. 64/66, por la Sra. Martha Elba Obredor de Mesquida; Juana Susana Mesquida y Martina Inés Mesquida, declarando que las mismas han adquirido en los porcentajes indivisos de 50% para la Sra. Martha Elba Obredor de Mesquida y 25% para cada una de las Sras. Juana Susana Mesquida y

Martina Inés Mesquida, en fecha 13/07/2002, por posesión veinteañal, el inmueble ubicado en calle Picada de acceso s/n, del distrito de Ñancuñan, Santa Rosa, constante de una superficie de 1.500 ha., 0,046,33 m2, conforme plano de mensura y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad, al número 278, fs. 365, T°2, del Departamento de Santa Rosa. II- Imponer las costas en el orden causado (art. 35 y 36 del C.P.C.). III- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto aporten elementos que permitan su realización. IV- Firme y ejecutoriada la presente resolución, desinteresada que sea Caja Forense, ATM y Colegio de Abogados y prestada la conformidad profesional correspondiente, ofíciase al Registro Público y Archivo Judicial de la JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Provincia y a las reparticiones públicas respectivas para la inscripción de esta sentencia. NOTIFÍQUESE, oportunamente OFÍCIESE. Firmado: DR. Jorge Andrés CORRADINI. Juez.

Boleto N°: ATM_6091875 Importe: \$ 456
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-PRIMERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE MENDOZA. AUTOS N° 253862 Y 253844, "KEMELMAJER DANIEL FERNANDO C/ ESTRADA GIANNINA P/ CPC ANTERIOR – REIVINDICACIÓN", NOTIFICA a los posibles terceros interesados la sentencia recaída en autos que en fecha y parte resolutive dice: Mendoza, 23 de febrero de 2022. VISTOS:...-RESULTA:...-CONSIDERANDO:...-RESUELVO: I.- No hacer lugar a las demandas reconventionales de prescripción adquisitiva interpuestas por los demandados MARIO HORACIO GALVAN y GIANINNA BEATRICE ESTRADA SILVA, conforme lo considerado. II.- Hacer lugar a sendas acciones reivindicatorias articuladas por DANIEL FERNANDO KEMELMAJER en contra MARIO HORACIO GALVAN y GIANINNA BEATRICE ESTRADA SILVA, y cualquier otro ocupante que se encuentren en los inmuebles, condenándolos a estos y a quienes dependan de ellos, a restituir al primero libre de toda otra posesión: i) el inmueble sito en Ruta Provincial N°82 s/n, del departamento de Luján de Cuyo, Chacras de Coria, La Puntilla, Mendoza, nomenclatura catastral N°03-05-88-0000-011252, con superficie de 650,64 m2; y ii) parte del inmueble sito en Ruta Provincial N°82 s/n, con frente a calle Emilio Civit s/n, del departamento de Luján de Cuyo, Chacras de Coria, La Puntilla, Mendoza, nomenclatura catastral N°03-05-88-0000-011072, con superficie originaria de 1.658,74 m2, en el plazo de DIEZ DÍAS de quedar firme la presente resolución, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento. III.- Imponer las costas del proceso a los demandados reconvinentes, por resultar vencidos (arts. 35 y 36 del CPCCyT). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto existan en el expediente elementos a tal fin (Art. 5 de la ley 9131). REGISTRESE. NOTIFÍQUESE a las partes conforme Acordada N°20.201 y a la Décima Defensoría con remisión de los expedientes. VP DRA. ROXANA ALAMO Jueza

Boleto N°: ATM_6091886 Importe: \$ 432
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz N° 1, autos N° 257.435, caratulados "EL SALIENTE S.A. C/ FRADIN EMANUEL OMAR Y RIO URUGUAY SEGUROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al Sr. ALEXIS JAVIER INZIRILLO, de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: fs. 40: "Mendoza, 29 de Agosto de 2019. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE. (...) DR. MAURICIO COLOTTO. Secretario." A fs. 51:" Mendoza, 19 de Diciembre de 2019 (...) Téngase por ampliada la presente demanda en contra del Sr. ALE-XIS JAVIER INZIRILLO, DNI N° 26.126.755. Córrase traslado de la demanda como se encuentra ordenado en autos a fs. 40, notificando ambos decretos conjuntamente. NOTIFÍQUESE. DR. MAURICIO COLOTTO Secretario." Y a fs. 83: "Mendoza, 13 de Abril de 2022 EXPTE. N° 257435 "EL SALIENTE S.A. C/

FRADIN EMANUEL OMAR Y RIO URUGUAY SEGUROS P/ DYP” AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 80 y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada ALEXIS JAVIER INZIRILLO, D.N.I. N° 26.126.755 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. DRA. ELDA ELENA SCALVINI. Juez.”

Boleto N°: ATM_6092035 Importe: \$ 1224
10-13-19/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-06838153-8 (011901- 1253934) caratulados: “FONTEMACHI SILVIA CLEOTILDE P/ CONCURSO PEQUEÑO”. Fecha de presentación: 16/03/2022. Fecha de apertura del concurso: 05/04/2022 de FONTEMACHI, SILVIA CLEOTILDE, D.N.I. N°20.116.412. A fs. 35 se fija el día 27/10/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (contadorsalaceta@yahoo.com.ar) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 10/11/2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan solicitar al síndico, también por medios electrónicos en lo posible, los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: contador SALACETA ALBERTO ORLANDO; teléfono 2614723630. Atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_6093828 Importe: \$ 1200
10-11-12-13-16/05/2022 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Primero, Autos N° 264.949, caratulados: “J. C. C/ L.R. M. H. P/ DAÑOS DERIVADOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”, hace saber que el Juzgado a fs. 243 de autos proveyó: “Mendoza, 28 de Marzo de 2022. RESUELVO: I- Declarar al Sr. Emiliano Federico Luquez Roux, DNI 34.288.021 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE”. Dra. Graciela Beatriz Simón. Juez. A fs. 106 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 06 de octubre de 2020. De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 155, 160 y concordantes del CPCCyT). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expresado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles” cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial”. Dra. María Paz Gallardo. Juez.

S/Cargo
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL DRA. ANDREA LA MONTAGNA, EN AUTOS N° 9740/2021 CARATULADOS: “GUAJARDO, MOISES ALEJANDRO P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO” hace saber la pretensión del Sr. Moisés Alejandro Guajardo, D.N.I. N° 41.230.465 de cambiar su nombre de “MOISES” a “ISMAEL” siendo reconocido

públicamente en lo sucesivo como ISMAEL ALEJANDRO GUAJARDO. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "GUAJARDO, MOISES AJANDRO P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO - 13-06751323-6 San Rafael , 29 de Abril de 2022 Habiéndose recibido en el día de la fecha, estese a lo decretado a continuación: Proveyendo a la actuación 117651/2022: Téngase presente el desestimio a la prueba testimonial ofrecida. A lo demás oportunamente y de corresponder Proveyendo a la actuación 139431/2022: al desistimiento de la prueba testimonial estese a lo decretado en el párrafo anterior. Atento lo solicitado cúmplase con la publicación de edictos conforme lo dispone el art. 70 del Ccy C. CUMPLASE.- Dra Andrea La Montagna - JUEZ

S/Cargo

10/05 06/06/2022 (2 Pub.)

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, en Expte. N° 38223-J-2021, emplaza en el término de 10 (diez) días a los sucesores con derecho a la percepción de subsidio por fallecimiento del agente CARBAJAL ROBERTO MANUEL, DNI N° 12.541.974, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho"

Boleto N°: ATM_6075404 Importe: \$ 360

09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido: CORTEZ, JOSÉ LEO FF: 25/04/2014, sepultado en pileta F9 C4 SV N°45 del Cementerio de Palmira, quien será TRASLADADO a Jardín Parque de Descanso de Gueymallén, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6090466 Importe: \$ 216

10-11-16/05/2022 (3 Pub.)

Juez TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO Ciudad de Mendoza en Autos REDIGONDA MARIO ALDO Y COLOMBO EMILIO GUSTAVO C/ SILES GABRIELA CAREN BORDA BENITA Y MONTERO MARIANO RICARDO P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS, notifica a MARIANO RICARDO MONTERO, de ignorado domicilio, lo que ha resuelto a fojas 21: Mendoza 29 de Diciembre de 2021... RESUELVO: 1) Declarar que MARIANO RICARDO MONTERO es de persona de ignorado domicilio... NOTIFÍQUESE A fojas 10 resolvió:... I Mandar a seguir la ejecución adelante contra SILES GABRIELA CAREN, BORDA BENITA Y MONTERO MARIANO RICARDO, hasta que la actora REDIGONDA MARIO ALDO Y COLOMBO EMILIO GUSTAVO se hagan íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 41.550) conforme regulación de sentencia base de esta ejecución II En defecto de pago trabase embargo sobre bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma presupuestada de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$ 58.170) a los fines de capital, intereses, costas. Autorícese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente la persona autorizada. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA III Hágase saber al demandado que dentro de los tres días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (ART 302 CPCCTM) IV Regular los honorarios de los DRES REDIGONDA MARIO ALDO Y COLOMBO EMILIO GUSTAVOS en la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 9.349) en forma conjunta. (L 9131) V Imponer las costas a los demandados por resultar vencidos (L.9001) VI Se deja expresamente establecido que al momento de practicarse liquidación deberá adicionarse el impuesto al valor agregado (I.V.A) a los profesionales que acrediten su calidad de responsables inscriptos NOTIFIQUESE FDO DRA MARIA MARTA GUASTAVINO JUEZ.

Boleto N°: ATM_6085397 Importe: \$ 912

05-10/05/2022 (2 Pub.)

JUEZA DEL TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE

MENDOZA, en autos N° 12832, caratulados "ALDERETE, EDGARDO ANIBAL C/ CAROLINA FERNANDA BRAVO P/ CUIDADO PERSONAL", cítese a la Sra. CAROLINA FERNANDA BRAVO DNI:34.775.048, persona de ignorado domicilio, para que comparezca al proceso, resolución que en lo pertinente expresa: "Rivadavia, Mendoza, 25 de MARZO de 2.022.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO I.- Aprobar la Información Sumaria rendida y en consecuencia declarar que la Sra. CAROLINA FERNANDA BRAVO DNI:34.775.048 es persona de ignorado domicilio, al sólo efecto del presente trámite.II- De la demanda de CUIDADO PERSONAL traslado a la Sra. CAROLINA FERNANDA BRAVO, por el término de CINCO DÍAS para que comparezca, responda, constituya domicilio procesal electrónico y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley (arts. 54, 61, 163 CPFyVF y arts. 20, 21, 74, 75 y ccs. del CPCCyT).Hágase saber a la demandada que el traslado se encuentra digitalizado en la MEED, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente código identificador: LGRVM28184-JFAGX19200.III.-Notifíquese mediante edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes con DOS días de intervalo.IV.-Oportunamente, dese intervención al Señor Defensor Oficial.NOTIFIQUESE. OFICIESE.N.O. Fdo:Dra. Lina Rosa Morcos -JUEZA.

Boleto N°: ATM_6086774 Importe: \$ 864
09-10-13/05/2022 (3 Pub.)

A Herederos de ANDRADA JOSE MARTINIANO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2020-3064399. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6091834 Importe: \$ 240
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

A Herederos de CORNEJO ANTONIO FELIPE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-3059516. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6091837 Importe: \$ 240
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –CUARTO, Dra. MUNAFÓ FABIANA BEATRIZ – Juez, CUIJ: 13-05342847-3((012054-406487)) REYES ELDA VIVIANA Y REYES FABIO GILBERTO C/ HEREDEROS DE SAAVEDRA DE MOLINA PICO CARMEN TERESA - POLINA PICO JUAN OCTAVIO - MOLINA PICO SOFIA FLORA - MOLINA PICO EMMA - MOLINA PICO JORGE - MOLINA PICO ISABEL Y MOLINA PICO ENRIQUE MIGUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, notificar a Sra. Isabel Molina Civit y Pico, Sra. Ema o Emma Molina Civit y Pico y al Sr. Jorge Molina Civit y Pico. de ignorado domicilio la resolución dictada en autos: fs. 50. Mendoza, 24 de FEBRERO de 2022. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: I) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II) Declarar como personas de ignorado domicilio, a Isabel Molina Civit y Pico, Ema o Emma Molina Civit y Pico y Jorge Molina Civit y Pico. III) Ordenar se notifique a los mencionados, el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, y en DIARIO LOS ANDES, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV) Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. A FS. 8 el Tribunal proveyó: Mendoza, 16 de Junio de 2020. Téngase a los Sres. Elda Viviana Reyes y Fabio Gilberto Reyes, por presentados, parte y domiciliados a mérito de escrito ratificadorio que se acompaña.-..... De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, responda, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT).- Fdo. DRA. MUNAFÓ FABIANA BEATRIZ – Juez.

Boleto N°: ATM_6087233 Importe: \$ 1368

05-10-13/05/2022 (3 Pub.)

Juez del Octavo Juzgado de Familia del departamento de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 20336/2022 CUIJ N° 13-06826558-9 caratulados "TISERA, LAURA MARIANA P/ COBRO DE SEGUROS" ordena se CITE a posibles beneficiarios del Sr. Ángel Sebastián Mendoza DNI N° 25.352.751, de acuerdo a la siguiente resolución: "Mendoza, 21 de Marzo de 2022 (...) Previo a lo solicitado, atento el estado de la causa, y a los fines dispuestos en el art 19 de la ley 9121, PUBLÍQUESE EDICTOS por CINCO (5) días alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios, a tal fin acompañe edicto en formato editable para su control. CÚMPLASE. Pasados 10 días desde la última publicación edictal, OFÍCIESE como lo solicita la Sra. Asesora, a la Caja de Seguro Mutual a los fines de que informe cuál es el monto a percibir por los niños beneficiarios. Oportunamente, cúmplase a cargo de parte interesada." Fdo. Dra. MARIA BELEN CARRETERO, Secretaria de Juzgado de Flia.

Boleto N°: ATM_6087328 Importe: \$ 1200
06-10-12-16-19/05/2022 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Villegas, Miguel cuyos restos se encuentran contenidos en el Nicho N° 1665 del Sector G, y de la Sra. Añez, Ernestina, cuyos restos se encuentra contenidos en el Nicho N° 1671, del Sector G, ambos ubicados en el Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad de los mismos, pretendidos por la Sra. Villegas, Hilda Nelly, tramitado mediante expte. N° 2022-02304-4, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza., de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_6087428 Importe: \$ 504
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 22 de Abril de 2022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF.: EXPTE N° A-EE-315-2022 La Municipalidad de Guaymallén comunica al SR. LEDESMA, ALEJO y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 12029, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, se le otorga un plazo de QUINCE (15) DÍAS, para ejecutar la limpieza y desinfección del terreno baldío ubicado en calle Francisco de la Reta N° 1805 Distrito Pedro Molina – Guaymallén, debiendo quedar en perfecto estado de higiene, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. CPV/C.H.M. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino, Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Boleto N°: 06090197 Importe: \$ 648
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 22 de Abril de 2022 EDICTO DE NOTIFICACION REF.: EXPTE N° A-EE-3971-2022 La Municipalidad de Guaymallén comunica al SR. ALESSANDRA MATEO JOSÉ ALBERTO y/o DE VITO SANDRA FABIANA Y/O A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 112.319, que se le otorga un plazo de QUINCE (15) DÍAS, para ejecutar el cierre reglamentario del terreno baldío ubicado en B° Natania Etapa II calle Publica N° 16 Mzna T - Lote 21 Distrito Buena Nueva - Guaymallén, como así también deberá realizar la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad, las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas

ordenadas. CPV/C.H.M. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino, Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: 06090200 Importe: \$ 792
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 19 de ABRIL de 2022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF.: EXPTE N° A-EE-4582-2022 La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. TALAGUIRRE MIGUEL HUMBERTO y/o DOMINGUEZ PATRIA CONCEPCIÓN Y/O A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 63.202, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, se le otorga un plazo de QUINCE días para ejecutar el cierre reglamentario del terreno baldío ubicado en B° San Vicente I Mzna C - Lote 6 calle Las Hileras N° 13837 Distrito Los Corralitos - Guaymallén, como así también deberá realizar la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley 9003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar.- Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad.- Las Multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas.- CPV/C.H.M. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Boleto N°: 06090201 Importe: \$ 792
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 22 de Abril de 2022 REF.: EXPTE N° A-EE-15423-2021 La Municipalidad de Guaymallén comunica al SR. LOPEZ MORENO ANTONIO y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL N° 94.117, que visto el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha adecuado construcción que invade zona de seguridad de electroducto en el domicilio Benjamín Argumedo N° 1400 Distrito KM 8 - Guaymallén, se le otorga un último e improrrogable plazo de QUINCE (15) DÍAS, para dar cumplimiento a lo solicitado. En caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelin. Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: 06090202 Importe: \$ 576
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

AUTOS N° EX-2022-02914397, CARATULADOS RODRIGUEZ RAMON ANTONIO/INSCRIPCIÓN COMO COMERCIANTE. Rodríguez Ramón Antonio, DNI N°17.246.358, con domicilio real en Estanislao Salas N°1317, Cuadro Nacional y con domicilio comercial en Los Reyunos, Club Náutico y Pesca Los Reyunos, de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, comunica que se encuentra tramitando la Inscripción en el Registro Público de Comercio, como comerciante en el Rubro " SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO TURÍSTICO N.C.P.", AUTOS N°EX-2022-02914397, CARATULADOS "RODRIGUEZ RAMON ANTONIO/INSCRIPCIÓN COMO COMERCIANTE", ante la Dirección de Persona Jurídicas de la Provincia de Mendoza, delegación Zona Sur.

Boleto N°: ATM_6090407 Importe: \$ 432
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 28 de Abril de 2.022 REF/. EXPTE. N° A-EE-5658-2022 La Municipalidad de Guaymallén comunica al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 18.551, que de acuerdo a la ORDENANZA N° 7826-12, en un término QUINCE días deberá realizar el cierre y la vereda reglamentaria del terreno baldío ubicado en calle Juan Gutemberg N°2129 Belgrano-Ferrovial Mzna B Lote 13 Distrito Belgrano – Guaymallén, como así también la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada,

se le concede un término de DIEZ (10) DIAS para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160 de la Ley 9003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las Multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Sr. Ing CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Intendente Marcelino Iglesias

Boleto N°: ATM_6090427 Importe: \$ 792
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 20 de Abril de 2022 EDICTO DE NOTIFICACION REF/. EXPTE. N° A-EE-14773-2021 La Municipalidad de Guaymallén, comunica a la SRA. SANCHEZ CAMILA LUCIANA y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL N° 89.357, que visto el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado planos de relevamiento de lo construido sin control municipal, en el domicilio ubicado en B° Pernicce I Mzna A - Lote 12 Distrito Colonia Molina – Guaymallén, se le otorga un último e improrrogable Plazo de QUINCE (15) DÍAS, para dar cumplimiento a la presentación de los mismos. En caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. CPV/C.H.M. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino, Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Boleto N°: ATM_6090453 Importe: \$ 648
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 22 de Abril de 2022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF.: EXPTE N° A-EE-4583-2022 La Municipalidad de Guaymallén comunica a la COOP. DE VIVIENDA BARRIO SAN VICENTE y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 63.200, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, se le otorga un plazo de QUINCE (15) días para ejecutar cierre reglamentario del terreno baldío ubicado en B° San Vicente I Mzna C - Lote 4 calle Las Hileras N° 13837 Distrito Los Corralitos - Guaymallén, como así también deberá realizar la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada se le concede un término de DIEZ (10) DIAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad, las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. CPV/C.H.M. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino, Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6090455 Importe: \$ 792
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 29 de Abril del 2022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF. EXPTE. N° A-EE-14441-2021 La Municipalidad de Guaymallén, comunica que por Resolución se aplicó una multa de VEINTE MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (20.000 U.T.M.) al Sr. FIGUEROA MARTIN LEONARDO Y/O A QUIEN RESULTE SER TITULAR DE LA PROPIEDAD EMPADRONADA BAJO EL N° 102274, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, se le otorga un nuevo plazo de VEINTE (20) días corridos para la ejecución de los trabajos de cierre y vereda reglamentarios del predio, ubicado en calle Bandera de Los Andes N° 2943, Distrito Villa Nueva Guaymallén, como así también deberá hacer la limpieza, debiendo mantenerlo en perfecto estado de higiene. Asimismo se le hace saber que podrá interponer el administrado Recurso de Revocatoria conforme el Art. 177° y/o Recurso Jerárquico conforme el Art. 179° de la Ley N° 9003, contando en ambos supuestos de un plazo de quince (15) días a partir de su notificación CPV/GM Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino, Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6090464 Importe: \$ 720
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 3 de Mayo del 2022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF. EXPTE. N° A-EE-13070-2021 La Municipalidad de Guaymallén comunica al Sr. GUIDO EUGENIO BADALONI y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 127003, que deberá presentar planos de relevamiento de la obra ejecutada sin control municipal, ubicada en Calle General Justo José de Urquiza N° 2153 B° Higuera Segunda Etapa Mzna D - Lote 38 Distrito San Francisco del Monte – Guaymallén, y en un término de VEINTE (20) DÍAS presentar planos de relevamiento, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS para que presente pruebas y defensas, conforme al Art. 160° de la Ley 9003. C.H.M. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino, Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6090467 Importe: \$ 576
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, en Autos 156.379 caratulados "BARRERA GLORIA AMELIA C/ LUIS GUILLERMO STABIO, FEDERICO M. STABIO, MARIA NATALIA STABIO Y MARIA LORENA STABIO S.H. P/ ENFERMEDAD ACCIDENTE" notifica a los Sres. LUIS DEOLINDO STABIO CON DNI N° 6907067 Y MARÍA NATALIA STABIO con DNI n° 26924915, demandados declarados de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 114, que en su parte pertinente textualmente dice: "Mendoza, 12 de Mayo de 2020. VISTOS Y CONSIDERANDO:...". "...RESUELVE: I.- Declarar a los demandados Luis Deolindo Stabio con DNI n° 6907067 y María Natalia Stabio con DNI n° 26924915 de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 20 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). III.- Oficiése electrónicamente a la Secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución.(art. 72 CPCC y TM). NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE.

S/Cargo
09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-004305/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 418023– POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica al Sr. PABLO ALEJANDRO BLANCO, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 1198 de fecha 03 de Mayo de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 1198 EXPEDIENTE N°: 2021-004305/F1-GC Godoy Cruz, 03 de Mayo del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-004305-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 418023– POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 26 de Junio de 2020 a las 17:19 hs en calle GRAL. MOSCONI N° 850 del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 418023 por incumplimiento a la ORDENANZA 7003/20; y Que la ORDENANZA 7003/20 establece en su Artículo 1° la adhesión al Decreto Provincial N° 563/20. Que el Decreto Provincial N° 563/20 adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que establece la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 7003/20, corresponde aplicar una multa a PABLO ALEJANDRO BLANCO debido a INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO PROVINCIAL 563/20; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a PABLO ALEJANDRO BLANCO por un importe de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2° de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2°: EMPLÁZASE a PABLO ALEJANDRO BLANCO a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal

establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza nº 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3º: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 4º: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.- Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6090702 Importe: \$ 1944
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-004314/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T Nº 418030– POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica al Sr. LUCAS MAXIMILIANO LARREA, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 1207 de fecha 03 de Mayo de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN Nº 1207 EXPEDIENTE Nº: 2021-004314/F1-GC Godoy Cruz, 03 de Mayo del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE Nº 2021-004314-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T Nº 418030– POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 07 de Julio de 2020 a las 13:10 hs en calle ITALIA Nº 600 del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN Nº T 418030 por incumplimiento a la ORDENANZA 7003/20; y Que la ORDENANZA 7003/20 establece en su Artículo 1º la adhesión al Decreto Provincial Nº 563/20. Que el Decreto Provincial Nº 563/20 adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia Nº 297/20 que establece la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal 7003/20, corresponde aplicar una multa a LUCAS MAXIMILIANO LARREA debido a INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO PROVINCIAL 563/20; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto Nº 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1º: APLÍCASE UNA MULTA a LUCAS MAXIMILIANO LARREA por un importe de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza Nº 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2º de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2º: EMPLÁZASE a LUCAS MAXIMILIANO LARREA a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza nº 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3º: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 4º: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.- Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6091822 Importe: \$ 1944
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida N.N. Masculino de aproximadamente 70 años de edad, Expediente número T-1726/22 de oficina Fiscal Nº11 y legajo 159/22 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 14/03/2022, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos

serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

09-10-11-12-13/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALCARAZ ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221292

Boleto N°: ATM_6083968 Importe: \$ 120

06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BARDAZZA DOMINGO ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221291

Boleto N°: ATM_6083973 Importe: \$ 120

06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MASNU ELVIRA DALAL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221293

Boleto N°: ATM_6085238 Importe: \$ 120

06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CALDERON SANTIAGO BALERIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221294

Boleto N°: ATM_6085248 Importe: \$ 120

06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES CANDIDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221296

Boleto N°: ATM_6085401 Importe: \$ 120

06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CUBILLOS MONICA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221297

Boleto N°: ATM_6086805 Importe: \$ 120

06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ ANTONIO PEDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221298

Boleto N°: ATM_6086879 Importe: \$ 120

06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES CARLOS HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221299

Boleto N°: ATM_6086915 Importe: \$ 120

06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ LUIS ARMANDO

Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221300

Boleto N°: ATM_6086917 Importe: \$ 120
06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA CARLOS ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1221303

Boleto N°: ATM_6087053 Importe: \$ 120
06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCUDERO DIONICIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221295

Boleto N°: ATM_6087067 Importe: \$ 120
06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GRASSI ANA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221302

Boleto N°: ATM_6087069 Importe: \$ 120
06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORA PEDRO SANTIAGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221301

Boleto N°: ATM_6087073 Importe: \$ 120
06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

A herederos de FERNANDEZ, LUIS ARMANDO, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art 33°- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, EE N° 5149/2022. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5° Piso- Firmado: Dr. Roberto Martin Gonzalez — Sudirector.

Boleto N°: 06087291 Importe: \$ 360
06-09-10-11-12/05/2022 (5 Pub.)

Jueza del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CUARTO, autos N° 410.913 "BERTONE DANIEL ALEJANDRO - MIRANDA JOSE PABLO C/ CALDERON GRACIELA ELIZABETH P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS." notifica a la Sra. GRACIELA ELIZABETH CALDERÓN, D.N.I. N° 20.336.515 de ignorado domicilio, el proveído de fs. 2 (ID: XGVNW111643 – ID: LENES111643) "Mendoza, 19 de Noviembre de 2021. Téngase presente la instrumental acompañada y lo manifestado en cuanto por derecho corresponda.- Atento lo peticionado en el cuerpo de demanda, cítese a los demandados para el DIA TRES (3) DE DICIEMBRE PROXIMO A LAS OCHO CUARENTA Y CINCO HORAS (8:45 hs.) a fin de que comparezca al Tribunal a reconocer firma y contenido del convenio de honorarios que se les exhibirá, bajo apercibimiento de ley (Art. 233 del CPCCYT), munido de documento de identidad, en calle Avenida España N° 480, Quinto Piso, Ala Sur, CIUDAD, MENDOZA. A fs. 8 el Tribunal proveyó "Mendoza, 25 de Marzo de 2022. VISTOS: ...y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar a la Sra. Graciela Elizabeth Calderón, D.N.I. N.º 20.336.515 como persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES, Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza y en la página Web del Poder Judicial de Mendoza por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de

Pobres y Ausentes que por turno corresponda. firmada por DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI - Jueza”.

Boleto N°: ATM_6072436 Importe: \$ 1152
02-05-10/05/2022 (3 Pub.)

Dra. NORA S. MERLETTI DE SARDI, titular del Juzgado de Paz Letrado, NOTIFICA al Señor ABRAHAN, LUCAS EMMANUEL, Documento 38.170.057, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 798.555, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ROJO LUCIANO EZEQUIEL P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)": A fs. 50 el Juzgado resolvió: "General San Martín, Mendoza, 12 de Noviembre de 2021.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).-Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado LUCAS EMMANUEL ABRAHAN, DNI 38.170.057 y, en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT). II).- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el punto I de la presente resolución y la sentencia de fs. 15 la cual en su parte pertinente expresa: "General San Martín, Mendoza, 10 de febrero de 2.020.- Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Agréguese y ténganse presente las copias de contrato de mutuo acompañadas y téngase por cumplido el previo de fs. 11 de autos, resérvese los originales acompañados con la demanda en caja de seguridad del Tribunal. II) Dar trámite a la demanda deducida por la actora MONTEMAR CIA.FIN. S.A. contra LUCIANO EZEQUIEL ROJO y LUCAS EMMANUEL ABRAHAN dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga íntegro pago a la TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA actora del capital reclamado, o sea la por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$17.840,22) más intereses (art. 768 del C.C.y C.N.), IVA sobre intereses, gastos y costas. III) A los efectos del art. 234 ap. II del CPCCy T, hágase saber a la demandada que se presupuesta provisoriamente la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), para responder a intereses (art. 768 del C.C.y C.), IVA sobre intereses, gas-tos y costas. IV) EMPLAZAR a la actora para que en el plazo de DOS DÍAS (2) acompañe al expediente copia íntegra de la demanda ejecutiva deducida, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en el art. 47 inc. V. (art. 53 del C.P.C.C.T.). V) Notifíquese la sentencia, con copia de la demanda y documentación acompañada (art. 234 ap. II inc. III CPCCyT) y hágase saber al demandado que dentro de los CINCO DÍAS de notificado pueden deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCT). VI) COSTAS a cargo del 1 demandado (arts. 35 y 36 CPCCT). VII) DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad. NOTIFÍQUESE. fdo: Dra. Nora S. Merletti de Sardi – Juez." CÚMPLASE. - PUBLÍQUESE. - Fdo. DRA. NORA S. MERLETTI DE SARDI Juez".-

Boleto N°: ATM_6065411 Importe: \$ 1944
02-05-10/05/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos N2 35.216, caratulados "ALCARAZ LUISA GLADYS COMO CURADORA DE CRISTIAN NICOLAS ALCARAZ C/ OROZCO REYES RAQUEL BEATRIZ P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO", notifica a la Sra. RAQUEL BEATRIZ OROZCO REYES (persona de ignorado domicilio) el decreto de fs. 35, el que copiado en fecha y parte pertinente dice: "Rivadavia, Mendoza, 12 de mayo de 2021....De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada RAQUEL BEATRIZ OROZCO REYES con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCyT)...Las partes podrán o visualizar el escrito que da lugar al presente proveído ingresando a la plataforma MeeD, a la pestaña descarga de documentos, con el identificador WDBL1232210 y SDEQD232210...Fdo: DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI -Juez", y la resolución de fs. 76/vta., la que en reza: "Rivadavia, Mendoza, 11 de noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para el peticionante la Sra. RAQUEL BEATRIZ OROZCO REYES es persona inciertas de ignorado domicilio, por lo que se ordena la notificación por edictos (art. 69 del CPCCYT). A tal fin, disponer se publiquen edictos por TRES VECES con DOS DIAS de intervalo en el BOLETIN OFICIAL

y DIARIO LOS ANDES, notificando a la Sra. Raquel Beatriz Orozco Reyes declarada persona de ignorado domicilio el traslado de fs. 35. III.- Cumplida que sea la notificación edictal, dese intervención que por ley corresponda al Sr. Defensor Oficial por la Sra. Raquel Beatriz Orozco Reyes declarada persona de ignorado domicilio. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri- Juez".

Boleto N°: ATM_6081738 Importe: \$ 1296
02-05-10/05/2022 (3 Pub.)

Ante el CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS de la PRIMER CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en los autos CUIJ: 13-05443242-3((012054-408228)) PESCARMONA LUIS ALEJO C/ VEGA IGNACIO ANTONIO P/ ESCRITURACIÓN, notificar al SR. Ignacio Antonio Vega DNI 8.150.027, declarado persona de ignorado domicilio. A fs. 19: "Mendoza, 16 de Marzo de 2021. Téngase presente la ratificación acompañada. En consecuencia, proveyendo a identificador JUQYM191315: téngase presente lo expuesto y la documentación adjunta respecto al impuesto de sellos. Téngase presente el desistimiento formulado respecto a la medida solicitada con la demanda. De la demanda interpuesta (identificador DPIEO25239 – DDSMI25239), TRASLADO al demandado ANTONIO VEGA con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. FDO. DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA, JUEZ. foja: 42: "Mendoza, 15 de Marzo de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... ,RESUELVO: I) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II) Declarar como persona de ignorado domicilio, a Ignacio Antonio Vega DNI 8.150.027. III) Ordenar se notifique a Ignacio Antonio Vega el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, y en DIARIO LOS ANDES, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV) Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. FDO. DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA, JUEZ"

Boleto N°: ATM_6081873 Importe: \$ 1224
02-05-10/05/2022 (3 Pub.)

Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO, de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, autos N° 409320, caratulados: "LUCISANO ANA Y MOYA ANTONIO JOSE C/ MOYA RUBEN ENRIQUE P/ DIVISIÓN DE BIENES COMUNES", NOTIFICA A: RUBEN ENRIQUE MOYA, DNI 16.588.741, demandado, por su derecho, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: Fs. 10: "Mendoza, 14 de Mayo de 2021... De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE... Fdo. DRA. FABIANA BEATRIZ MUNAFO-JUEZ SUBRROGANTE". Fs. 34 "Mendoza, 23 de Marzo de 2022. Téngase por ampliada la demanda y la prueba ofrecida para su oportunidad. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto como se ordena a fs. 32. Fdo. Dra. Mariana Ivana Llaver- Secretaria." Fs. 35 Mendoza, 04 de Abril de 2022. Téngase por ampliada la demanda y la prueba ofrecida para su oportunidad. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto juntamente con los de fs. 32 y 34. Fdo. Dra. Mariana Ivana Llaver Secretaria." Fs. 32 "Mendoza, 07 de Marzo de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a Sr. RUBÉN ENRIQUE MOYA, con DNI N° 16.588.741, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda y sus ampliaciones, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dese vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 III del

CPCCT. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo- Juez.”

Boleto N°: ATM_6080878 Importe: \$ 1440
02-05-10/05/2022 (3 Pub.)

“TERCER JUZGADO GESTIÓN JUDICIAL CIVIL Mendoza autos N°305974 “ARANCIBIA MARGARITA C/ SUCESTORES DE CERUTTI HILDA ELVIRA P/ ESCRITURACIÓN” notifica a HEREDEROS de la Sra. HILDA ELVIRA CERUTTI “Mendoza, 14 de Julio de 2020. Proveyendo nomenclador: POAXG11214 y VSXPH11216: Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal y procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la dirección electrónica denunciada. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21,160 y cc CPCCyT).NOTIFIQUESE. DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN JUEZ”

Boleto N°: ATM_6080910 Importe: \$ 576
02-05-10/05/2022 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2019-01307684-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado "Acta C 4127 BS Comercial S.R.L. Infracción". Se NOTIFICA a “BS COMERCIAL S.R.L.”, CUIT 30-71447053-8, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 8 de marzo de 2022 RESOLUCION N° 87-EX/ 2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma “BS COMERCIAL S.R.L.”, CUIT 30-71447053-8, con nombre de fantasía “Trozadero Rodeo”, y domicilio comercial en calle Bandera de los Andes N° 9324, Rodeo de la Cruz, Guaymallén (5525), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina /Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del consumidor de la provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo
06-09-10/05/2022 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2018-04355766-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado "Acta C 3633 Degiovanni Soledad Belén". Se NOTIFICA a "DEGIOVANNI SOLEDAD BELEN", CUIT 23-31473134-4, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 15 de marzo de 2022 RESOLUCION N° 107-EX/ 2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "DEGIOVANNI SOLEDAD BELEN", CUIT 23-31473134-4, con nombre de fantasía "Legión Extranjera", y domicilio en calle Las Cañas N° 1833 Local 6, Dorrego, Guaymallén (5519), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00.-), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5.547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM)-www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/ Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle /Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo
06-09-10/05/2022 (3 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de RAÚL OSVALDO CASÉ, DNI N° 10.456.577, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-145-00337/22. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_6064883 Importe: \$ 480
02-04-06-10-12/05/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, autos N° 259.005 caratulados GOMEZ FRATICELLI JUAN CARLOS C/ SUCESORES DE SALVADOR GIANDINOTTO Y MARIA CAMPANELLA DE

GIANDINOTTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, hace saber a los posibles interesados el resolutive dictado a fs. 116 de autos que en su fecha y parte pertinente expresa: "Mendoza, 04 de Diciembre de 2017. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle VIDELA CASTILLO N° 2435, Departamento CAPITAL, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS.... Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Capital en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. CÚMPLASE. DR. FERNANDO GAMES. Juez"

Boleto N°: ATM_6072058 Importe: \$ 3600
27/04 02-05-10-13-19-24-31/05 03-08/06/2022 (10 Pub.)

TERCERA CÁMARA DEL TRABAJO de la Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en los autos n° 160328 caratulados "ZOLOA DANIEL MARCELO C/ TERAN ESTEFANIA P/ DESPIDO" la Cámara ... RESUELVE:1) Tener a la demandada ESTEFANÍA INGRID TERÁN (D.N.I.: 30.543.118) como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fs. 13 y de fs. 15, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. A fs. 13 el tribunal expresa: Mendoza, 06 de Noviembre de 2019. Téngase presente la copia de acta de fracaso ante la OCL acompañada por la parte actora y por cumplido el previo de autos. Téngase presente el domicilio procesal electrónico denunciado. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil y acordadas 26773, 28944) Notifíquese. Dr. Hugo Marcelo Parrino, Juez de Cámara. Y a fs. 15: Mendoza, 02 de Julio de 2020. Téngase presente la ampliación de demanda formulada por la parte actora, y de la misma, córrase el traslado ya ordenado en autos. Notifíquese. Link para traslado disponible por 30 días. Fdo. DR. HUGO MARCELO PARRINO. Juez de Cámara. Links de traslado: AEWZ171422 A fin de visualizar el escrito presentado, se deberá ingresar a la página web del poder judicial www.jus.mendoza.gov.ar/ Listas Diarias/Hacer click en PROVEIDO. (NO en texto). El sistema lo direccionará a Lurix on line. En la columna TEXTO, hacer click en el ícono "lupa". Luego, hacer click en VER. URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HWYFD23130> URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DGDAH23131> URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EYWPC23133>

S/Cargo
27/04 02-05-10-13/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de OLMEDO YOLANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221278

Boleto N°: ATM_6077088 Importe: \$ 120
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BARTA ERNESTO DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221279

Boleto N°: ATM_6077822 Importe: \$ 120
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RANDAZZO MARIA NATALIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221280

Boleto N°: ATM_6077201 Importe: \$ 120
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUEVARA CLAUDIA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221281

Boleto N°: ATM_6080824 Importe: \$ 120
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA DIANA BATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221282

Boleto N°: ATM_6080838 Importe: \$ 120
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VALDES RUBEN ELVIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221284

Boleto N°: ATM_6082020 Importe: \$ 120
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ROSALES ELVECIA AGUSTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221285

Boleto N°: ATM_6081228 Importe: \$ 120
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROBERT TERESA FERNANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221288

Boleto N°: ATM_6083012 Importe: \$ 120
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de QUEVEDO FANY CLARA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221289

Boleto N°: ATM_6083013 Importe: \$ 120
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FARIAS VICTOR EBARISTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221286

Boleto N°: ATM_6082541 Importe: \$ 120
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NAVARRO ESTHER SUSANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221287

Boleto N°: ATM_6083027 Importe: \$ 120
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES ESTELA MARGARITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221290

Boleto N°: ATM_6085068 Importe: \$ 120
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

A Herederos del DR. DE DIEGO Y ALCARAZ ALEJANDRO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Pedro A. Garcia Espetxe. Gerente.

Boleto N°: ATM_6085095 Importe: \$ 240
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC- MENDOZA, AUTOS N° 431 CARATULADOS: "MATRABASI BERTHA SARA C/ BODEGAS Y VIÑEDOS SAID MATRABASI S.A.P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber que a fs. 5 decretó: "Mendoza, 12 de noviembre de 2021. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, Asiento: 3825, fs. 825, tomo 29 del Dpto de San Carlos, superficie según mensura: 37 ha 1869,41 m2, Limites: Al Oeste: Propiedad Martínez, Este y Norte: Propiedad Angulo, Sur: Propiedad Melosi y medidas perimetrales: Norte 446,59 m, Sur: 417,63 m, Este: 334,16 m, Oeste: 395,13 m, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. Oportunamente, dese vista a la Defensoría Oficial –Secretaría Civil- a fin que se haga parte por los posibles interesados ausentes."

Boleto N°: 06076126 Importe: \$ 960
28/04 02-04-06-10/05/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC – MENDOZA, AUTOS N° 433 CARATULADOS: "MATRABASI BERTHA SARA C/ BODEGAS Y VIÑEDOS SAID MATRABASI S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber que a fs. 4 decretó: "Mendoza, 22 de Septiembre de 2021. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, Asiento: 5944, fs. 446, tomo 33 del Dpto de San Carlos, superficie según mensura: 7 ha 2545,75 m2, Limites: Al Oeste: Propiedad Acre, Este: Propiedad Martini, Norte: Calle Ejercito de Los Andes, Sur: Calle Elvira Bustos, medidas perimetrales: Norte 441,69 m, Sur: 485,86 m, Este: 105,44 m, Oeste: 157,22 m, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. Oportunamente, dese vista a la Defensoría Oficial. Secretaría Civil- a fin que se haga parte por los posibles interesados ausentes.

Boleto N°: 06076153 Importe: \$ 1080
28/04 02-04-06-10/05/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-06838055-8((011901-1253933)), caratulados: "BASILLOTTA HERNAN EDUARDO P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación: 16/03/2022. Fecha de apertura del concurso: 05/04/2022 de BASILLOTTA, HERNÁN EDUARDO, D.N.I. N° 30.318.701. Se fija el día 28/10/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (fmantovan@itcsa.net) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación, podrán solicitar por medios electrónicos, en la medida de lo posible, los legajos a Sindicatura hasta el 11/11/2022 (art. 34 LCQ) a efectos de revisar los mismos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 también por medios electrónicos. Síndico: Contador: Mantovan Scaramella Flavio Alejandro; teléfono 4295078-2615162697. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA – Juez.

Boleto N°: ATM_6084116 Importe: \$ 1320
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

"La Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia de Mendoza NOTIFICA al SEÑOR JULIO OMAR ABDALA, que en el EX-2019-04705438- -GDEMZA-DAYD#MGTY, originario de este Organismo, se ha dictado la siguiente providencia: "Atento las constancias de autos, notificación por edicto de orden 34. debe tenerse por incontestada la denuncia y declararse la rebeldía. todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 9 de la ley 8.145 de la Provincia de Mendoza.- SAN MARTIN 601. DE LA CIUDAD DEMENDOZA TODA PRESENTACIÓN SE HACE A MESA de ENTRADA EN PDF A: entrada-trabajo@mendoza.gov.ar"

S/Cargo
04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2404 "PARRA MARIA ANA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PARRA MARIA ANA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-Dra.Ana María Casagrande. Secretaria

Boleto N°: ATM_6084272 Importe: \$ 72
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 302.804, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MANUEL ENRIQUE SANCHEZ, DNI N° 7.889.666, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CCyC.Fdo.: Dra. Natalia De Gaetano -conjuez.

Boleto N°: ATM_6087338 Importe: \$ 96
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA, EXPTE. N° 35.882, cita herederos, acreedores de DEOLINDA PASCUALINA SARTIRANA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6090418 Importe: \$ 96
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 256.642 caratulados: "DANTIACQ ALFREDO FERMIN P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO FERMIN DANTIACQ para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. PUBLICAR EDICTOS POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL Mendoza 25 de ABRIL 2.022.- GCC - Fdo.: PEREZ Rodolfo Leonardo

Boleto N°: 06077951 Importe: \$ 120
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante GALLARDO PATRICIA DEL CARMEN, con D.N.I N° 13.946.813, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-272137.

Boleto N°: ATM_6078171 Importe: \$ 120
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 311.878, cita y emplaza a herederos y acreedores de MURGO LUIS JOSE, DNI 6.847.275 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. ALFREDO DANTACQ SANCHEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_6091885 Importe: \$ 72
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 272543 “BORDON LADISLAO ALCIDES P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BORDON LADISLAO ALCIDES, D.N.I. N° 6.935.381 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6082897 Importe: \$ 144
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

CONJUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.553 caratulados: "NIETO ERNESTO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. ERNESTO NIETO (D.N.I. N° M8.032.720), PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACION. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME- JUEZ".

Boleto N°: ATM_6090658 Importe: \$ 120
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

“Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 850 Caratulados: “ORTEGA, MARIA CECILIA DNI: 6.239.047 P/ Sucesión”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_6091981 Importe: \$ 96
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 312272, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIANO ARIEL ROJAS, DNI N° 40.369.752 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma

debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI - JUEZ

Boleto N°: ATM_6092012 Importe: \$ 96
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 257.037 caratulados: "NAVARRO FRANCISCO EDUARDO P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVARRO FRANCISCO EDUARDO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_6092049 Importe: \$ 96
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 251569 originarios del 24 Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CIOCIA CAROLINA, con DNI 1245148 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA IBACETA- Juez.

Boleto N°: ATM_6092084 Importe: \$ 96
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 311.103, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALHA MELHEM DNI 11.680.594, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6092096 Importe: \$ 72
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PABLO DANIEL SMOVIR con D.N.I. N°20.449.792 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°272064 "SMOVIR PABLO DANIEL P/SUCESION" Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_6087350 Importe: \$ 144
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LIDIA ESTELA BARONE, con D.N.I. N° 12883291, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06838608-4((012054- 411710)). BARONE LIDIA ESTELA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz MUNAFO. Juez.- Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y Diario Uno.

Boleto N°: ATM_6087384 Importe: \$ 168
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO RAUL SERE, con D.N.I. N° 12.147.578 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 411.884 "SERE EDUARDO RAUL P/ SUCESIÓN". Fdo- Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez. Dra SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM_6090160 Importe: \$ 144
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MANUEL SANTOS RAUL HORACIO, DNI M 6.907.605, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.056 "MANUEL SANTOS RAUL HORACIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6090219 Importe: \$ 120
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. KEZNER HORACIO, DNI M 6.873.295, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 271.855 "KEZNER HORACIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6090502 Importe: \$ 120
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARTIN GERARDO MORALES CABRERA con D.N.I. N° 33.761.107 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 411896 MORALES CABRERA MARTIN GERARDO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra ALICIA BOROMEI Juez- Dra SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM_6090583 Importe: \$ 144
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LIDIA CLOTILDE HERNANDEZ, con D.N.I. N° 7.342.937, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan

acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.196.

Boleto N°: ATM_6090609 Importe: \$ 120
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. NELIDA YOLANDA CANALES, con DNI 3577076 y ERNESTO CONSTANCIO KRIER, con DNI 6870500, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06857090-9((012054-411987)). CANALES NELIDA YOLANDA Y KRIER ERNESTO CONSTANCIO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. María Luz COUSSIRAT. Juez.

Boleto N°: ATM_6092024 Importe: \$ 144
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI, en autos N° 273813 “BORRAFATTO VICENTE BERNABE P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BORRAFATTO VICENTE BERNABE, D.N.I. N° 8469415 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6092069 Importe: \$ 144
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI, en autos N° 271912 “CASTELLAN SARA BEATRIZ P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CASTELLAN SARA BEATRIZ D.N.I. 2.980.788, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6092077 Importe: \$ 144
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 271.494 “SEPULVEDA JUAN JESUS P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SEPULVEDA JUAN JESUS, D.N.I. N° 20.661.476 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6092085 Importe: \$ 144
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos

N° 273554 "ALDECO CEFERINO BENITO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ALDECO CEFERINO BENITO DNI 6.715.917 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6092097 Importe: \$ 144
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 273.510 "CORRADI ROBERTO ALFREDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CORRADI ROBERTO ALFREDO, D.N.I. 20.115.065 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte

Boleto N°: ATM_6092201 Importe: \$ 144
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO CABRERA, con D.N.I. N° 3.396.337., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 411951 "CABRERA PEDRO P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT – Dra. SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM_6093834 Importe: \$ 144
10/05/2022 (1 Pub.)

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA foja: 29 "CASTRO ELENA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN" en autos N° 41.456. General Alvear, Mza., 11 de Abril de 2022. Edicto Judicial El Sr. Juez del 3º Juzgado Civil, comercial y Minas de la ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N°555, en autos N° 41.456, caratulados "CASTRO ELENA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ELENA DEL CARMEN CASTRO (D.N.I. N° F0.957.760), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 del CCCN y art. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaime - Juez.

Boleto N°: ATM_6074098 Importe: \$ 648
06-10-13/05/2022 (3 Pub.)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. FERRER, JUAN, DNI N° 3.330.545, y VIDELA, ANA PERPETO, DNI N° 8.306.818, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 270729 DIGITAL_FERRER JUAN Y VIDELA ANA PERPETO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_6090148 Importe: \$ 288

09-10/05/2022 (2 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco mensurará 127m² aproximadamente (P.M.E.), gestión para Título Supletorio (Ley 14.159 – Dec. 5756/58) propiedad de Cooperativa de Viviendas Las Heras de Servicios Públicos y Consumo Limitada pretendido por NIÑO, CARLOS DANIEL, ubicados en Manuela Pedraza N° 339, Barrio 1 de Setiembre, Ciudad, Las Heras. LIMITES: Norte, Este y Oeste: con resto de título; Sur: con Calle Manuela Pedraza. Mayo 18, 15:30hs. Expediente EX-2022-03067707-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6090700 Importe: \$ 288
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Emiliano Barbero mensurará aproximadamente 4.000 m², p/ obtención de Título Supletorio Ley 14.159- Decreto 5756/58 y sus modificatorias, propiedad de LUCK WRUCK RICARDO MAXIMO, pretendida por CAMILA ANABEL VALLEJOS, ubicados en calle N, S/N° a 255m al este de calle 5, costado sur, Ciudad, General Alvear LIMITES: Norte: CALLE "N" Sur: Este: Oeste: con LUCK WRUCK RICARDO MAXIMO EX-2022-01871976-GDEMZA-DGCAT_ATM Mayo 16 hora: 18:00

Boleto N°: ATM_6091807 Importe: \$ 288
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Eduardo Mora Agrim. mensurará 284,08 m². Propietario: Ninago, José- Figueroa de Ninago, Carmen. Ubicación Balcarce 121- Ciudad- San Rafael. EX-2022-02948050-GDEMZA-DGCAT-ATM Mayo 16 Hora: 17:30

Boleto N°: ATM_6091810 Importe: \$ 144
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 600,00 m² aproximadamente propietario ESTADO NACIONAL ARGENTINO pretende CARLOS HORACIO ARMIJO, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación: Calle Bahía esquina Calle 2, lado Sur, El Nihuil - San Rafael. Límites: Noreste: Calle Bahía, Sureste y Suroeste: Estado Nacional Argentino, Noroeste: Camino público de acceso al perilago. Expte. EX-2022-01891272-DGCAT_ATM. mayo 16 , hora: 8.30

Boleto N°: ATM_6091811 Importe: \$ 288
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará fundo enclavado de 600,00 m² aproximadamente propietario ESTADO NACIONAL ARGENTINO pretende HECTOR FABIAN ORELLANO, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Camino público de acceso al perilago a 30 metros al Suroeste de Calle Bahía esquina Calle 2, lado sureste, El Nihuil - San Rafael. Límites: Noreste, Sureste y Suroeste: Estado Nacional Argentino, Noroeste: Camino público de acceso al perilago. Expte. EX-2022-01895347-DGCAT_ATM. Mayo 16, hora: 9.00

Boleto N°: ATM_6091813 Importe: \$ 288
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará fundo enclavado de 600,00 m² aproximadamente propietario

ESTADO NACIONAL ARGENTINO pretende JOSE LUIS BESA, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Camino público de acceso al perilago a 73 metros al Suroeste de Calle Bahía esquina Calle 2, lado sureste, El Nihuil - San Rafael. Límites: Noreste, Sureste y Suroeste: Estado Nacional Argentino, Noroeste: Camino público de acceso al perilago. Expte. EX-2022-01896236-DGCAT_ATM. Mayo 16, hora: 9.30

Boleto N°: ATM_6091815 Importe: \$ 288
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará fundo enclavado de 600,00 m2 aproximadamente propietario ESTADO NACIONAL ARGENTINO pretende ARIEL JESUS MARIN, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación: Camino público de acceso al perilago a 50 metros al Suroeste de Calle Bahía esquina Calle 2, lado sureste, El Nihuil - San Rafael. Límites: Noreste, Sureste y Suroeste: Estado Nacional Argentino, Noroeste: Camino público de acceso al perilago. Expte. EX-2022-01897229-DGCAT_ATM. Mayo 16, hora: 10.00.

Boleto N°: ATM_6091816 Importe: \$ 288
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Julián Lucero mensurará 60675,62 m2 propiedad de SANTIAGO CRISANTO LEITON y DORA BELERMINA BUENANUEVA ubicados en calle Tulumaya costado sur a unos 430 m al este de carril Costa de Araujo (RP27), Rodeo del Medio, MAIPU. Mayo: 19 Hora: 10 EX-2022-03062938-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6093812 Importe: \$ 216
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Marilen Da Prá, Ingeniera Agrimensora, mensurará 1 ha 9535 m2 aproximadamente, propiedad de MARIA FLORENCIA SANTOS, ubicada en costado Norte de Ruta Provincial N° 50 a 141 m al Este de calle Agustin Alvarez, Fray Luis Beltrán, Maipú. Mayo 17, hora 14. Expediente EX-2022-03072559-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6093814 Importe: \$ 216
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, mensurará 260,00 m2 aproximadamente. TITULAR: LOZANO FRANCISCO. Ubicación: Calle CHILE N° 670, Ciudad de SAN RAFAEL, MZA. 17 de MAYO 2022; Hora 10.00.- EX-2022-03099113-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6093817 Importe: \$ 144
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Román Mascarell, Ing. Agrimensor mensurará 578.75 m2 Aproximadamente, propiedad de: SORIA, FELIPE MELITON. Ubicada en Calle Emilio Civit n° 879. Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Mayo 18 de 2022 Hora 15.00. Expte EX-2022-02958944- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6093883 Importe: \$ 144
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Román Mascarell, Ing. Agrimensor mensurará 470 m2 Aproximadamente, propiedad de: GONZALEZ CRISTIAN GUSTAVO. Ubicada en calle Derqui n° 2431. Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Mayo 8 de 2022 Hora 15.35. Expte: EX-2022-02958962- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6093921 Importe: \$ 144
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará 202,74 m2, de José Alberto DOMINGUEZ y otro, Juan José Castelli N° 37, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mayo 17, hora 9:30. Expediente EX-2022-02886193-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6093928 Importe: \$ 144
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Roberto Carbonell Agrimensor mensurará 256.50 m2 propiedad RUBEN ZACARIAS OVIEDO y JUANA OTILIA SANCHEZ de OVIEDO. General Alvear 1612, Godoy Cruz. Mayo 17, hora 14:30. EX-2022-03011095-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6094080 Importe: \$ 72
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 30.000 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión, Propietario: MANUEL VILCHES, calle Vilches, costado Sur, 363 al Este carril Nacional, Chilecito, San Carlos. Mayo 17, hora 10,30. Expediente EE-25887-2022.

Boleto N°: ATM_6093020 Importe: \$ 144
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará fundo enclavado de 670,00 m2 aproximadamente propietario ESTADO NACIONAL ARGENTINO pretende ADRIAN EMILIO MAÑAS y ALEX GONZALO PIAZZE, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación: Camino público de acceso al perilago a 75 metros al Suroeste de Calle Bahía esquina Calle 1, lado sureste, El Nihuil - San Rafael. Límites: Noreste, Sureste y Suroeste: Estado Nacional Argentino, Noroeste: Camino público de acceso al perilago. Expte. EX-2022-01918929-DGCAT_ATM. Mayo 16, hora: 10.30.

Boleto N°: ATM_6091818 Importe: \$ 360
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará fundo enclavado de 400,00 m2 aproximadamente propietario ESTADO NACIONAL ARGENTINO pretende GIMENA LIBERTAD FLORES, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Camino público de acceso al perilago a 96 metros al Suroeste de Calle Bahía esquina Calle 1, a 20 metros al Sureste por camino público, lado noreste, El Nihuil - San Rafael. Límites: Noreste, Sureste y Suroeste: Estado Nacional Argentino, Noroeste: Camino público de acceso al perilago. Expte. EX-202201919268- DGCAT_ATM. Mayo 16 hora 11

Boleto N°: ATM_6091819 Importe: \$ 360
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Maximiliano Pagano medurar 2ha. 7212,96 m2 (Aproximadamente), de ANTONIO RODRIGUEZ, pretendida por: MARIO ARMANDO BENAVIDES, para Gestin de Ttulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicacin: Ruta Provincial N60 s/n, 430m al este de Callejn Prado, costado Norte, Barrancas, Maip. Lmites: Norte: Calle La Isla, Sur: Gustavo Daniel Molina, Este: Gernimo Segundo Soria, Oeste: Jorge Andrs Baudn. Fecha: 17/05/2022 – Hora: 13:30 – Expte.: EX-2022-03097369- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N: ATM_6092221 Importe: \$ 288
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Maximiliano Pagano medurar 2ha. 7392,74 m2 (Aproximadamente), de ANTONIO RODRIGUEZ, ANA RODRIGUEZ, MARIA NELIDA RODRIGUEZ Y SALVADOR JOSE RODRIGUEZ, pretendida por: MARIO ARMANDO BENAVIDES, para Gestin de Ttulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicacin: Ruta Provincial N60 s/n, 200m al este de Callejn Prado, costado Norte, Barrancas, Maip. Lmites: Norte: Calle La Isla, Sur: Ruta Provincial N60, Este: Ren Avalos, Paulina Estela Cuestas y YAVRULAR S.R.L., Oeste: Marcos Terrero, Alejandro Pedro Suarez, Juan Carlos Daz, Pedro Fernndez Dube y Alejandra Edith Sarmiento. Fecha: 17/05/2022 – Hora: 14:00 – Expte.: EX-2022-03097517- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N: ATM_6092222 Importe: \$ 432
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Romn Mascarell, Ing. Agrimensor medurar 450 m2 Aproximadamente para obtencin Ttulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: JUAN JOSE PEREZ. Pretendida por: Silvano Oscar Acevedo, Lmites: Norte: Av. Bernardino Rivadavia. Sur: Club Deportivo Argentino. Este: Edith Elena Mexandeanu, Castro Yanet Micaela, Vicente Gutirrez, Patricia Francisca Gutirrez y Malano Mauricio Javier. Oeste: Sonia Beatriz Martnez y Pealozza Oscar. Ubicada en Av. Bernardino Rivadavia n 1065, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Mayo 18 de 2022 Hora 15.20. Expte: EX-2022-02771391- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N: ATM_6093888 Importe: \$ 360
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

(*)

Oscar Prez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, medurar 347 hectreas (polgono A) y 835 hectreas (polgono B) aproximadamente, para obtencin Ttulo Supletorio, Ley 14.159, decreto 5756/58 y modificatorias. Propietarios ANTONIO DUMIT y CLAUDIO OSCAR VIDAL, pretendiente PEDRO OSCAR BARNES, punto de reunin, ruta nacional 40, costado Este a 703 Sur puente arroyo La Estacada, San Isidro, Rivadavia. Mayo 17, hora 11,30. Expediente EX-2022-02523721-GDEMZA-DGCAT_ATM. Lmites: Polgono A: Norte: Norberto Cirilo Ramrez; Sur: Alberto Guinaz; Este: Jos y Antonio Dumit y Gantous Haiek; Oeste: Ro Tunuyn. Polgono B: Norte: Salvador Torres; Sur: Alberto Guinaz y Gantous Haiek; Este: Jos y Antonio Dumit y Gantous Haiek; Oeste: Ro Tunuyn.

Boleto N: ATM_6093013 Importe: \$ 432
10-11-12/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli medurar 1496.58 m2. Propietario NORA MABEL GROLI, MARA VICTORIA MIRANDA, MARA DEL PILAR ALCARAZ y GERMN DOMINGO QUIROGA. Por CCIF s/n, a 132m al Norte del eje de calle Mitre s/n, costado Oeste, Rodeo del Medio, Maip. Mayo 16, hora 18:00. EX-2022-02886978-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N: ATM_6090207 Importe: \$ 216

09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 2.470,99 m2. Propietario: SANTOS SEBASTIAN ALCOBA ADAUTO y OTROS. Ubicación: CCIF con salida por servidumbre de tránsito a Ruta Provincial 20 s/n, Los Corralitos, Guaymallén, fracción E. Punto reunión: Ruta Provincial 20 s/n, costado Sur, 715 m al Este Calle Severo del Castillo, Los Corralitos, Guaymallén. Mayo 16, hora 13:00. EX-2022-02921875-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6090208 Importe: \$ 216
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Natalia Riveros, Ingeniero agrimensora, mensurará 17Has. 1577,15 m2, propiedad de EL ESPAÑOL S.A.S.. Ubicada en Calle Las Catorce S/N°, 321 m al Norte de Carril 3 de Mayo, vereda Oeste, 3 de Mayo, Lavalle, Mendoza. Expediente 2022-02826719-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 16, hora 9.50.

Boleto N°: ATM_6090217 Importe: \$ 216
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 329,23 m2 aproximadamente. Propiedad MARTA LIDIA MAILLO. Ubicada en calle Bonfanti 235, Eugenio Bustos, San Carlos. Mayo 16, hora 9.20. EX-2022-02943629-DGEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: 06090239 Importe: \$ 144
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 355 m2, parte Mayor Extensión, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y Modificatorias. Propietario: MORDACCI GLORIA ELCIRA, pretende: ARIEL EDGARDO CORIA. Ubicada: Calle 60 de Granaderos s/n°, costado Sur, 75 m Este prolongación calle Breyer, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Calle 60 Granaderos; Sur, Este y Oeste: la propietaria. Mayo 16, hora 14.00. Expediente EX-2022-02922399-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6090473 Importe: \$ 288
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 453,09 m2 aproximadamente. Propiedad MARTA LIDIA MAILLO. Ubicada en calle Bonfanti 249, Eugenio Bustos, San Carlos. Mayo 16, hora 9.20. EX-2022-02942656-DGEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6090491 Importe: \$ 144
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Julio Lola, Agrimensor, mensurará 400,00 m2, propietario INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, pretendida por OMAR CEFERINO MUCARSEL, Ley 14159 Decreto 5756/58. Gestión Titulo Supletorio, Calle Embalse de Potrerillos N° 621, Vistalba, Lujan de Cuyo. Límites: Norte: Instituto Provincial de la Vivienda, Sur: Patricia Claudia Meneghelli, Este: Horacio Agustín Fucili, Oeste: Calle Embalse de Potrerillos. Expediente N° EX-2022-02885977-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 16, hora 15:00.

Boleto N°: ATM_6090506 Importe: \$ 288
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Mayo 16, hora 9, propiedad JONÁS BENEGAS CABALLERO, pretendida Título Supletorio Ley 14159, decreto 5756/58, por CELMIRA DEL CARMEN FIGUEROA ISLA. Calle Molina y calle I, Barrio Canales Mendocinos (L-1), Ciudad, Maipú. Límites: Sur: calle Pública I; Este:

calle Molina; Norte y Oeste: Cooperativa Vivienda El Rosal Limitada. Superficie 100,86 m2. Expediente EX-2022-02419410-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6090510 Importe: \$ 288
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Claudio Fasceto mensurará 282.10 m2 de TERESITA NELIDA CANGIANI Benjamín Matienzo 1125, San José, Guaymallén. Mayo 16, hora 8.30. EX-2022-02803985-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6090520 Importe: \$ 72
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Francisco E. Canzonieri mensurará Manzana A (sup. 3.469,30 m2), Manzana B (sup. 4.857,55 m2), Manzana D (sup. 7.365,18 m2), Manzana E1 (sup. 852,18 m2), Manzana E2 (sup. 4.455,82 m2) y Manzana E3 (sup. 1.542,15 m2); en la propiedad a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, ubicada en calle Liniers y Valentín Villanueva, esq. (N-E), Santa María de Oro, Rivadavia. MAYO: 16 HORA 09:00 hs. Expte. EE-23742-2022

Boleto N°: ATM_6090523 Importe: \$ 288
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Fabián Landini mensurará sup. 1.692,20 m2; en la propiedad a nombre de RICARDO ROMULO SPURI, ubicada en P.C.I.F. a 32,30 m al Este de Callejón Menacho costado Norte, a 263,14 m al Sur de Ruta Provincial 50 costado Este, Ciudad, San Martín. MAYO: 16 HORA 10:00 hs. Expte. EXPTE. N° EX-2022-02283941- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6090540 Importe: \$ 216
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 209 m2 PME, propiedad de LUIS CARLOS DE CHAVANNES. Ocupante Yolanda Esther Morales, Regularización Dominial Ley 24374/94, ubicada en calle Paso del Portillo 2308, El Plumerillo, Las Heras. EX-2022-02999958- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Mayo: 16 Hora: 8:00

Boleto N°: ATM_6091825 Importe: \$ 144
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Facundo Funes, mensurará aproximadamente 5037,40 m2, Título de: FRUT-ARGENT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por VICTORIA CLEMENTINA FAORO, ROSANA NOEMI SIRI, MARIA DE LOURDES ANABEL SIRI, HECTOR MARCELO SIRI, CRISTIAN MAURICIO SIRI. Ubicada en esquina sud-este de calle Corrientes N° 1656, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Límites, Norte: Francisco Antonio Aguirre.; Sur: Ignacio Aguilera.; Este: Rodolfo Benigno Gallardo, Héctor Horacio Osorio y Ludmila Brandi de Sánchez.; Oeste: Calle Corrientes. EX-2022-02934836-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 16, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_6090210 Importe: \$ 360
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Natalia Riveros, Ingeniero Agrimensora, mensurará 3 ha. 4863,54 m2 aproximadamente, propiedad de TEOFILIO HUMBERTO GUZMAN Y VILLEGAS, MARIO ANTONIO GUZMAN Y VILLEGAS, CARLOS GUZMAN Y VILLEGAS, ELVA MARCELA GUZMAN Y VILLEGAS, HORACIO MIGUEL GUZMAN Y VILLEGAS, HERALDO GUZMAN Y VILLEGAS, IGNACIO FRANCISCO GUZMAN Y VILLEGAS, LUISA

ADELINA GUZMAN Y SACONI, ROSALINDA ESTER GUZMAN Y SACONI, JORGE RUBEN GUZMAN, ELISA MARGARITA GUZMAN Y SACONI, JUAN RODOLFO GUZMAN Y SACONI, pretendida por EL ESPAÑOL S.A.S., gestión Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Ubicada en La Administración S/N°, a 460 m al Norte de la Ruta 3 de Mayo, vereda Este, 3 de Mayo, Jocolí, Lavalle, Mendoza. Límites: Norte: Graciela Mabel Penido y José María Agüero; Sur: El Español S.A.S.; Este: El Español S.A.S.; Oeste: Calle La Administración. Expediente 2022-02849179-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 16, hora 10.10.

Boleto N°: ATM_6090211 Importe: \$ 576
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 4 ha. 7.038,76 m², propiedad HERIBERTO ABRAHAM OLGUÍN, DANIEL EDUARDO VARGAS, RAÚL CAPPÀ y SILVIA MARTINA APPEZ de LEMOLE; pretendida por RAÚL CAPPÀ. Obtención Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Guido Almazán López y Otros; Sur: Luis Manzano; Este: Pablo Manuel Yamin, Carlos Rolando Medina Mamaní y Martín Antonio Martín; Oeste Callejón Panetta. Ubicación: Callejón Panetta 557, Fray Luis Beltrán, Maipú. Mayo 17, Hora 16:30. EX-2022-02958064-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6090220 Importe: \$ 288
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Ricardo Pirrone, Agrimensor, mensurará 1050 m², aproximadamente propiedad de SOCIEDAD ANONIMA denominada "USPALLATA INDUSTRIAS QUIMICAS", para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 Decreto 5756/58, pretendida por EDUARDO GUSTAVO ANTONIO HERNANDEZ, ubicada en calle La Jarilla sin nro, B° Aire Cordillerano Manzana P, Lote 4, Ruta Panamericana Km. 21, Blanco Encalada, Departamento Luján de Cuyo. Linderos: Norte: Lote 5, Manzana P; Sur: Lote 3, Manzana P; Este: Lote 11, Manzana P; Oeste: calle La Jarilla; todos con terrenos a nombre de SOCIEDAD ANONIMA denominada "USPALLATA INDUSTRIAS QUIMICAS". Lugar de citación: calle La Jarilla y Ruta Provincial N° 82, Panamericana Km. 21 esquina Nor Este, Distrito Blanco Encalada, Departamento Luján de Cuyo. Mayo 16, Hora 17:00. Expediente EX-2022-02941596-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6090223 Importe: \$ 504
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 310.00 m², parte Mayor Extensión, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: PASCUA GRANDON, pretende: QUIROGA CLAUDIO ALEJANDRO. Ubicada: Callejón Servidumbre de Hecho s/n°, costado Norte, sale 45 m al Este a calle Corvalan s/n°, costado Oeste, 547 m Sur RPN° 60, La Colonia, Junín. Límites: Norte: Finca Uvas del Pacifico, Micheli Silvina Mariela y Gentile Fabián Alberto; Sur: Callejón Servidumbre (la propietaria), Oeste y Este, la propietaria. Mayo 16, hora 18.00. Expediente EX-2022-02246961-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6090224 Importe: \$ 360
09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 310.00 m², parte Mayor Extensión, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: PASCUA GRANDON, pretende: OCAMPO FRANCO DARIO y OTTAVIANI DAMARIS JULIANA. Ubicada: Callejón Servidumbre de Hecho s/n°, costado Norte, sale 65 m al Este a calle Corvalan s/n°, costado Oeste, 547 m Sur RPN° 60, La Colonia, Junín. Límites: Norte: Finca Uvas del Pacifico y Sur: Callejón Servidumbre (la propietaria), Oeste y Este la propietaria. Mayo 16, hora 18.00. Expediente EX-2022-02244424-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6090227 Importe: \$ 360

09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará aproximadamente 310.00 m², parte Mayor Extensión, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: PASCUA GRANDON, pretende: CALI CARLOS ROBERTO. Ubicada: Callejón Servidumbre de Hecho s/n°, costado Norte, sale 55 m al Este a calle Corvalan s/n°, costado Oeste, 547 m Sur RPN° 60, La Colonia, Junín. Límites: Norte: Finca Uvas del Pacífico; Sur: Callejón Servidumbre (la propietaria); Oeste y Este, la propietaria. Mayo 16, hora 18.00. Expediente EX-2022-02246811-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6090228 Importe: \$ 360

09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado mediará aproximadamente 400 m², parte Mayor Extensión, para obtención de Título Supletorio Ley N° 14.159, Decreto 5756/ 58 y modificatorias. Propiedad de GODOY OSCAR ARTURO, pretende QUIROGA YOLANDA VANESA y QUIROGA OSCAR SIMON, ubicada en Calle Almirante Brown N° 245, La Costanera, Las Catitas, Santa Rosa. Límites: Norte: Arevalo Dionisio y el propietario; Sur: propietario; Este: propietario y Tula Gladys Noemi; Oeste: Calle Almirante Brown. Mayo 16, hora 11.00. Expediente: EX-2022-01211479-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6090474 Importe: \$ 360

09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mediará 2.011,10 m², para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58 y Modificatorias, propiedad SIK-YOON CHOON Y KI-PAIK CHANG, pretendida por CARLA EVANGELINA QUIROGA, Ubicados en Calle Posadas N° 886, Panquehua, Las Heras, Mendoza. LÍMITES: Norte: Calle Posadas, Sur: Calle Uruguay, Este: Vanesa Yamila Credi, Alejandro Morales Botero y Olga Mirta Jofre de Pardo, Oeste: Fundación Hogares Cristianos. EX-2022-02979505-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 16, hora 14:30.

Boleto N°: ATM_6090501 Importe: \$ 288

09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mediará aproximadamente 1 Ha 8.000 m² para obtención de título supletorio Ley 14.159, decreto 5756/58 propiedad de PASCUA ARAYA DE CABRERA, pretendida por Antonio Angel Hernández ubicado en Calle Anzorena esquina Calle Sola (N-W), Montecaseros, San Martín. Límites. Norte: Gerardo Ariel Martín, María Ester Martín Velazquez y Norma Beatriz Martín Velazquez.; Sur: Calle Anzorena; Este: Calle Sola; Oeste: Dominga Herrera de Nuñez.. Mayo 18. Hora 17. Expediente: EX-2022-03036251- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6091828 Importe: \$ 288

09-10-11/05/2022 (3 Pub.)

Agrimensor. EDIT ENTRE RIOS, mediará aproximadamente 1000,00 m², Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad RAFAEL GUILLERMO RIQUELME PASTENE, ubicada Calle Milagros s/n° 20,00m. al Norte de Calle Ferrari (Costado Oeste) Colonia Segovia, Guaymallen. Pretendida : MARTIN EULOGIO GARRADO RODAS – YESICA JACQUELINE BERNARDEU Límites: Norte – Oeste: El Propietario Sur: Alberto Raimundo Bernardeau Este: Calle Milagros Mayo 15 Hora: 8,00 Expediente EX-2022-02958650- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6086972 Importe: \$ 288

06-09-10/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mediará 10 ha 1535,34 m², propiedad de Tierra del Cielo S.A. en calle Buenos Vecinos s/N°, costado este a 425 metros al norte de Calle Kilómetro 45, El Carrizal Luján

de Cuyo, Mendoza. Mayo 15, 09:30 horas. EX-2022-02959952- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6087064 Importe: \$ 144
06-09-10/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mediará 9 ha 2593.67 m2, propiedad de Tierra del Cielo S.A. en calle Buenos Vecinos s/N°, costado oeste a 425 metros al norte de Calle Kilómetro 45, El Carrizal, Luján de Cuyo, Mendoza. Mayo 15, 09:45 horas. EX-2022-02959882- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6087092 Importe: \$ 216
06-09-10/05/2022 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor mediará Título A 606,62 m² y Título B 161,33 m² Propietario ANTONIO MATILLA O ANTONIO MATILLA CUESTA Calle Florentino Ameghino 109 Distrito Ciudad Departamento Rivadavia Mayo: 16 Hora 08:30 Expediente Catastro EX-2022-02959130--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6087235 Importe: \$ 144
06-09-10/05/2022 (3 Pub.)

Orlando Rodriguez Agrimensor mediará 628,10 m2 propiedad de EMMA NELIDA VANELLA DE ESCUDERO, Calle Avellaneda 675 Ciudad Rivadavia. Expediente 2022-02959503-GDEMZA-DGCAT-ATM Mayo: 16 Hora: 11,00.-

Boleto N°: ATM_6087236 Importe: \$ 72
06-09-10/05/2022 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mediará 2585.30 m2, propiedad RODOLFO MAZA, pretendida Amada Nancy Olguín, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Progreso N° 59, Santa María de Oro, Rivadavia. Mayo: 16 Hora 17. Límites: N: Angel Palma, Manuel Rodriguez Lizana, Municipalidad de Rivadavia; S: Calle Progreso; E: Rodolfo Maza, Modesto Enrique Paez Ledesma, Antonio Raúl Rodriguez; O: Paulino Morán. Expediente 2022-02960277-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6087243 Importe: \$ 288
06-09-10/05/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Horacio González, mediará título I 200,91 m2; título II 261,27 m2; título III 208,05 m2, de PASCUAL SARI, O' PASCUAL SARI GRAIFF O' WIDMAN Y OTRA, Calle San Alberto 260. Las Tortugas Godoy Cruz. Mayo 16 - Hora 13,30. Expediente: EE-26191-2022

Boleto N°: ATM_6087317 Importe: \$ 216
06-09-10/05/2022 (3 Pub.)

Agrimensor. EDIT ENTRE RIOS, mediará aproximadamente 6.895,00 m2, Gestión Título Supletorio Ley 14.159 – Decreto 5.756/58, propiedad RAFAEL GUILLERMO RIQUELME PASTENE, ubicada Calle Milagros S/N°. 40,00 m. al Norte de Calle Ferrari (Costado Oeste) Colonia Segovia Guaymallen. Pretendida: JOSE LUIS RODRIGUEZ, MAXIMILIANO JOSUE PASTEN SANCHEZ, DAVID EMANUEL PAEZ e IVAN ANSELMO BORDON Límites: Norte: Salvador Roberto Reitano y Nancy Nelda Scollo Sur – Oeste: El Propietario Este: Calle Milagros Mayo 15 Hora: 8,05 Expediente EX-2022-02958577-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6086976 Importe: \$ 360
06-09-10/05/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor David Darvich medirá 25000 m2 aproximadamente para título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: AUGUSTO MIGUEL BELCAGUY. Pretendiente: "JOSE HORACIO VILLAFANE" CUIL20-22914425-2. Límites: Norte: Calle Balcarce. Sur y Este: Asociación General Lavalle, Oeste: "Antulio Alberto Pizarro" y "Ricardo Alí Musri y Alba Rosa Musri". Ubicación: Calle Balcarce sin número, costado Sur, a 1220 metros al Este de calle Dorrego, Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza. (Latitud -32.726938; Longitud-68.582464). EX-2022-02978307- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo :16 Hora 11:30.

Boleto N°: ATM_6087242 Importe: \$ 360
06-09-10/05/2022 (3 Pub.)

Carlos Peñaranda, Ing Agrimensor, medirá inmueble sometido a Propiedad Horizontal para título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (Dominio Fiduciario Ley 24.441) pretendido por EDUARDO ANDRES QUAGLIA ubicado en Bernardo Ortiz 854, Ciudad, Godoy Cruz, individualizado como Unidad 20, Planta Baja, Designación 0-6, destino Cochera. Superficie Cubierta Propia 11,60 m2, Cubierta Común 0,65 m2, Semicubierta Común 1,25 m2, Cubierta Común Total 1,90 m2; Cubierta Total 13,50 m2; porcentaje de dominio 0,85%, se cita a copropietarios interesados del mencionado edificio, Mayo 16, hora 17:30hs. EX-2022-02959486-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6087386 Importe: \$ 432
06-09-10/05/2022 (3 Pub.)

LUISINA PALAZZO, Ing. Agrimensora medirá aproximadamente 323 m2. Propiedad de MARIA DEL PILAR LOPEZ GONZALEZ DE FOSSA, ANA MARIA LOPEZ GONZALEZ DE GUIÑAZU, LORENZO Y JOSÉ ALBERTO LOPEZ GONZALEZ, FILOMENA DEL CARMEN LOPEZ GONZALEZ DE IMAZIO, ADELA LOPEZ GONZALEZ DE VERDAGUER, DOLORES DE LAS NIEVES LOPEZ GONZALEZ DE CABEZUDO GARCIA, ANTONIO RAFAEL, GERONIMO JOSE Y MANUEL GUILLERMO LOPEZ GONZALEZ, CARMEN JULIA, MARÍA TERESA Y JULIO CESAR IMAZIO ocupada por Juana Mercedes Llanos para Regulación Dominial Ley Nac. N° 24374/94 y modificatorias, ubicada en costado norte de Avenida Libertador, 40 metros al este de Calle MACKENZIE, Ciudad, Palmira, San Martín. Límites Norte: Ingenio Florentino Gómez. Sur: Avenida Libertador. Este: Walter Ramón Soloa. Oeste: los titulares registrales, Felipe Ribera y Cesar Coparon. Expediente: EE-26527-2022. MAYO:16 a las 16:30 hs

Boleto N°: ATM_6087583 Importe: \$ 576
06-09-10/05/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Se hace saber que el Sr. Pablo Alexis Gimenez, DNI 22.309.739, con domicilio en calle Italia N° 1.844, Godoy Cruz, Mendoza, ha transferido el Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Venta de Uniformes a favor de UNIFORMES VL S.A.S. con CUIT 30-71741645-3 domiciliada en calle Italia N° 1.844, Godoy Cruz, Mendoza. Reclamos por el plazo de ley en calle Italia N° 1.488, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6087389 Importe: \$ 384
05-06-09-10/05/2022 (4 Pub.)

Mediante Ley 11.867 se deja constancia del traspaso del fondo de comercio ubicado en Rivadavia 295 de G.cruz destinado al expendio de comidas y bebidas, con razon social Martin Ruben Paz, cuit 20-35925448-3, domicilio B° Cementista 2 Los tilos 1150 L.H. al sr Leonardo Rebolledo cuit 20-24932587-3, con domicilio en B° cementista 2 Los Fresnos 1167 L.H. Se fija domicilio para reclamos correspondientes en Rivadavia 295 g.cruz Mza.

Boleto N°: 06086968 Importe: \$ 480

04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

Mediante la ley 11.867 , se deja constancia del traspaso del fondo de comercio destinado al expendio de comidas y bebidas ubicado en calle Rivadavia 295, G.cruz Mza. Con razon social Martin Ruben Paz dni 35925448, domicilio en B° Cementista 2 calle los tilos 1150 L.H. Mza. Al sr Leonardo Rebolledo dni 24932587 con domicilio en B° Cementista 2 calle Los Fresnos 1167 L.H. Se fija domicilio para cualquier tipo de reclamo correspondiente en Rivadavia 295 Godoy Cruz Mza.

S/Cargo

04-05-06-09-10/05/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

Se informa la cesión de cuotas sociales de **FRUTISAN SRL.-** FECHA:- INSTRUMENTO PRIVADO celebrado en SAN RAFAEL, MENDOZA, REPUBLICA ARGENTINA, a los TREINTA y UN días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTIDÓS, con firma certificada:- CEDENTES:- “Gabriel Gonzalo CARRICONDO, documento nacional de identidad número 31.737.829, argentino, nacido el día 04-06-1985, comerciante, de 36 años, soltero, con domicilio en calle Pringles número 144 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza”; e “Ignacio Jesús CARRICONDO, documento nacional de identidad número 38.579.928, argentino, nacido el día 02-11-1994, comerciante, de 27 años, soltero, con domicilio en calle La Vendimia número 362, del departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza”; CESIONARIOS:- “Hugo Alberto CARRICONDO, documento nacional de identidad número M8.325.746, argentino, nacido el día 24-09-1950, casado en primeras nupcias con Graciela Pascua BORSI, comerciante, de 71 años, domiciliado en calle Rawson número 273 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza”; “Daniel Alfonso CARRICONDO, documento nacional de identidad número 12.518.177, nacido el día 27-08-1958, quien dice ser divorciado, de 63 años, argentino, comerciante, con domicilio en calle Centro América número 61, de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza”; “Hugo Alberto CARRICONDO, documento nacional de identidad número 23.409.637, argentino, nacido el día 16 de agosto del año 1973, comerciante, de 48 años, divorciado, con domicilio en calle Rawson número 273 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza”; y “Mauro Javier CARRICONDO, documento nacional de identidad número 30.831.680, argentino, nacido el día 29-03-1984, comerciante, de 38 años, soltero, con domicilio en calle Pringles número 144 de esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza”.- Resumen del elenco de los socios, después de la presente cesión:- Hugo Alberto CARRICONDO (D.N.I. N° 8.325.740):- VEINTITRÉS CUOTAS SOCIALES (23) de pesos CIEN (\$100) valor nominal cada una correspondientes al VEINTITRÉS (23%) por ciento del capital social de FRUTISAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Daniel Alfonso CARRICONDO:- CUARENTA y UN CUOTAS SOCIALES (41) de pesos CIEN (\$100) valor nominal cada una correspondientes al CUARENTA y UN (41%) por ciento del capital social de FRUTISAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Hugo Alberto CARRICONDO (D.N.I. N° 23.409.637):- DIECIOCHO (18) CUOTAS SOCIALES de pesos CIEN (\$100) valor nominal cada una correspondientes al DIECIOCHO (18%) por ciento del capital social de FRUTISAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y Mauro Javier CARRICONDO:- DIECIOCHO CUOTAS SOCIALES (18) de pesos CIEN (\$100) valor nominal cada una correspondientes al DIECIOCHO (18%) por ciento del capital social de FRUTISAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Boleto N°: ATM_6035903 Importe: \$ 624

10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

BODEGAS Y VIÑEDOS HUGO Y EDUARDO PULENTA S.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha del 10 de noviembre de 2020, se designaron nuevas autoridades del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: EDUARDO QUINTO PULENTA, DNI: 8.282.125, con domicilio en Pueyrredón 760, Luján de cuyo, Mendoza, Director Titular y Vicepresidente: HUGO J. PULENTA, DNI: 11.0910476, con domicilio en

Nicolás Granada 1032, Martínez, Provincia de Buenos Aires y como director Suplente: EDUARDO QUINTO PULENTA SAGUI, DNI: 29.936.520, con domicilio en Pueyrredón 760, Luján de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6086753 Importe: \$ 144
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

DYNCO S.A. Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de enero de 2019, se resolvió designar nuevas autoridades del Directorio de la Sociedad por el término de tres ejercicios, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: I) Director Titular y Presidente Sr. Guillermo José Antonio Nacif, DNI 13.076.843, y II) Director Suplente Viviana Inés Drah, DNI 12.799.220.

Boleto N°: ATM_6093791 Importe: \$ 96
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

SOL S.R.L. Renuncia de Gerente. Conforme al Art. 60, Ley 19550 (to. 1984) se comunica que SOL S.R.L., en el domicilio de la sede social en Reunión de Socios Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2.021, procedió a la aceptar la renuncia del Socio Gerente Titular Sr. Ricardo Martínez, D.N.I. N° 12.265.625.

Boleto N°: ATM_6093835 Importe: \$ 72
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

FINCA LA LINDA S.A.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de abril de 2019, se procedió a tratar la elección de Vito Lanzilotta, D.N.I. 13.716.920, domiciliado en Barrio Los Olivos M 1 C 10, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza como Director Titular y presidente del Directorio y Juan Bautista Lanzilotta, D.N.I. 14.528.734, domiciliado en Saravia 2042, San José, Guaymallén, Mendoza como Director Suplente, los cuales deberán ejercer sus funciones por el término de tres (3) ejercicios contables. Asimismo, los directores designados constituyen domicilio especial en Cervantes N° 1673, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6087705 Importe: \$ 168
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

FINCA LA LINDA S.A.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de abril de 2022, se procedió a tratar la elección de Vito Lanzilotta, D.N.I. 13.716.920, domiciliado en Barrio Los Olivos M 1 C 10, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza como Director Titular y presidente del Directorio y Juan Bautista Lanzilotta, D.N.I. 14.528.734, domiciliado en Saravia 2042, San José, Guaymallén, Mendoza como Director Suplente, los cuales deberán ejercer sus funciones por el término de tres (3) ejercicios contables. Asimismo, los directores designados constituyen domicilio especial en Cervantes N° 1673, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6087707 Importe: \$ 168
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

CASA GLEBINIAS S.A. Comunica que con fecha 28 de marzo de 2022, se celebró Asamblea Extraordinaria de accionistas, en la cual se aprobó por unanimidad la modificación de la razón social,

domicilio social y objeto social. Los cuales quedaron de la siguiente manera: 1) RAZON SOCIAL a partir de la fecha arriba mencionada la razon social pasa a llamarse ARTORI TECH S.A. 2) DOMICILIO SOCIAL en Barrio Viejo Tonel, Manzana Ñ, Casa 3, Maipú, Provincia de Mendoza. 3) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) transporte b) operaciones de importacion y exportacion c) agricola d) inmobiliaria e) industrial f) mandataria g) financiera h) construccion i) fiduciaria j) hotelera y turismo k) software y hardware.

Boleto N°: ATM_6087714 Importe: \$ 216
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

ACTA COMPLEMENTARIA Y SUBSANATORIA DE **"FUERZAS UNIDAS"** SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: En la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina a los 11 días del mes de abril del año dos mil veintidós, los señores JORGE ALBERTO BEIZA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 16.469.926, C.U.I.T./C.U.I.L. 23-16469926-9, nacido el 10 de Octubre de 1.963, de profesión Comerciante, quien declara ser de estado civil soltero; y el señor MARCIO AGUSTIN BEIZA MATEO argentino, Documento Nacional de Identidad 42.669.620, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-42669620-8, nacido el 15 de Marzo de 2.000, de profesión Estudiante, quien declara ser de estado civil soltero; y la Señora CLAUDIA PATRICIA MATEO, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 21.863.990, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-21863990-4, nacida el 24 de Marzo de 1.971, de profesión Comerciante, quien declara ser de estado civil soltera; todos domiciliados legalmente en calle Láprida 1648, Villa Hipódromo, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; EXPRESA: l) que el día 28 de diciembre de dos mil veintiuno suscribieron el contrato social de FUERZAS UNIDAS "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el cual se encuentra en trámite de inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas en expediente N° EX -2022-01172748-GEMZA-DPJ#MGTYJ, y que conforme lo observado por esta asesoría en el expediente mencionado, que en su parte pertinente dice que deberá subsanarlos por lo que vienen por la presente a subsanar los errores referidos, quedando corregido y redactado, en consecuencia el nuevo texto del Estatuto Social, de la firma de FUERZAS UNIDAD "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que a continuación se transcribe. "De conformidad con el Art. 10, apartado a), de la Ley N° 19.550 (t.o. 1984), comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada de conforme a las siguientes provisiones: 1º) Socios. JORGE ALBERTO BEIZA y MARCIO AGUSTIN BEIZA MATEO DICEN: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción al siguiente Estatuto. 2º) Acto Constitutivo: Se constituye, según contrato Privado, de fecha 28 días de DICIEMBRE de 2021 y Acta complementaria y subsanatoria de fecha 11 días de ABRIL de 2022, ambas firmadas certificadas ante la Escribana Carina Cecilia Malmod, titular del registro N° 643.- 3º) Denominación: Se denomina "FUERZAS UNIDAS S.R.L."- 4º) Domicilio: El domicilio legal se ha fijado en Provincia de Mendoza, y la dirección de la Sede Social, Legal y Fiscal en Calle Lote 4, Parque Industrial, Maipú de la Provincia de Mendoza, República Argentina.- 5º) ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL; B) TRANSPORTE; C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; D) CONSTRUCTORA; E) INMOBILIARIA; G) MANDATOS.- 6º) Plazo de Duración: Será de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7º) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) 8º) Órgano de Administración: Se resuelve de común acuerdo designar como Gerente Titular, a el Sr. CLAUDIA PATRICIA MATEO DNI: 21.863.990, nacida el 24 de Marzo de 1971, argentina, soltera, constituyendo especial en calle Laprida 1648, Villa Hipódromo, Departamento Godoy Cruz; Provincia de Mendoza. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de sociedades comerciales, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma; 10º) Organización de la Representación Legal La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital.- Podrá designarse uno o más

suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 1881 del Código Civil Argentino y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, para administrar, adquirir y disponer bienes muebles, inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantías reales, personales, fianzas, avales, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de crédito públicas o privadas, del país o del extranjero, para asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes,-La presente enumeración no es limitativa ni taxativa;- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: Cerrará el 30 de NOVIEMBRE de cada año".

Boleto N°: ATM_6090158 Importe: \$ 1128
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

PRONTO S.A., CUIT 30-70514580-2. En atención a lo establecido en la ley 19.550 artículo 259 y sus modificaciones y concordantes se comunica que María Belén BELLINO RÍOS, argentina, Documento Nacional de Identidad 34.747.564 presentó Renuncia indeclinable a su cargo de Directora Suplente de la sociedad con fecha 28 de diciembre de 2021, renuncia que fuera puesta a consideración y aceptada sin observaciones en Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 30 de diciembre de 2021, por lo tanto, con efectos a partir de esa fecha.

Boleto N°: 6090395 Importe: \$ 120
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

AUTOMONITOREO S.A. De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria N°8 a fs 13, de fecha 30 de noviembre de 2021, unánime, ha quedado constituido el directorio de Automonitoreo S.A de la siguiente manera: Director Titular: Pistone Santiago Elbio, DNI: 23.531.865, Cuit 20-23531865-3, con domicilio en 60 Granaderos 791, Maipú, Mendoza; Director Suplente: Amormino Diego Alberto, DNI: 22.648.448, Cuit 20-22684448-2 con domicilio en Cerro Tupungato 2608, Vistalba, Luján de Cuyo. Vigencia del mandato: 3 ejercicios fiscales, vencimiento del mandato 30/06/2024. Fijan domicilio especial en Cerro Tupungato n° 2608, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6092179 Importe: \$ 144
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

BARRIOS DEL OESTE S.A De acuerdo por lo resuelto en asamblea ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021, ha quedado constituido el directorio de Barrios del Oeste S.A de la siguiente manera: Director Titular: Delú Carlos Edgardo, DNI 30.536.148, Cuit 20-30536148-9 con domicilio en calle Vieytes 3301, Manzana I, casa 12 Barrio Terruño de Aráoz III, Luján de Cuyo, Mendoza; Director Suplente: Ramírez Juan Pablo, DNI 27.160.185, Cuit 23-27160185-9 con domicilio en Barrio Viñas del Torreón, manzana K, casa 01, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza. Vigencia del mandato 2 ejercicios fiscales, vencimiento del mandato 25/11/2023. Fijando domicilio especial en la sede social de Barrios del Oeste S.A, calle Rawson 2600, Luzuriaga, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6092210 Importe: \$ 168
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de **GENERACIÓN FARMA S.R.L.**, sita en calle Buenos Aires N° 182, ciudad de Mendoza, por parte de sus titulares, Sres. Luis Alberto Rodríguez DNI 32.261.836 y Mauricio Gregorio Risso, DNI 32.932.421, al Sindicato Petróleo y Gas

Privado de Cuyo, con domicilio social en Saavedra 128 de Guaymallén, Mendoza en 990 cuotas y al Sr. Rubén Ángel de Cicco, DNI 16.146.332, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Jujuy 1184, Luján de Cuyo, Mendoza, en 10 cuotas, según contrato de cesión de cuotas de fecha 04-04-2022. Se notifica también que por reunión de socios del día 22 de abril de 2022, se resolvieron las siguientes modificaciones al contrato social: 1) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades, excluidas las contempladas en el art. 299 de la LGS: A) COMERCIALES: compraventa, comercialización, representación, intermediación, locación, comisión, consignación y permuta de bienes y servicios, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborar, productos y frutos del país y del extranjero vinculados con el objeto. B) FARMACIA y DROGUERIA: compraventa, fabricación, exportación e importación, permuta, representación, almacenamiento, comercialización, mediación, distribución, elaboración, fraccionamiento de toda clase de medicamentos, productos medicinales, sanitarios, farmacéuticos, sanitarios, nacionales o importados, bienes destinados a la salud, cosméticos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico y alimenticio, utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades, herboristería, rubros complementarios y afines. Importación y exportación insumos hospitalarios, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud. C) PERFUMERIA: compraventa, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, limpieza, desinfección e higiene y productos afines, D) OPTICA: compraventa, permuta, consignación, distribución de productos del rubro, anteojos, lentes de contacto, marcos, cristales y todo tipo de producto relacionado al rubro. E) INMOBILIARIAS: adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales.- F) CONSTRUCTORA: estudio, proyecto, desarrollo, ejecución, dirección y/o administración de obras de arquitectura e ingeniería civil, sanitaria, eléctrica, electromecánica, públicos o privados, propias del ramo construcción, intervenir en proyectos, concursos, licitaciones y concesiones públicos o privados, celebrar contratos de locación de obra, UT. Contratos de Agrupación de Colaboración, o cualquier otro tipo a fin de ejecutar proyectos constructivos, edificios, planes de vivienda colectiva, tomar créditos con destino a financiar las construcciones; G) INDUSTRIALES: transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento, y/o fabricación de todo tipo de productos de producción nacional o extranjera vinculadas o accesorias al objeto social. Se incluye el desarrollo de tecnologías, investigación e innovación, software y desarrollo de aplicaciones para los diferentes sistemas operativos que actualmente existen o existan en el futuro. H) EXPORTADORA E IMPORTADORA: de los productos derivados y relacionados con el objeto social. I) DE MANDATO y REPRESENTACIONES: El ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo importadas o nacionales vinculadas a su objeto. El ejercicio con fines lucrativos de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones, intermediaciones, distribuciones, consignaciones y comisiones. Prestación de servicios a terceros, que se encuentren dentro de las actividades del objeto social. Queda excluido expresamente en este detalle, la representación del servicio de seguro. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos que regula el Código Civil y Comercial de la Nación. 2) Se aceptaron las renunciaciones de los gerentes, Sres. Luis Alberto Rodríguez DNI 32.261.836 y Mauricio Gregorio Risso, DNI 32.932.421. 3) Se designaron nuevos gerentes titulares indistintos a: Sra. María Eugenia Ruiz, DNI 16.076.962, divorciada, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Emilio Civil 291, Malargüe, Mendoza y a Sr. Rubén Ángel De Cicco, de datos ya expresados y como gerente suplente a Sr. Rodolfo Rubio, DNI 14.736.634, viudo, mayor de edad, domiciliado en Francisco Álvarez N° 943, Malargüe, Mendoza, todos por tiempo indeterminado. 4) Se fija nuevo domicilio social y fiscal en Saavedra 128 de Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6092208 Importe: \$ 1080
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

Puramun S.A. Se reunió en Asamblea General Ordinaria con fecha 03 de abril 2.018 en carácter de unánime, conforme al art. 237 de la Ley 19.550, presidida por el Sr. Fernando José Galante se designó directorio designando como Presidente y Director Titular al Sr. Fernando José Galante, argentino, casado, profesión Licenciado en Economía, DNI 31.124.058 con domicilio en Cuesta del Madero n° 429, San Martín, Mendoza, y como Director Suplente a la Srta. Eliana Leticia Galante, argentina, soltera, profesión Licencia en Comercialización, DNI 28.440.908 con domicilio en Quito 7638, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza. Todos los directores designados tuvieron mandato durante tres períodos.

Boleto N°: ATM_6093994 Importe: \$ 144
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

COMERCIAL MENDONORTE S.R.L Se hace saber que por instrumento privado de fecha 05 de MARZO de 2022 El Sr. Oreste Enrique Fusari, DNI 14.858.152, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 1100, Barrio Pinares de Nazareno, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, quien posee 50 cuotas partes de un total de 100 cuotas partes que pertenecen a la sociedad, el Sr. Fernando Nicolás Fusari Gaia, DNI 32.975.859, argentino, comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 1100, Barrio Pinares de Nazareno, Jesús Nazareno, Mendoza, con 50 cuotas, ceden la totalidad de las cuotas sociales que tenían en la sociedad "COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.", a favor de Marcelo Adrian Mantello, DNI 22.136.399, con domicilio en 9 de Julio 1100, Barrio Pinares de Nazareno, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, a Bracamonte Liliana Nazareth, DNI 24.094.266, con domicilio en calle 9 de Julio 1100, Barrio Pinares de Nazareno, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. Como consecuencia de la cesión de derechos de las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas de la siguiente forma: Marcelo Adrian Mantello, DNI 22.136.399, con 95 cuotas partes, siendo el 95% del capital, Bracamonte Liliana Nazareth, DNI 24.094.266, con 5 cuotas partes, siendo el 5% del capital. – Aceptación Renuncia Gerencia Anterior y Ratificación de Gerencia Actual. De conformidad con lo determinado en el Art. 60 de la ley 19.550 se comunica que por Asamblea de Reunión de Socios Unánime según foja N°34 del día 4 de Marzo del año 2022, se procedió a aceptar la Renuncia en los cargos de la Gerencia saliente, a saber el señor Oreste Enrique Fusari, DNI 14.858.152, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 1100, Barrio Pinares de Nazareno, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, como GERENTE TITULAR SALIENTE y el señor Fernando Nicolás Fusari Gaia, DNI 32.975.859, argentino, comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 1100, Barrio Pinares de Nazareno, Jesús Nazareno, Mendoza, como GERENTE SUPLENTE SALIENTE, y además ratificar las autoridades actuales designándose como Gerente Titular y Gerente Suplente. La Gerencia ha quedado constituida del siguiente modo: Socio Gerente Titular: el señor Marcelo Adrian Mantello, DNI 22.136.399, con domicilio en 9 de Julio 1100, Barrio Pinares de Nazareno, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. Socio Gerente Suplente: Bracamonte Liliana Nazareth, DNI 24.094.266, con domicilio en calle 9 de Julio 1100, Barrio Pinares de Nazareno, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. Publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de un día.

Boleto N°: ATM_6092941 Importe: \$ 576
10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

PROYECTOOLS SAS Se modifica la publicación del 13 de abril de 2022 debido a una observación de la Dirección de Personas Jurídicas quedando el objeto redactado de la siguiente forma 5) Objeto: A. COMERCIALIALES: la compra-venta (al por mayor o menor), alquiler, reparaciones, permuta, importación y exportación, distribución, representación y comercialización de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes, repuestos y demás accesorios en todas sus formas relacionado con construcción, automotores, motocicletas, tractores y demás rodados similares, de artículos de ferretería, ferretería eléctrica, ferretería de materiales de construcción, herramientas y accesorios metálicos en general, herramientas para la minería, herramientas para la agricultura y jardinería, material de limpieza,

materiales de carpintería, plomería, herramientas de manos ya sea para la industria o para la construcción, pinturas y solventes, tuberías y accesorios para agua caliente, tuberías galvanizados, accesorios, tuberías de polietileno y producto de pvc y ferretería en general, maquinarias en general. Y en general cualquier tipo de negociación con los productos mencionados. B. EN EL ÁREA DE SERVICIOS: Prestación de servicios de alquiler y sub arriendo de maquinaria pesada de cualquier tipo y servicio de carga de materiales de construcción; transporte y cisternas de combustibles, de agua, de mercaderías y cualquiera de lo ya mencionado. Cómo así también servicio de soldadura en general y especializada, para implementarla en el rubro que sea. C) INDUSTRIALES: fabricación, creación, diseño, transformación, industrialización, consignación y/o representación de toda clase de materia prima, herramientas, productos y subproductos de aparatos, equipos, elementos, materiales, partes, repuestos y demás accesorios en todas sus formas, ya sean para la industria, construcción o equipamiento en general. D) Planificación, desarrollo y ejecución de proyectos constructivos, climatizaciones y decoraciones, parques rurales y urbanos, incluyendo su venta por cualquier régimen, inclusive propiedad horizontal; E) La toma de representaciones y concesiones. El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello vinculado con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo. Podrá igualmente efectuar sus prestaciones, mediante su presentación en licitaciones y/o concurso privado o público del país y del extranjero, aceptando y ejecutando las adjudicaciones que tuvieren lugar en las condiciones estipuladas en cada caso F) La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos, industriales, artísticos y técnicos. G) promoción de ventas, merchandising y marketing, asesoramiento en publicidad, "trade marketing" y marketing de incentivo; H) Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros, alquiler y administración y venta de bienes inmuebles propios o de terceros, consorcios; I) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, viales, públicas o privadas. - J) EXPORTADORA E IMPORTADORA: De los productos derivados de las actividades detalladas anteriormente, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio.- Pudiendo ejercer estas actividades en cualquier tipo de emprendimiento, como por ejemplo en Shopping Center, Malls, Ferias o Showrooms o cualquier otro.

Boleto N°: ATM_6094151 Importe: \$ 720
10/05/2022 (1 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

(*)

SOCIEDAD DE TRANSPORTE MENDOZA

CONTRATACION DE SERVICIO DE PODA INVERNAL EN LOS RECORRIDOS DE LA STM

APERTURA: 22 DE MAYO DEL 2022 A LAS 10:00HS

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

ENTREGA DE PLIEGO: OFICINA DE COMPRAS STM DE LUNES A VIERNES DE 08:00 HS A 16:00HS

ENTREGA DE SOBRES: OFICINA DE COMPRAS STM

CONSULTAS GENERALES: stmsaupet@gmail.com Tel. 2616904744 (Compras)

CONSULTAS TECNICAS: edgardo.h_albornoz@yahoo.com.ar Tel. 2616904424 (Edgardo Albornoz)

Boleto N°: ATM_6092189 Importe: \$ 192
10-11/05/2022 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la

siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0102-LPU22

OBRA: CONTRATACIÓN ALQUILER DE MOTONIVELADORA Y CAMIÓN REGADOR PARA R.N.N° 40 Y R.N.N° 188 - DEPARTAMENTO DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 49.250.000,00) referidos al mes de marzo de 2022 y un Plazo de Obra de ciento veinte (120) días.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos cuatro millones novecientos veinticinco mil con 00/100 (\$ 4.925.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: 23 de Junio de 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 11 de Junio de 2022 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM_6092015 Importe: \$ 2640

10-11-12-13-16-17-19-20-23-24/05/2022 (10 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN CARPETA ASFALTICA EN CIUDAD Y DISTRITOS.

EXPEDIENTE: N° 6553-S-2022

RESOLUCIÓN: N° 299/SAOSP/2022

APERTURA: El día 30 de MAYO de 2022

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 100.000.000 (Pesos Cien Millones)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

10-11/05/2022 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

ENMIENDA N°1

República Argentina

Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipamientos y servicios tecnológicos para el mejoramiento de capacidad, seguridad y disponibilidad de las redes de Backbone del Gobierno de Mendoza - SEPA PDTMZA-596-LPN-B

Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza.

Proyecto: "Modernización de Sector Público- Gobierno Digital"

Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de Mendoza

Préstamo BID 3169/OC-AR

1. La Unidad de Financiamiento Internacional comunica a los señores oferentes e interesados de la citada licitación, que se procede a PRORROGAR la fecha de apertura de ofertas.

2. Los numerales IAO 23.2 (c), IAO 24.1 e IAO 27.1 de la Parte I. Sección II. Datos de la Licitación del Pliego Licitatorio quedan redactados de la siguiente manera:

IAO 23.2 (c) Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Licitación Pública Nacional SEPA PDTMZA-596-LPN-B para la Adquisición de Equipamientos y Servicios Tecnológicos para el Mejoramiento de Capacidad, Seguridad y Disponibilidad de las Redes de Backbone del Gobierno de Mendoza. NO ABRIR ANTES DEL 1 de junio de 2022 a las 11:00 am

IAO 24.1 Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:

Atención: Unidad de Financiamiento Internacional (UFI) - Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza - Adquisiciones– Lic. Rosana Dris

Dirección: Av. Peltier N° 351

Número del Piso/Oficina: Segundo Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno

Ciudad: Ciudad de Mendoza – Provincia de Mendoza

Código postal: M5500IDE

País: República Argentina

La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 1 de junio de 2022 Hora: 10:30 am

IAO 27.1 La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Av. Peltier N° 351

Número de Piso/Oficina: Segundo Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno

Ciudad: Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza

País: República Argentina

Fecha: 1 de Junio de 2022

Hora: 11:00 am

S/Cargo

10/05/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 106/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "CONSTRUCCIÓN

ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA EN CLUB DEFENSORES DE SANTA BLANCA”, en Calle Zanetti S/N, distrito Fray Luis Beltrán, Maipú.

Expte.: 1440/2022

Fecha de Apertura: 30/05/2022

Hora: 09:0 Hs.

Precio Carpeta: \$ 22.700,00

Presupuesto Oficial: \$ 22.700.775,59.

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

10-11/05/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 107/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: “RED CLOACAL Bº LAS VIOLETAS”, en calle Pública S/N, distrito Ciudad, Maipú.

Expte.: 12904/2022

Fecha de Apertura: 30/05/2022

Hora: 10:30 Hs.

Precio Carpeta: \$ 4.700,00

Presupuesto Oficial: \$ 4.727.856,02

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

10-11/05/2022 (2 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ Adquisición de PRÓTESIS AUDITIVAS CON SISTEMA CROSS/BI-CROSS destinadas a Afiliados no usuarios con C.U.D. que presentan diagnóstico de Hipoacusias Severas y/o Profundas de la Obra Social de Empleados Públicos”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 40-LPU22

Expte.: 02823605 - EX - 2022

Fecha de apertura: 20-05-2022

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.542.000,00

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

10/05/2022 (1 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0099-LPU22

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX-2022-42661011--APN-DMZA#DNV

CONTRATACIÓN: TENDIDO ELÉCTRICO SUBTERRÁNEO CAMPAMENTO MALARGÜE 4° MENDOZA DE LA D.N.V.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos veintidós millones novecientos treinta y un mil novecientos veinte con 00/100 (\$ 22.931.920,00) referidos al mes de abril de 2022 y un Plazo de Obra de ciento veinte (120) Días hábiles.

APERTURA DE OFERTAS: 21 de junio del 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 06 de mayo del 2022 mediante el sistema COMP.AR (<https://comprar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM_6086734 Importe: \$ 2400

09-10-11-12-13-16-17-19-20-23/05/2022 (10 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámesese a Licitación Pública para el día 26 de mayo de 2022 a las 10.00 horas, para adquirir Mano de Obra y Materiales para la ampliación de subsecretaría de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N° 2806/2022

Presupuesto Oficial \$ 5.134.058,99.

Valor del Pliego \$ 10.000,00.

Garantía de Oferta: \$51.340,59.

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas

Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Departamento de Obras Públicas

S/Cargo

09-10/05/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

LICITACIÓN PRIVADA N° 2312

La Municipalidad de Tunuyán llama a licitación pública el día 26 DE MAYO DE 2022 a la hora 10:00, con el objeto de "CONTRATAR MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA SOBRE PLAYÓN DEPORTIVO UBICADO EN PLAZA DISTRITO LOS SAUCES DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN.- De conformidad con los antecedentes legales y técnicos obrantes en EXPTE. N° 2097/22.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 28.000,00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.169.697,13

Se solicita RACOP. ESPECIALIDAD: 140 – 100%

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Contrataciones Compras y Suministros o a través de la WEB en www.compras.mendoza.gov.ar, C.U.C. 617.

LOS OFERENTES DEBERA ADQUIRIR Y RETIRAR LOS PLIEGOS ORIGINALES: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN. República De Siria

y Alem de la Ciudad de Tunuyán.

S/Cargo
09-10/05/2022 (2 Pub.)

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORIA GENERAL DE LA NACIÓN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.
TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 05/2022.
OBJETO: Adquisición de un inmueble/s en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales.
CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, CABA, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 4124-0656/4829/4834/0647/0644 -. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.
DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-del-mpd/compras-y-contrataciones>
VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza, sita en la calle 9 de julio N° 174, ciudad de Mendoza, pcia. homónima, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.
LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza, sita en la calle 9 de julio N° 174, ciudad de Mendoza, pcia. homónima.
DÍA Y HORA DE APERTURA: 03 de junio de 2022 a las 11.00 hs.
N° DE EXPEDIENTE DGN: 18659/2022

Boleto N°: ATM_6078191 Importe: \$ 3456
29/04 02-03-04-05-06-09-10/05/2022 (8 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2022
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0065-LPU22
OBRA: REPARACIÓN LOSAS Hº, RNNº 40, PCIA. MENDOZA, TR.: MZA. A/N RN7 – JOCOLÍ, SE.: GRAN MZA. (SAL.) // PLAZOLETA HÉROES DE LAS ISLAS MALVINAS (I) // EMP. A CALLE JUJUY (KM 3300,17) – CRUCE FF.CC. GRAL.MARTÍN (KM 3305.28)
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos ciento setenta y seis millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$ 176.665.744,00) referidos al mes de noviembre de 2021 y un Plazo de Obra de cuatro (4) Meses.
GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos diecisiete millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos setenta y cuatro con 40/100 (\$ 17.666.574,40).
APERTURA DE OFERTAS: 15 de Junio de 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 01 de Junio de 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM_6065625 Importe: \$ 4680
26-27-28-29/04 02-03-04-05-06-09-10-11-12-13-16/05/2022 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DGE

Licitación Pública N° 02/2022: Adquisición de Mobiliario Escolar.

Debido a inconvenientes administrativos se deja sin efecto la apertura reprogramada para el 10/05/2022, publicada el 05/05/2022 en BO N° 31.614.

S/Cargo

09-10/05/2022 (2 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$9144
Entrada día 09/05/2022	\$0
Total	\$9144



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31617, FECHA 10/05/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 113 pagina/s.